

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en procedimiento regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Alcalá de Henares, bajo el número 511/1994, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María García García, contra don Sebastián Romero de Avila Díaz Madroñero y doña Juana Poves Fernández, sobre reclamación de préstamo hipotecario (cuantía: 17.572.556 pesetas), en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien hipotecado y que luego se expresará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el día 2 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, en la sede de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la calle Colegios, 4 y 6. En el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, el día 3 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, en el lugar ya antes expresado, y, en su caso, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 4 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, en el lugar anteriormente expresado.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad de 30.000.000 de pesetas, fijados en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo establecido para cada una de las subastas en las que se pretenda tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose saber a éstos que los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que todo licitador, acepta como bastante la titulación.

Finca que se subasta

Nave industrial, señalada con el número 25, ubicada en módulo P-2 de la edificación sita en polígono industrial, carretera N-II Madrid-Barcelona, kilómetro 29, término municipal de Alcalá de Henares, actualmente calle «B», número 2, polígono «Jumapi».

Descripción: Acceso por calle particular sin nombre. Compuesta por una sola planta de, aproximadamente, 337 metros cuadrados, teniendo una superficie construida de 251,86 metros cuadrados, destinándose el resto a parcela.

Cuota de participación: 2.987 por 100 en el módulo, y 0,95 por 100 en el conjunto de la edificación. Inscripción registral: Registro número 1 de Alcalá de Henares, folio 164, tomo 3.473, libro 25, finca 2.626.

Carga: Las que constan en la certificación obrante en autos, la cual queda a disposición de los interesados en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a don Sebastián Romero de Avila Díaz Madroñero y a doña Juana Poves Fernández, expido el presente en Alcalá de Henares a 15 de junio de 1995.—El Magistrado.—El Secretario.—41.886-3.

ALCALA DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 302/93, a instancia de «Central de Leasing, S. A.», Lico Leasing, representada por el Procurador de los Tribunales don Julio Cabellos Albertos, contra «Transportes Javimer, S. L.», don José Julián Rodríguez Méndez y doña Mercedes Pérez Díez, sobre reclamación de cantidad (cuantía: 17.368.400 pesetas), en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien embargado y que luego se expresará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el próximo día 22 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Colegios, número 4, de Alcalá de Henares; asimismo, para el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el próximo día 23 de octubre, a las once horas, en el lugar antes indicado; y en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 23 de noviembre, a las once horas, en el lugar mencionado.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 14.000.000 de pesetas, en que ha sido tasado el expresado bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar al menos el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo podrán los licitadores tomar parte en la subasta en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso primero B, de la casa número 5, de la calle Pedro del Campo, en Alcalá de Henares. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al folio 4, tomo 3.505, libro 47, finca número 733.

Dado en Alcalá de Henares a 27 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.469-3.

ALCALA DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en procedimiento regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Alcalá de Henares, bajo el número 124/95, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Julio Cabellos Albertos, contra don Ceferino y don Santos Bermejo y doña María Angeles Blanco Sacristán, sobre reclamación de préstamo hipotecario (cuantía: 55.202.899; en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien hipotecado y que luego se expresará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta, se señala el día 27 de septiembre de 1995, a las once horas, en la Sede de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la calle Colegios, números 4 y 6. En el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, el día 27 de octubre de 1995, a las once treinta horas, en el lugar ya antes expresado, y en su caso, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 27 de noviembre de 1995, a las once quince horas, en el lugar anteriormente expresado.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad de 80.520.000 pesetas, fijados en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar al menos, el 20 por 100 del tipo establecido para cada una de las subastas, en las que se pretenda tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose saber a éstos que los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bien objeto de subasta

Finca, en Alcalá de Henares. Local en planta semi-sótano de la casa sita en la calle Gallegos, número 15, con una superficie de 600 metros cuadrados aproximadamente, tiene entrada por una rampa situada en el patio abierto a la citada calle.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, tomo 3.394, folio 168, libro 45, sección tercera, finca número 753, inscripción séptima.

Cargas: Las que constan en la certificación obrante en autos la cual queda a disposición en Secretaría.

Y para que conste y sirva de notificación a Ceferino Bermejo Sebastián; don Santos Bermejo Sebastián y doña María Angeles Blanco Sacristán, así como para general conocimiento, expido el presente en Alcalá de Henares a 28 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.474-3.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 27/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don José Leal Fernández de Quero, en representación de «Lubricantes Europa, Sociedad Anónima», contra don Francisco Muñoz Leo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

1. Urbana en Pedro Muñoz, calle General Sanjurjo, 43, finca registral 7.962, inscrita al folio 165, tomo 2.186, libro 150. Tasada en 7.000.000 de pesetas.
2. Urbana en Pedro Muñoz, calle Santo Domingo de Guzmán, 8, finca registral 17.224, inscrita al folio 45, tomo 2.407, libro 167. Tasada en 12.000.000 de pesetas.
3. Rústica, quión cercado a extramuros de Pedro Muñoz, finca registral 6.029, inscrita al folio 171, tomo 2.186, libro 150. Tasada en 7.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 12 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de tasación de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Alcázar de San Juan a 16 de mayo de 1995.—El Juez accidental.—El Secretario.—44.868.

ALCOBENDAS

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcobendas con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 25/95 a instancia del Banco Central Hispanoamericano representado por el Procurador señor Pomares contra «Inmobiliaria Jarama, S. A.» y «Convitrans, S. L.» en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Prado en el sitio titulado San Román, término de Talamanca de Jarama (Madrid), destinado en parte a riego y en otras a cultivo de secano, erial y plantación de arbolado en consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado, de haber 71 fanegas, equivalentes a 24 hectáreas 19 áreas 20 centiáreas, que linda: Al oeste, con el camino de el Molar y también con tierra de don Luciano Altozano y don Ángel García; y por el norte, sur y este, con el río Jarama. Esta finca tiene a su favor el derecho de aprovechamiento de agua para riego, procedente del río Jarama, en virtud de concesión otorgada por los Servicios Hidráulicos del Tajo a que se refiere la inscripción primera, de la finca número 537, folio 24, tomo 124, hoy 24 del archivo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, tomo 27, libro 7, folio 40, finca número 307, inscripción duodécima.

El remate tendrá lugar en al Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en al calle del Fuego, número 50, el día 18 de septiembre, a las doce horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 99.345.000 pesetas fijado en al escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de octubre, a las doce horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, celebrándose tercera subasta en su caso el día 22 de noviembre, a las doce horas de su mañana; sin sujeción a tipo.

La presente servirá de notificación a los demandados para el caso de que no pueda realizarse de forma personal.

Dado en Alcobendas a 21 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—43.410.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Marta Fernández Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcobendas (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 255/90, promovidos por el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador don Francisco Pomares Ayala, contra don Jaime del Pozo Gallardo y doña Victoria Eugenia Anula Andrade, en trámite de pro-

cedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana: Piso bajo, letra C, de la parte derecha, en planta baja de la casa número 4 de la calle Playa de Louro, o número 84 del proyecto, del bloque 40 del conjunto residencial Parque de La Coruña, en el término municipal de Collado Villalba (Madrid). Ocupa una superficie aproximada de 96 metros 34 centímetros cuadrados. Consta de hall, salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y tendero.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle del Fuego, números 48-50, de esta localidad, el próximo día 18 de septiembre de 1995, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 8.863.280 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y lo que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 20 de noviembre, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados don Jaime del Pozo Gallardo y doña Victoria Eugenia Anula Andrade para el caso de no haberse podido notificar los señalamientos de las subastas en el domicilio que como de los mismos obra en autos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, se expide y firma el presente en Alcobendas a 19 de abril de 1995.—La Juez, Marta Fernández Pérez.—El Secretario.—43.406.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Yolanda San Pastor Sevilla, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Alcobendas y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 81 de 1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Francisco Pomares Ayala, contra Doña Dolores Rodríguez Domínguez, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días la finca hipotecada que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, la audiencia del día 19 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 43.600.000 pesetas.

En prevención de que no haya postores en la primera subasta, ni hayan pedido la adjudicación las acreedoras ejecutantes, se señala para la segunda subasta, la audiencia del próximo día 19 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo a ésta, el señalado para la primera, con una reducción del 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no concurrir postor alguno a la segunda ni haber solicitado las acreedoras la adjudicación en legal forma, se señala el día 23 de noviembre de 1995, a las once horas de su mañana, subasta que se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 43.600.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo, y el tipo para la segunda subasta, será el señalado para la primera, con una reducción del 25 por 100, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segunda.—Para poder licitar en la primera o segunda subasta, deberán los postores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal 190 del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 2351/000/18/0081/94, una cantidad igual, al 50 por 100 del tipo señalado para las mismas, y para la tercera subasta, el importe de la consignación para poder licitar será igual al 50 por 100 del tipo señalado para la segunda, quedando exceptuado únicamente de la obligación de consignar las acreedoras ejecutantes.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de las actoras continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones anteriormente referidas, y en caso contrario, no se admitirá la postura, no admitiéndose tampoco postura alguna por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 266 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en caso de no ser hallado en ella, sirva el presente edicto para la notificación a la deudora del triple señalamiento para el remate.

Bien objeto de subasta

En el denominado Programa Inmobiliario Cuesta Blanca, Zona Parque Moraleja, sito en la carretera nacional I, kilómetro 8,400, término municipal de Alcobendas (Madrid), números 174-175. Departamento señalado con el número G-2. Es dúplex y del tipo B y está situado en las dos plantas inferiores (semisótano y baja) del pabellón. Tiene una superficie total entre ambas plantas de 154 metros 10 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios. Linda, frente, con zona verde de uso exclusivo de esta finca, a través de la cual se accede a este departamento; derecha entrando, con el departamento G-3 de la misma planta; izquierda, con el departamento número G-1 de igual planta; y por el fondo, con pasillo común de este pabellón y escalera de acceso a los departamentos G-5 y G-5, sitios en la planta primera del mismo pabellón.

A este departamento le corresponde el uso exclusivo de la zona de jardín, a través de la cual se accede al departamento y que tiene una superficie de 64 metros 87 decímetros cuadrados. Cuota: Le corresponde una cuota en relación con el valor total del inmueble del 0,33066 por 100.

Anejo: Le corresponde como anejo una plaza o espacio de aparcamiento situado en la zona destinada a tal uso y señalada con la misma denominación del apartamento del que es anejo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 439, libro 385, folio 89, finca número 27.553, inscripción tercera.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a: Doña Dolores Rodríguez Domínguez, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcobendas a 22 de mayo de 1995.—La Juez, Yolanda San Pastor Sevilla.—El Secretario.—43.354.

ALMERIA

Edicto

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 259 de 1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del «Banco Urquijo, S. A.», representado por doña María Dolores Galindo de Vilchez, contra los bienes especialmente hipotecados por don José Bretones Ortiz y doña Brígida Castillo Salmerón, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 4.476.110 pesetas de principal, y un crédito supletorio de 2.551.383 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, en la avenida Reina Regente, número 2, el día 22 de septiembre de 1995, a las once horas. La segunda subasta, tendrá lugar en el mismo sitio, el día 23 de octubre de 1995, a las once horas. Y la tercera subasta, tendrá lugar, el día 23 de noviembre de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al 20 por 100, de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera,

si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante— el dueño de las fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.ª Vivienda dúplex, situada en la Loma de la Mezquita, en la Cañada de Ugijar, en el término de El Ejido, señalada con el número 2 de los elementos individuales de edificio, inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.463, libro 627 del Ayuntamiento de El Ejido, folio 178, finca número 47.763, inscripción primera.

Cargas: Gravada con una hipoteca a favor del «Banco Urquijo Unión, S. A.», para responder de un préstamo de 4.476.110 pesetas de principal, 2.551.383 pesetas de intereses, 671.416 pesetas para costas y gastos y su responsabilidad total es de 7.698.909 pesetas.

Valorada la finca a efectos de subasta en 7.698.909 pesetas.

2.ª Local comercial en planta baja, situado en la Loma de la Mezquita, en la Cañada de Ugijar, en el término de El Ejido, señalada con el número 1 de los elementos individuales del edificio, inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.463, libro 627 del Ayuntamiento de El Ejido, folio 176, finca número 47.761.

Cargas: Gravado con una hipoteca a favor del «Banco Urquijo Unión, S. A.», para responder de un préstamo de 3.448.820 pesetas de principal, 1.965.827 pesetas de intereses y 517.323 pesetas de costas y gastos, y su responsabilidad total es de 5.931.970 pesetas.

Valorada la finca a efectos de subasta en 5.931.970 pesetas.

Dado en Almería a 1 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—43.396.

ALZIRA

Edicto

Don Benjamín Marradés Catalá, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 229/94, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Vidal Hurtado y doña Rita Roura Alsina, en reclamación de 9.084.803 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, la que se llevará a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 12 de septiembre de 1995, para la primera; 11 de octubre de 1995, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 10 de noviembre de 1995;

para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las diez treinta horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de constitución de la hipoteca, constituido por la cantidad de 10.000.000 de pesetas, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a ese efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto. Sirviendo el presente edicto de notificación personal a los demandados en caso de resultar negativa su notificación.

Bien objeto de subasta

Bien propiedad de don José Vidal Hurtado y doña Rita Roura Alsina.

Número 28.—Vivienda del piso octavo (novena planta alta), tipo A, puerta 16 de la casa número 3 de la plaza del Reino (escalera primera), a la izquierda mirando, a la fachada comprende una superficie aproximada incluida la parte proporcional en los elementos comunes, de 148 metros 40 decímetros cuadrados.

Cuota: Tiene asignada una participación en elementos comunes del 1,3244 por 100.

Inscripción: Tomo 1.539, libro 508 de Alzira, folio 65, finca número 34.228, inscripción séptima.

Dado en Alzira a 27 de junio de 1995.—El Juez, Benjamín Marradés Catalá.—El Secretario.—43.439-54.

AVILES

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00638/1994 promovido por la «Caja de Ahorros de Asturias, Sociedad Anónima» contra «Construcciones Cosimca, S. A.» y «Construcciones Coronaga, S. A.» en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en el Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de octubre de 1995 próximo, y a las trece treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 71.900.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 3 de noviembre de 1995 próximo, y a las trece treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el 4 de diciembre de 1995 próximo,

y a las trece treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, observándose las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Avilés, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del acto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 2 situado en la planta baja de la casa sita en la calle Luis Treillard, número 23 en Salinas, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés al tomo 1.884, libro 429, folio 95, finca número 39.285.

Dado en Avilés a 27 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—43.381.

BARAKALDO

Edicto

Doña Pilar Salas Ortega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 275/94 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, contra don Javier Tomás Arcos, doña Pilar Lezama Arroyo y doña Pepa Díaz Palacios, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 4683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de octubre, a las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

1.º Local de semisótano, destinado a usos comerciales e industriales, y tiene una superficie útil aproximada de 229 metros cuadrados, en el edificio sito en la calle Azeta, número 21, de Portugalete (Vizcaya).

Inscripción: Tomo 927, libro 265, folio 88 vuelto, finca número 17.847, inscripción octava del Registro de la Propiedad de Portugalete.

Tipo de subasta: 20.002.786 pesetas.

2.º Local de la planta baja, que tiene una superficie de 13,20 metros cuadrados, en la calle Azeta, número 25, en Portugalete.

Inscripción: Tomo 1.019, libro 312, folio 100, finca número 17.849, inscripción 8.ª del Registro de la Propiedad de Portugalete.

Valor: 1.216.969 pesetas.

Dado en Barakaldo a 15 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Pilar Salas Ortega.—El Secretario.—43.404.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 0205/95, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caixa D'Estativis Provincial de Girona, representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis y dirigido contra don Eduardo Martínez Fandos, en reclamación de la suma de 9.637.885 pesetas de principal, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Via Layetana, número 10 bis, entresuelo, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 25 de septiembre de 1995, para la segunda el día 25 de octubre de 1995 y para la tercera el día 24 de noviembre de 1995, todas a las doce horas, significándose que caso de tener que suspenderse cualquiera de ellas por causa de fuerza mayor se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora, salvo que éste fuera sábado en cuyo

caso se celebrará el siguiente día hábil, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 2. Local comercial situado en la planta baja de la casa número 53 de la calle Andrea Doria, de esta ciudad de Barcelona. Se compone de una sola nave con lavabo; con una superficie de 74 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, el del edificio; oeste, con calle de su situación; izquierda, norte, parte con casa número 51 de la calle Andrea Doria, de don Vincenc Vilaró Piera o sus sucesores y parte lavabo del local de la planta sótano; derecha, sur, parte entrada y escalera y parte solar señalado con el número 55 de la calle Andrea Doria, propiedad de Maquinista Terrestre y Marítima o sucesores; fondo, este, finca de la mencionada sociedad; por encima, vivienda piso primero; por debajo, sótano y en parte subsuelo del inmueble.

Cuota de participación: 14,15 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 3.191, libro 175 de la sección primera, folio 90, finca número 5.901, inscripción cuarta.

Tipo de la subasta: 20.000.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—43.282.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0854/93, instado por la Caixa D'Estalvis Laietana, contra «Mecanocalco, S. L.», he acordado la cele-

bración de la primera pública subasta, para el próximo día 22 de septiembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Así mismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 17.944.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 23 de octubre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera, el día 23 de noviembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

Bien objeto de subasta

Entidad número 8.—Piso segunda, puerta segunda, en el edificio número 9 de la calle Balmes y en el 15 de la Ronda Universidad, de Barcelona. Tiene 117 metros 80 decímetros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.899, libro 163, sección cuarta, folio 62, finca número 3.124.

Valorada en la suma de 17.944.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.280.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0680/94, se siguen autos de ejecutivo —otros títulos—cuarta, a instancia del Procurador don Juan Rodes Durall, en representación de la «Banca Catalana, S. A.», contra don Hilario José Almazán Martínez, don Hilario Almazán Muñoz y don Miguel Angel Almazán Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados que más abajo se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala habilitada al respecto sita en la calle Joan Massana, número 6, de esta ciudad, el próximo día 21 de septiembre y hora de las nueve, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 24 de octubre, y hora de las nueve, en las mismas con-

diciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre, y hora de las nueve, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría a la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 18. Piso tercero, puerta cuarta. Vivienda en la tercera planta alta de la casa señalada con el número 597 de la calle Còrceba y números 301-303, de la calle Padilla, de esta ciudad. Tiene una superficie aproximada de 94 metros 58 decímetros cuadrados. Linda por su frente, considerando como tal la puerta de escalera y vivienda puerta primera, hueco ascensor y patio mancomunado en una pequeña parte. Al fondo, con patio; derecha, con la escalera, rellano de la misma y con la calle Padilla; izquierda, con patio mancomunado. Inscrita al tomo 1.743, libro 1.409, folio 165, finca número 91.287 del Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad. Valorada en 15.145.805 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—43.318.

BARCELONA

Edicto

Don Angel Martínez Guinalú, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 0891/92 (Sección Quinta) a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Industrias Perpe, S. A.», por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta la finca número 3.007-V36, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, teniéndose por convalidadas todas las actuaciones realizadas hasta el momento respecto a la mencionada finca y señalándose para el remate el día 14 de septiembre, a las diez horas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta

de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de la subasta indicada anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Entidad número 1.—Vivienda unifamiliar pareada con frente a la calle en proyecto, sin número, señalada con la letra V-36 en el proyecto de ejecución de que forma parte, que ocupa parte de la parcela denominada Z en la urbanización Prat de Sancho, municipio Casarill-Vielha. Se compone de planta baja con una superficie de 49,64 metros cuadrados, distribuida en planta baja y garaje; planta piso con una superficie de 53,39 metros cuadrados con la distribución propia de una vivienda; y planta funeral con una superficie de 49,64 metros cuadrados resultando una superficie total construida de 152,67 metros cuadrados. Cubierta con tejado de pizarra.

Esta entidad tiene como anejo el uso y disfrute exclusivo y excluyente de una porción de terreno destinada a jardín y espacios exteriores, que ocupa una superficie de 112,86 metros cuadrados situada al frente, detrás e izquierda, entrando. Linda: Frente, calle en proyecto mediante terreno de su anejo; derecha, entrando entidad número 2; izquierda, calle en proyecto mediante terreno de su anejo; y detrás, entidad número 6, mediante terreno de su anejo.

Valor: 32.400.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, al tomo 416, libro 35, sección Escunhau, folio 22, finca número 3.007, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 22 de junio de 1995.—El Secretario, Angel Martínez Guinaliu.—43.284.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 0921/94, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz y dirigido con doña María Isabel Sagues Cardona y doña Sol Monge Conejero, en reclamación de la suma de 22.896.953 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que al final se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10 bis, entresuelo, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera

el próximo día 20 de octubre de 1995, para la segunda el día 20 de noviembre de 1995, y para la tercera el día 20 de diciembre de 1995, todas a las doce horas, significándose que caso de tener que suspenderse cualquiera de ellas por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, salvo que éste fuera sábado, en cuyo caso se celebraría el siguiente día hábil, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a las deudoras las fechas de subasta.

Bien objeto de subasta

Edificio, compuesto de planta semisótano, planta baja y planta piso, además de un pequeño desván para albergar los depósitos de agua, sitos en la barriada de Sarriá, de esta ciudad. Se halla edificado en una porción de terreno de superficie 1.866 metros 90 decímetros cuadrados, equivalentes a 49.412,88 palmos cuadrados, procedente de la heredad Mora; y tiene frentes a la calle del Monasterio y a la calle señalada con la letra D; la planta semisótano se ha construido utilizando el desnivel del terreno y acentuándolo para construir que dicho semisótano sea planta baja por la parte posterior de la fachada sur, recayente al jardín. La superficie edificada en las distintas plantas, es la siguiente: Planta semisótano, 277 metros 99 decímetros cuadrados; planta baja, 245 metros 48 decímetros cuadrados; planta piso, 213 metros 65 decímetros cuadrados; y planta desván, 19 metros 98 decímetros cuadrados. En conjunto tiene por tanto una superficie construida de 757 metros 10 decímetros cuadrados. La parte del solar no edificada está destinada a jardín. Todo el conjunto, linda: Al frente, sur, en línea de 27,30 metros, con la calle del Monasterio; por la derecha, entrando, este, en línea de 42,30 metros, con finca de don Faustino Ballvé; por la izquierda, oeste, en línea de 25,15 metros, con finca de don José María Tarrés, y por detrás, oeste, sur, en línea de 56,05 metros, con doña Mercedes Pons y Bofill, y otra

de 21,45 metros, con la calle letra D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, tomo 1.578, libro 492 de Sarriá, folio 247, finca número 4.234, inscripción quinta.

Tipo de la subasta: 84.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—43.272.

BARCELONA

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Barcelona, procedimiento número 94/95-A, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 159, de fecha 5 de julio de 1995, página 12922, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la condición quinta de la subasta, donde dice: «... y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se celebración de una tercera, el día 16 de enero de 1996...», debe decir: «... y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de enero de 1996...».

En el bien objeto de subasta, donde dice: «... formando esquina a la de Telégrafo, compuesta de recibidor...», debe decir: «... formando esquina a la de Telégrafo, señalada, en esta última, con los números 91-93. Vivienda compuesta de recibidor...». 41.412-1 CO.

BILBAO

Edicto

Doña María Angeles Filloy Rubio, Magistrada-juez Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 553/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Santander, S. A.», contra don José Ramón Ceberio Cornet, doña María Teresa Losa Expósito y «Comercial Frigorífica Ceberio, S. A.», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 4705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado

para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

1. Urbana.—Piso tercero A de la casa número 74 de la Alda. de Recalde de Bilbao. Inscrita al tomo 1.169, libro 1.149, folio 248, finca número 40.710-A.

Tipo de la primera subasta: 33.800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Maria Angeles Filloy Rubio.—El Secretario.—43.362.

BILBAO

Edicto

Don Reyes Castresana Garcia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 779/92, se tramite procedimiento juicio ejecutivo a instancia del «Banco Luso Español, S. A.», contra don José Manuel Gorostiaga Basterra y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de septiembre de 1995, a las doce y treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existentes y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por

100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda izquierda del piso cuarto, de la calle Maestro Garcia Rivero, número 1 de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao, al libro 1.314 de Bilbao, folio 122, finca número 49.396-A, a nombre de don J. Manuel Gorostiaga Basterra. Valorado para la primera subasta en: 19.000.000 de pesetas.

2. Local comercial o industrial izquierda-derecha, con entrada por la rampa del sótano de la calle Iparraguirre, número 51 de Bilbao, con una superficie de 10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao, al libro 1.219 de Bilbao, folio 73, finca número 46.710, a nombre de don J. Manuel Gorostiaga Basterra. Valorado para la primera subasta en: 1.000.000 de pesetas.

3. Una cuarta parte indivisa del local comercial o de oficinas, sito en la planta baja y con entrada por el portal de la casa señalada con el número 1 de la calle Maestro Garcia Rivero, de Bilbao, con una superficie útil aproximada de 50 metros cuadrados. Inscrita en el libro 377 de Bilbao, folio 28, finca número 11.854, Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao, a nombre de don J. Manuel Gorostiaga Basterra. Valorada para la primera subasta en: 1.350.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Reyes Castresana Garcia.—El Secretario.—43.317.

BURGOS

Edicto

Doña Asunción Puertas Ibáñez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Burgos,

Por medio del presente hace saber: Que en autos de proceso de cognición, seguidos en este Juzgado al número 357/93, a instancia de «Sandeman Coprimar, S. A.», representada por la Procuradora doña Elena Cobo de Guzmán Pisón, contra doña Gumer-sinda Rodriguez Llaguno, constituida en rebeldía, por resolución dictada con esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que al final se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de la demandada, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de octubre, a las trece horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 2 de noviembre, a las trece horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 1 de diciembre, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subastas no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera el 20 por 100 de las dos terceras partes del precio de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos

a licitación presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada entidad, número de cuenta 1.074.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Quinto.—Que a instancias del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato día hábil, a la misma hora.

Séptimo.—De no ser posible la notificación personal a la demandada deudora, respecto del lugar, día y hora del remate, quedará enterada de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Octavo.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con el título que aparece en los mismos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Noveno.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda, sita en Burgos, calle Casa La Vega, números 5 y 7, de 73 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos, al tomo 3.704, libro 371, finca 35.206. Tasada pericialmente en la cantidad de 14.432.154 pesetas.

2. Plaza de garaje, número 3, del local planta sótano del edificio de la calle Casa La Vega, números 5 y 7, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos, al tomo 3.712, libro 379, finca 35.188, tasada pericialmente en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de anuncio a las subastas proyectadas y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente que se firma en Burgos a 22 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Asunción Puertas Ibáñez.—La Secretaria Judicial.—43.310.

CACERES

Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 00265/1994 se tramitan autos de juicio declarativo-menor cuantía, a instancia del Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, en nombre y representación de don Jesús Gallego Collado y entidad M. «Obras y Construcciones Extremeñas, S. A.» (Ocesa), contra la entidad mercantil «Complejo Jomago, S. L.», con CIF B10166189, domiciliado en Arturo Aranguren, número 12, quinto D (Cáceres), y otros, autos que se hallan en ejecución de sentencia y en los cuales, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días cada una de ellas, el bien inmueble embargado en estos autos como propiedad del mencionado demandado. Se señala para la celebración de la primera subasta el día

19 de septiembre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta subasta el de tasación del bien; caso de quedar desierta esta subasta, se señala para la segunda el día 19 de octubre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta subasta el de tasación del bien con una rebaja del 25 por 100; y si quedase desierta esta subasta, se señala para la tercera el día 21 de noviembre, a las doce horas, celebrándose esta subasta sin sujeción a tipo. Todas las subastas se celebrarán a las doce horas de la mañana, de los días señalados.

Condiciones:

Primera.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las mencionadas subastas deberán presentar ante este Juzgado resguardo acreditativo de haber ingresado, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1141, clave 15, en el número de procedimiento arriba indicado, el 20 por 100 del tipo de la primera subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para ésta y la tercera.

Segunda.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo acreditativo de haber ingresado en el Banco los tantos por cientos para tomar parte en las respectivas subastas.

Tercera.—En la primera y en la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo por el que salen a subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido suplidos, encontrándose la certificación de cargas unida a los autos, estando la misma de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinada por toda persona interesada en tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores posteriores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta en que se pida, a efectos de que el rematante no cumpliera la obligación de consignar el resto, pueda aprobarse el remate a favor del que le siga por el orden de sus respectivas posturas.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno del polígono industrial de Las Arenas, en el término municipal de Malpartida de Cáceres (Cáceres). Tiene una superficie de 2.000 metros cuadrados y es de forma rectangular, con 22 metros de fachada y 91 de fondo. La parcela tiene fachada a la carretera nacional 521 de Cáceres a Valencia de Alcántara y está situada a la altura del kilómetro 7, en la margen izquierda de la carretera en dirección a Valencia de Alcántara, y dispone de todos los servicios necesarios tales como alcantarillado, agua, luz, teléfono y accesos.

En el interior de la parcela se ha construido una nave que ocupa una superficie en planta de algo más de 1.000 metros cuadrados, dedicada a cafetería y restaurante.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cáceres, al libro 87, tomo 1.710, folio 78, finca número 5.098.

Valoración: 86.625.000 pesetas.

Dado en Cáceres a 15 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario.—43.374.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número

00533/1994, a instancia de la Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Antonio Luis Cárceles Nieto, contra don Diego Ros Inglés y doña Florentina Marín Gómez, en los cuales se ha acordado publicar el presente edicto aclaratorio del librado con fecha 11 de mayo de 1995, en el sentido de indicar que el número y las partes del presente procedimiento son las indicadas y no como por error se consignó el número 116/94, a instancia de la Comunidad de Propietarios del Edificio Puma, y contra doña Felicidad Alcaraz Bernal, quienes son totalmente ajenos al presente expediente. Asimismo, se hace constar que las fincas que salen a subasta son las registrales números 13.148-N, 10.745-N, 10.809-N y 9.224-N, siendo correcta en lo demás toda la descripción de las fincas.

Dado en Cartagena a 19 de junio de 1995.—El Secretario.—43.399.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00407/1994, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra don César Fernando López Alvaro y doña María Concepción Torres Sánchez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 5 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 42.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 6 de noviembre de 1995, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de diciembre de 1995, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la avenida de Reina Victoria (clave 1.857), cuenta número 3048-000-18-0407-94, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el

presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de que no fueren hallados en la finca objeto de la presente litis, conforme determina el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 2.—Módulo C, compuesto de sótano o local de planta baja o de calle, comunicados por una escalera interior. Sin distribución interior. Tiene en planta baja de sótano una superficie construida de 70,75 metros cuadrados, y en planta baja ocupa 57,30 metros cuadrados. Linda: En planta de sótano, por el norte, calle Comedias; por el sur, hueco de escalera, y oeste, calle Bodegones; en planta baja conserva los mismos linderos, excepto por el este, que linda con el zaguán y hueco de escalera. Se encuentra integrado en régimen de propiedad horizontal en un edificio situado en las calles Mayor, Comedias y Bodegones, de la ciudad de Cartagena. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, tomo 2.385, libro 207, sección primera, folio 207, finca registral número 15.739.

Dado en Cartagena a 29 de junio de 1995.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—43.400.

CASTELLON

Edicto

Doña Mercedes Bengochea Escribano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00498/1994, procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por doña Concepción Motilva Casado, contra «Tecnocomercial Mijares, S. L.», a quien servirá la presente de notificación de los señalamientos de las subastas en el supuesto de no ser hallada, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Borrull, s/n, por término de veinte días.

Los señalamientos de las subastas son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 14 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que al final se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará el día 19 de octubre de 1995, a las once treinta horas, en el caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 16 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en la primera y en la segunda subastas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 80 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 39.—Apartamento, destinado a vivienda, del tipo G, perteneciente al bloque III del conjunto inmobiliario denominado residencial Cumbresol, sito en la calle Columbrete. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 887, libro 258 de Benicasim, folio 186, finca registral número 22.866. Valoración: 9.380.000 pesetas.

Dado en Castellón a 25 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Mercedes Bengochea Escribano.—La Secretaria.—43.371.

CATARROJA

Edicto

Don Juan Luis Molés Montoliu, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Catarroja,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 506 de 1993, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Antonio García Reyes, en nombre y representación de Bancaja, contra don Pascual Gimero Gimeno y doña Balbina Picazo Gualda, acordándose sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará, el día 20 de septiembre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Número de cuenta: 4528/0000/17/0506/93.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados para el caso de no ser hallados en su domicilio.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas, con rebaja del 25 por

100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 20 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas.

Bien objeto de subasta

1. Propiedad de doña Balbina Pizano Gualda:

Urbana.—Vivienda de la tercera planta alta situada a la izquierda entrando del edificio del bloque compuesto de dos edificios sito en Massanassa, en la calle El Palleter, número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2 al tomo 1.635, libro 60, folio 48, finca número 5.949, inscripción tercera.

Valor del bien inmueble a efectos de subasta: 8.150.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 16 de junio de 1995.—El Juez, Juan Luis Molés Montoliu.—La Secretaria.—43.360.

CERVERA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0144/94, promovido por «Citibank España, S. A.», representada por el Procurador señor Razquín, contra don Pedro Viso Franco y doña María Dolores Pubill Maya, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 29 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.208.247 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 21 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Cervera, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa sita en el pueblo de Maldá, calle de Jesús, número 3, con una extensión de 201 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene 11 metros

de ancho en su entrada en comunicación con el cementerio, por 17 metros de fondo, linda: Al frente, con dicha calle; por la derecha entrando, con don Antonio Escolá; por la izquierda y fondo, con don Ramón Batlle. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo 1.409, libro 36 del Ayuntamiento de Maldá, folio 44, finca número 1.875, inscripción octava.

Dado en Cervera a 14 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—43.423.

COIN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Coin (Málaga),

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria número 227/93, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Felipe Hernández Perea y doña María Tirado Hernández, acordándose sacar a pública subasta, el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 18 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas de la mañana, y por el tipo de tasación de 6.195.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 18 de octubre de 1995, a las diez treinta horas de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 17 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta de depósitos del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, está de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores, por si lo estiman conveniente, liberen, antes del remate, su bien, pagando principal y costas.

Bien objeto de subasta

Local comercial, sito en Alhaurin el Grande, esquina de las carreteras de Málaga y Cártama, inscripción al folio 222, libro 222, finca número 16.915.

Y para que sirva de notificación en forma a cuantas personas estuviesen interesadas, se expide el presente en Coin a 31 de marzo de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—43.403.

CORDOBA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 495/91, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Alberto Cobos Ruiz de Adana, contra don Fulgencio Bualda Beneyto; José Joaquín Sara Miranda y don Francisco Gualda López (fallecido), se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que más abajo se describen con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de septiembre de 1995, a las nueve treinta horas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 17 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignar previamente, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación en la cuenta número 100109, destinada al efecto en la oficina 2104 del Banco Bilbao Vizcaya (avenida Aeropuerto, código 1447).

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto surtirá los efectos legales de notificación a los deudores en caso de que no se les pudiera notificar en el domicilio que como suyo, constan en autos; así como a los herederos desconocidos del fallecido demandado don Francisco Gualda López.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Francisco Gualda López:

1. Casa sita en Bélmez, calle Carlos Rodríguez, número 101, de 978,60 metros cuadrados, con un

valor pericial de 8.200.000 pesetas. Finca número 9.273 del Registro de la Propiedad de Fuente-Ovejuna.

2. Haza de tierra al sitio del Bujadillo, término de Bélmez, de 4,77 hectáreas. Inscrita en igual Registro de la Propiedad, finca número 8.916. Con una valoración pericial de 2.146.000 pesetas.

3. Rústica al sitio Montadero, conocida por Las Tapias, término de Bélmez, de 6 fanegas del marco local, equivalentes a 3.840 hectáreas. Finca registral número 1.790; inscrita en el mismo Registro de la Propiedad y con una valoración pericial de 2.125.000 pesetas.

4. Rústica al sitio Los Bonales, conocida también por Rojo, término de Bélmez, de 3 fanegas del marco local, equivalentes a 1.9320 hectáreas; inscrita en igual Registro, finca registral número 105, con una valoración pericial de 1.062.000 pesetas.

Propiedad de don Fulgencio Gualda Beneyto:

1. Rústica denominada Cortijo de Juan Caro, término de Bélmez, de 1,50 hectáreas; inscrita en igual Registro de la Propiedad de Fuente-Ovejuna, finca registral número 1.099, con una valoración pericial de 262.000 pesetas.

2. Rústica al sitio Camino de Pedroche, término de Bélmez, de 0,32 hectáreas; inscrita en igual Registro, finca registral número 3.189, con una valoración de 64.000 pesetas.

3. Rústica al sitio de Sierra Palacios, término de Bélmez, de 1,50 hectáreas; inscrita en igual Registro, finca registral número 2.265, con una valoración pericial de 300.000 pesetas.

4. Rústica al sitio de Santa María del Castillo, término de Bélmez, de 3 hectáreas; inscrita en igual Registro, finca registral número 5.494, con una valoración de 825.000 pesetas.

5. Rústica denominada Doña Micaela, término de Bélmez, de 0,53 hectáreas; inscrita en igual Registro, finca número 9.355, con una valoración pericial de 132.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Córdoba a 22 de junio de 1995.—La Secretaria Judicial, Rocio Montes Caracuel.—43.466-3.

CORDOBA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo, con el número 58/94, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador don José Espinosa Lara, contra «Sistema P. I., S. L.», don Juan Antonio Priego Pulido y otros, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del próximo día 14 de septiembre, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta, las doce horas del próximo día 16 de octubre, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en su caso, las doce horas del próximo día 15 de noviembre, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose postores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta

de depósitos de este Juzgado, número 1.437, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero sólo podrá ser ejercida por el ejecutante y éste habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Piso, plaza de garaje y trastero, en la calle Los Omeyas, número 2, de Córdoba. La vivienda tiene una superficie útil de 77,90 metros cuadrados. Tiene un pasillo que le sirve de recibidor, a cuya izquierda queda la cocina y al frente el salón, con terraza exterior. A la izquierda del salón sale un pasillo que da acceso al resto de las piezas de la casa. Puestos en el corredor hacia detrás queda un dormitorio pequeño, en el lateral izquierdo un aseo y un baño y en el derecho otro dormitorio pequeño más el principal. Tiene como anejo un cuarto trastero de 2,10 metros cuadrados útiles, en la azotea del edificio marcado con el número 3.1 y la plaza de garaje marcada con el número 78, en la planta de sótano, con una superficie construida de 25,50 metros cuadrados y útil de 20,40 metros cuadrados, estrecha y alargada y con capacidad para un coche largo y una moto. En el Registro se la describe como finca urbana número 65, piso vivienda, tipo I, situada a la izquierda del pasillo de la tercera planta, con acceso por el portal 3 del edificio número 2 de la calle Los Omeyas, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 773, libro 329, folio 148, finca 21.193 en favor del demandado don Julio Antonio Priego Pulido con carácter privativo. Valor: 9.500.000 pesetas.

Apartamento, en el Arroyo de la Miel, en Benalmádena, provincia de Málaga. El apartamento tiene una superficie de 63,30 metros cuadrados, de los que 12 metros cuadrados son de terraza. Tiene un recibidor, a cuya derecha queda la cocina, con una terraza lavadero y un patio, y al frente está el salón. Hacia la parte derecha del salón hay un distribuidor que da acceso al resto de las piezas de la casa, que son dos dormitorios y un cuarto de baño. En el Registro se le describe como urbana, finca número 7, piso número 6, sito en la planta primera en altura sin contar la baja del bloque I, del conjunto urbanístico en el término y pago del Arroyo de la Miel, de Benalmádena. Inscrito en su Registro de la Propiedad número 2, tomo 1.527, folio 113, finca 4.515, en favor de doña María de los Angeles Ruiz Sáenz, con carácter privativo. Valor tasación: 4.950.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 28 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—La Secretaria.—43.461-3.

COSLADA

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 234/1994, a instancia del «Banco Español de Cré-

dito, Sociedad Anónima», contra «Roydesa, Sociedad Anónima», en los cuales, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 7 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 3, por el tipo de 71.750.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 11 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 14 de noviembre de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.692, del Banco Bilbao Vizcaya, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a las misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual, se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de la subasta

Nave número 8-H: Ocupa una superficie construida en planta de 434,66 metros cuadrados y 36,50 metros cuadrados de oficina en planta primera. Dispone de un patio que ocupa 255,50 metros cuadrados. Linda al norte, con nave número 4-D; al

este, con resto de manzana entre calles 15 y 18; al oeste, con nave número 7-G y al sur, con calle de nuevo trazado. Inscrición: Tomo 1.68, folio 24, libro 385, finca número 27.902 del Registro de la Propiedad de Coslada.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el tablón de anuncios, expido el presente en Coslada a 30 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—43.961.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 333/1994, promovido por el Procurador señor Orduña Pereira, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas al final del presente edicto se detallan cada uno de los demandados y que al final de este edicto se identificará concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 11 de octubre, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.400.000 pesetas cada una de las fincas hipotecadas; en el caso de que no concurra ningún postor, se señala por segunda vez el día 16 de noviembre, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 14 de diciembre, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.400.000 pesetas por cada una de las fincas hipotecadas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave de oficina 0466, número de cuenta 1247000018033394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito, en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción al precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 252 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor e interesados del triple señalamiento, lugar, día y hora para el remate.

Los demandados en el presente procedimiento y las fincas que salen a subasta son las que a continuación se enumeran y detallan:

Don José Manuel Jaldón Baró y doña María Dolores Esteban Vázquez.

Finca registral: 42.058.

«Inversiones Patrimonios Faraba, Sociedad Anónima».

Fincas registrales: 42.084, 42.087, 42.096, 42.114, 42.117, 42.120, 42.123, 42.126, 42.132, 42.156, 42.157, 42.159, 42.160, 42.162, 42.163, 42.164, 42.165, 42.166, 42.168, 42.169, 42.171, 42.172, 42.174, 42.177, 42.180, 42.183, 42.186, 42.189, 42.192, 42.195, 42.198, 42.201, 42.204, 42.207, 42.216, 42.219, 42.225, 42.228, 42.231, 42.234, 42.237, 42.240, 42.241, 42.243, 42.244, 42.246, 42.247, 42.249, 42.252, 42.255, 42.258, 42.261, 42.264, 42.267, 42.273, 42.276, 42.282, 42.285, 42.297, 42.306, 42.315, 42.318, 42.321, 42.324, 42.327, 42.330, 42.333, 42.336, 42.339 y 42.351.

Don Félix Luengo Juan y doña Gloria Carcés López.

Fincas registrales: 42.085 y 42.088.

«Faraba, Sociedad Anónima».

Fincas registrales: 42.091, 42.092, 42.144, 42.145, 42.146, 42.147, 42.148, 42.149, 42.150, 42.151, 42.152, 42.153, 42.154 y 42.155.

«Inmobiliaria Maral, Sociedad Anónima».

Finca registral: 42.098.

Doña Manuela Torres Sanz.

Fincas registrales: 42.110 y 42.113.

Don Agustín López Ruiz y doña Blanca Amián Martínez.

Finca registral: 42.119.

«Desk, Sociedad Anónima».

Fincas registrales: 42.205 y 42.208.

«Inversiones y Patrimonio, Sociedad Anónima».

Fincas registrales: 42.222, 42.224, 42.270, 42.272, 42.294, 42.295, 42.296, 42.299, 42.301, 42.302, 42.304, 42.305, 42.309, 42.311, 42.312, 42.314, 42.320, 42.323, 42.342, 42.343, 42.345, 42.346, 42.347, 42.348, 42.350, 42.352 y 42.353.

Don José Antonio de la Vega Palenzuela y doña María del Pilar Morales Martín.

Finca registral: 42.229.

«Ujal, Sociedad Anónima».

Fincas registrales: 42.235, 42.236, 42.238, 42.239 y 42.242.

Don Angel Moreno Díaz y doña María Victoria Montes de Benito.

Finca registral: 42.319.

La descripción de las fincas pertenecientes a los demandados relacionados es la siguiente:

En Chiclana de la Frontera (Cádiz), apartahotel «Nelson Golf», playa Barroso, en urbanización Novo Sancti Petri.

Edificio Trinidad:

P.H. 11.—Apartamento en primera planta alta, letra B, del bloque 2 (integrante del edificio Trinidad).

Apartahotel u hotel de apartamentos denominado «Nelson Golf», sito en término municipal de Chiclana de la Frontera (Cádiz), zona playa de La Barrosa, en la urbanización Novo Sancti Petri, polígono R.T.47 (Torreteras, parcela RTH-1/1A).

Tiene su correspondiente distribución interior y ocupa una superficie de 51,20 metros cuadrados.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Tiene su correspondiente distribución interior y ocupa una superficie de 51,20 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Chiclaná, al tomo 1.339, libro 731, folio 125, finca 42.346, inscripción segunda de hipoteca.

P.H. 300.—Apartamento en segunda planta alta, letra C, del bloque 98 (integrante del edificio Elcano).

Apartahotel u hotel de apartamentos denominado «Nelson Golf», sito en término municipal de Chiclaná de la Frontera (Cádiz), zona playa de La Barrosa, en la urbanización Novo Sancti Petri, polígono R.T.47 (Torreteras, parcela RTH-1/1A).

Tiene su correspondiente distribución interior y ocupa una superficie de 51,20 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Chiclaná, al tomo 1.339, libro 731, folio 128, finca 42.347, inscripción segunda de hipoteca.

P.H. 302.—Apartamento en primera planta alta, letra B, del bloque 99 (integrante del edificio Elcano).

Apartahotel u hotel de apartamentos denominado «Nelson Golf», sito en término municipal de Chiclaná de la Frontera (Cádiz), zona playa de La Barrosa, en la urbanización Novo Sancti Petri, polígono R.T.47 (Torreteras, parcela RTH-1/1A).

Tiene su correspondiente distribución interior y ocupa una superficie de 51,20 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Chiclaná, al tomo 1.339, libro 731, folio 134, finca 42.348, inscripción segunda de hipoteca.

P.H. 303.—Apartamento en segunda planta alta, letra C, del bloque 99 (integrante del edificio Elcano).

Apartahotel u hotel de apartamentos denominado «Nelson Golf», sito en término municipal de Chiclaná de la Frontera (Cádiz), zona playa de La Barrosa, en la urbanización Novo Sancti Petri, polígono R.T.47 (Torreteras, parcela RTH-1/1A).

Tiene su correspondiente distribución interior y ocupa una superficie de 51,20 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Chiclaná, al tomo 1.339, libro 731, folio 137, finca 42.350, inscripción segunda de hipoteca.

P.H. 304.—Apartamento en planta baja, letra A, del bloque 100 (integrante del edificio Elcano).

Apartahotel u hotel de apartamentos denominado «Nelson Golf», sito en término municipal de Chiclaná de la Frontera (Cádiz), zona playa de La Barrosa, en la urbanización Novo Sancti Petri, polígono R.T.47 (Torreteras, parcela RTH-1/1A).

Tiene su correspondiente distribución interior y ocupa una superficie de 51,20 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Chiclaná, al tomo 1.339, libro 731, folio 140, finca 42.351, inscripción segunda de hipoteca.

P.H. 305.—Apartamento en primera planta alta, letra B, del bloque 100 (integrante del edificio Elcano).

Apartahotel u hotel de apartamentos denominado «Nelson Golf», sito en término municipal de Chiclaná de la Frontera (Cádiz), zona playa de La Barrosa, en la urbanización Novo Sancti Petri, polígono R.T.47 (Torreteras, parcela RTH-1/1A).

Tiene su correspondiente distribución interior y ocupa una superficie de 51,20 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Chiclaná, al tomo 1.339, libro 731, folio 143, finca 42.352, inscripción segunda de hipoteca.

P.H. 306.—Apartamento en segunda planta alta, letra C, del bloque 100 (integrante del edificio Elcano).

Apartahotel u hotel de apartamentos denominado «Nelson Golf», sito en término municipal de Chiclaná de la Frontera (Cádiz), zona playa de La Barrosa, en la urbanización Novo Sancti Petri, polígono R.T.47 (Torreteras, parcela RTH-1/1A).

Tiene su correspondiente distribución interior y ocupa una superficie de 51,20 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Chiclaná, al tomo 1.339, libro 731, folio 146, finca 42.353, inscripción segunda de hipoteca.

Dado en Chiclaná de la Frontera a 22 de mayo de 1995.

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclaná de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 377/94, promovido por el Procurador señor González Barbancho, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada a «Aluminios Excluidos del Sur, S. L.» y que al final de este edicto se identificará concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 10 de octubre, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 47.000.000 de pesetas. En el caso de que no concurra ningún postor, se señala por segunda vez el día 9 de noviembre, a las doce treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre, a las doce treinta horas.

Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 47.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave de oficina 0466, número de cuenta 124700001837794, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 252 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor e interesados del triple señalamiento, lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial, planta baja, letra B, en el edificio marcado con el número 17 moderno de la calle Jesús Nazareno, en Chiclaná de la Frontera. No

tiene distribución interior. Ocupa una superficie construida de 290 metros cuadrados. Consta de una nave sin distribución interior, y además de un patio descubierto, el cual no podrá ser techado, pues está destinado a luces.

Linda: Al frente, la calle Jesús Nazareno, por donde tiene acceso independiente; derecha entrando, finca de los herederos de Rivera; izquierda, con el local comercial planta baja, letra A, perteneciente a «Lucas Parnado, S. L.» y con finca de los herederos de don Miguel Guerra Guerrero; y fondo, finca de los señores Avila, Ortega y Ordóñez. También linda interiormente con el portal de entrada del edificio, rampa de acceso al local semisótano y con el hueco de ascensor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclaná de la Frontera, al tomo 1.404, libro 765, folio 13, finca número 43.971, inscripción tercera. Doy fe.

Dado en Chiclaná a 19 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—43.386.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María del Carmen Pérez Sibón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Chiclaná,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 225/94, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor González, contra don José Antonio Cruz Masegosa y doña Soledad Gutiérrez Alarcón, en reclamación de 9.631.053 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 7.600.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez quince, de los días 2 de octubre de 1995, para la primera; 30 de octubre, para la segunda; y 27 de noviembre de 1995, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta, es el de 7.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1244000018022594, del Banco Bilbao Vizcaya, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil de semana siguiente a la misma hora y lugar.

Bien objeto de subasta

Número 19. Piso dúplex, tipo G, que ocupa las plantas segunda y tercera, comunicadas por una escalera interior, con acceso por el portal número 2, de la Alameda de Solano, en el término municipal de Chiclana de la Frontera, al pie de la carretera nacional 340, punto kilométrico 5,5. Consta de varias habitaciones y servicios y tiene una superficie total construida de 104 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con caja de escalera y patio de manzana; por su derecha entrando, con el piso letra G del portal número 3; por su izquierda, con el piso letra F de su mismo portal; y por su fondo, con calle de nueva apertura que lo separa del resto de la finca Constancia. Coeficiente: 1,56 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, al tomo 1.213, libro 650, folio 175. Finca número 38.085, inscripción quinta.

Dado en Chiclana de la Frontera a 26 de junio de 1995.—La Juez, María del Carmen Pérez Sibón.—El Secretario.—43.389.

DENIA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00155/1992, promovido por el «Banco Exterior de España, S. A.», contra don Nicolás Bour y doña Vivianne Michaline Bour, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.750.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de noviembre de 1995, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de diciembre de 1995, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación a la parte demandada para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Sexta.—Si alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la misma por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 3.—Vivienda, en la planta baja, situada en la parte centro derecha según se mira desde su frente, considerando éste su fachada norte, señalada su puerta con el número 3. Tiene una superficie de 82 metros 42 decímetros cuadrados y útiles de 63 metros 57 decímetros cuadrados. Forma parte de un edificio sito en el término de Denia, partida Campusos o Capsades, denominado bloque Lina. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.331, libro 510, folio 49, finca 39.796.

Tipo: 10.750.000 pesetas.

Dado en Denia a 26 de junio de 1995.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—43.378.

DONOSTIA-SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 203/94, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía a instancia de «Congelados Jul, S. A.», contra «Pesverco, S. L.», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 1845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Partida número 1 (sin valor comercial): 1.580 cajas, 11.873,62 kilogramos, 118.736,20 pesetas.

Partida número 2 (recuperables): 1.063 cajas, 10.768 kilogramos, 690.360 pesetas.

Partida número 3 (valor comercial): 3.142 cajas, 36.538,75 kilogramos, 8.373.705 pesetas. Valorado en 9.182.801,20 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 13 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—43.369.

DONOSTIA-SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña M. Nieves Uranga Mutuberria, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 982/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don José María Ibarguren Azcue y doña Juana Agudo Coria, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de septiembre de 1995, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para celebración de una tercera, el día 7 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Local en planta primera del edificio industrial sito en el polígono 26, segunda fase, manzana número

ro 9, del pabellón «Livascón», fase B, barrio de Ergovia, de esta ciudad de San Sebastián, hoy término municipal de Astigarraga.

Tiene una superficie de 223 metros 50 decímetros cuadrados.

Linda: Por el norte, resto de finca matriz y local vendido a los señores Cipitria y Alastuy; sur, local vendido y patio de maniobras; este, resto de finca matriz, y oeste, fachada lateral.

Participación en gastos y elementos comunes del inmueble de 3,37 por 100.

Inscripción: Tomo 1.002, libro 402, folio 243 vuelto, finca 21.984, inscripción décima.

Tipo de subasta: Tasada a efectos de subasta en 9.450.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 13 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, M. Nieves Uranga Mutuberria.—La Secretaria.—43.311.

DONOSTIA-SAN SEBASTIAN

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián, de fecha 28 de junio de 1995, dictado en el juicio de quiebra voluntaria número 478/95 de quiebra de «Iruena, S. A.», instado por el Procurador señor Fernández Sánchez, en representación de «Iruena, S. A.», se ha declarado en estado de quiebra a «Iruena, S. A.», quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes el quebrado, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador don José Ignacio Simal Garcia y posteriormente a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes al quebrado para que lo manifiesten al señor Comisario don Ignacio Uzcudun Guruceaga, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.

Dado en Donostia-San Sebastián a 28 de junio de 1995.—El Secretario.—43.286.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0177/95, a instancia del Procurador señor Ferrández Campos, en nombre y representación del «Banco Urquijo, S. A.», contra don Ramón de Miguel Ramos y doña Rosa María Martínez Ayela, para hacer efectivo un crédito hipotecario, en cuantía de 15.761.583 pesetas, en los cuales, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio especialmente pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que luego se dirá.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta (plaza Reyes Católicos, sin número, de esta ciudad), se ha señalado el próximo día 27 de septiembre, a las once horas, bajo las condiciones que a continuación se indican; y a la vez, y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior, a excepción del tipo del remate, que servirá el 75 por 100 de la primera, señalándose para ello el día 27 de octubre, a las once horas; y para el caso de que tampoco hubiera postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 27 de noviembre, a las once horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Bien objeto de subasta

Número 6. Vivienda letra A, ubicada en la cuarta planta alta, con acceso a la calle Santiago Bernabéu, por medio de escalera común a las de este cuerpo de edificio, en el término de Santa Pola. Mide una superficie útil de 129 metros 17 decímetros cuadrados, y construida de 161 metros 37 decímetros cuadrados. Se compone de hall, pasillo, cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, galería y solana. Linda: Por su frente, con caja de escalera y doña Josefa Berná Bonmati; derecha entrando, con proyección vertical a la calle Santiago Bernabéu; izquierda, con vuelos sobre el semi-sótano y patio de luces; y por el fondo, con proyección vertical a la calle Virgen del Carmen. Le corresponde una cuota de participación de 2 enteros 688 milésimas por 100.

Inscripción: Pendiente, si bien, un título anterior lo está en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al tomo 939, libro 150 de Santa Pola, folio 8 vuelto, finca número 13.752. Tasada en hipoteca a efectos de subasta en la suma de 23.760.000 pesetas.

Dado en Elche a 19 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.372.

ELCHE

Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 0229/95, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Urquijo, S. A.», representado por el Procurador don Salvador Ferrández Campos, contra don Luis Barrenechea Sainz, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública por primera, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, la finca objeto de dicho procedimiento que al final se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera el día 19 de septiembre, para la segunda el día 17 de octubre, y para la tercera el día 14 de noviem-

bre, a las once horas todas ellas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Reyes Católicos, en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 23.760.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad en la primera subasta y el 75 por 100 para la segunda, sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntándose con éste el resguardo de haber efectuado la consignación en la referida entidad bancaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda, letra A, ubicada en la quinta planta alta, con acceso a la calle Santiago Bernabéu, por medio de escalera común a las de este cuerpo de edificio, en el término de Santa Pola, mide una superficie útil de 129 metros 17 decímetros cuadrados y construida de 161 metros 37 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, folio 50 vuelto, finca 13.754, inscripción cuarta, tomo 939, libro 150 de Santa Pola.

Dado en Elche a 21 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—El Secretario.—43.370.

ELDA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia con esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elda, en los autos de ejecutivo número 168/92, seguidos a instancia del «Banco de Valencia, S. A.», representado por el Procurador señora Pérez Antón, contra «Creaciones D'Amat, S. L.», don José Luis y don Paulino Amat Beneyto, Agueda Bel Albertos y doña Concepción San Juan Masía, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles, que al final se dirán, en la forma siguiente:

Por primera vez, el día 17 de octubre de 1995, sirviendo de tipo para la misma la suma que se dirá.

Por segunda vez, el día 14 de noviembre de 1995, para el caso de resultar desierta al anterior y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo.

Por tercera vez, el día 14 de diciembre de 1995, para el caso de resultar desierta la anterior y sin sujeción a tipo.

Todas las subastas se celebrarán a las diez treinta horas, y para el supuesto que algún día señalado para la subasta fuera inhábil, se celebraría el siguiente día hábil, a la misma hora, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», oficina número 117, sucru-

sal en calle Padre Manjón, número 3, de Elda, cuenta número 01-900000, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberse depositado en el establecimiento antes indicado.

Tercera.—El remate podrá únicamente hacerse en calidad de ceder a un tercero en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Se hace constar, que esta subasta se anuncia, sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de la subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente edicto de cédula de notificación en forma a la parte demandada arriba indicada, sin perjuicio de llevarlo a cabo por correo certificado con acuse de recibo.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Urbana.—Casa-habitación en planta baja y piso alto de 134 metros cuadrados con nave industrial a su espalda de 153 metros cuadrados, en la calle Constitución, número 86, en término de Petrel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 290, libro 280, folio 229, finca número 7.446. Valorada en 14.500.000 pesetas.

Segundo Lote: Usufructo vitalicio de un piso vivienda señalada con la letra B, en la planta segunda, de 75,81 metros cuadrados, en la calle Alfonso XII, número 1 de Petrel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.170, libro, folio 33, finca número 13.824. Valorado en 1.600.000 pesetas.

Tercer lote: 1 vehículo Ford Orión, A-4357-AW, valorado en 360.000 pesetas.

Cuarto lote: 1 máquina de planchar alones marca Disa, de color verde que carece de número de referencia, valorada en 45.000 pesetas.

Quinto lote: 1 máquina de clavar tacones, no consta marca ni número de referencia; valorada en 25.000 pesetas.

Sexto lote: 1 máquina de pegar que carece de número de referencia y marca, valorada en 20.000 pesetas.

Séptimo lote: 1 máquina de montar talones marca Trap número de referencia tipo T-20 número 2160, valorada en 200.000 pesetas.

Dado en Elda a 9 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—43.418.

EL PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 del Prat de Llobregat, en el procedimiento judicial sumario número 107/95, artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Navarra, representada por el Procurador señor Ranera, contra don Francisco Jimenes Rondán y doña Maribel Mataró Soto, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana.—Vivienda puerta primera, piso primero, de la casa de dos cuerpos del edificio con las escaleras de entrada, señaladas con los números 19 y 21 de la calle Urgen de El Prat de Llobregat, que tiene su entrada por la primera de dichas escaleras. Tiene una superficie útil de 56 metros 20 decímetros cuadrados y consta de recibidor, cocina, aseo, comedor, tres dormitorios y pasillo. Linda: Frente, caja yrellano de escalera, patio de luces y la vivienda puerta cuarta; derecha entrando, la vivienda puerta segunda; fondo, los hermanos García Laserna y don

Francisco Novell; e izquierda, don Pablo Torné y don Lidio Miño; por bajo, la planta baja; y por arriba, el terrado.

Tiene asignada una cuota de proporcionalidad del 2,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, al tomo 983, libro 343 de esa villa, folio 217, finca registral número 6.396-N, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Narcís Monturiol, número 39, el día 18 de septiembre, a las diez treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 11.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho.

Sexto.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones anteriormente expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el próximo día 20 de octubre, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y de no comparecer ningún postor a la segunda se señala para la tercera subasta, el próximo día 16 de noviembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, ambas por igual término de veinte días, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate; para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas, debieran suspenderse por causas de fuerza mayor, no imputables a la parte interesada, se celebrarán las mismas los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados.

Dado en El Prat de Llobregat a 14 de junio de 1995.—El Juez.—43.281.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Angel Castillo Cano Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 529/92 se tramitan autos de procedimiento ejecutivo a instancia del «Banco Zaragozano, S. A.», representado por el Procurador señor Pérez Berenguer,

frente a don José Alarcón Moreno, don Antonio Aragón Alarcón, doña Dolores Ferrera Alba y doña Concepción Moreno Moreno, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes inmuebles que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 20 de septiembre de 1995, para la segunda el día 20 de octubre de 1995, y para la tercera el día 20 de noviembre de 1995, todas ellas a sus diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. Siendo el tipo de la primera 12.000.000 de pesetas y 9.000.000 de pesetas, respectivamente.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene asignada en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca número 15.671-N, folio 134, tomo 1.340, libro 562, sita en la calle Bugambilla, número 13. Finca número 10.118-N, folio 165, tomo 1.340, libro 562, sita en el partido de Campanares, ambas en el término municipal de Mijas.

Dado en Fuengirola a 24 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, José Angel Castillo Cano Cortés.—El Secretario.—43.467-3.

FUENGIROLA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola, procedimiento número 359/94, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 153, de fecha 28 de junio de 1995, página 12395, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la condición primera de la subasta, donde dice: «Siendo el tipo en primera subasta de 15.310.000 pesetas.», debe decir: «Siendo el tipo en primera subasta de 15.310.000 pesetas cada finca.»—39.955 CO.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Visitación Miguel Marco, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 126/94(N) promovido por «Recreativos Franco, S. A.» contra «Francar, S. A.» e «Inder, S. A.» en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes hipotecados, que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en al Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de septiembre de 1995 próximo, y a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 90.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 23 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor el día 4 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de que cualquiera de los días señalados para la celebración de subasta resultara inhábil la misma tendrá lugar el siguiente día hábil al señalado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera y segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle La Plaza, número 1, cuenta 2373-000017 al menos el 50 por 100 del tipo expresado, y en el caso de tercera subasta dicho 50 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que hasta el día señalado para la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo el resguardo de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaria hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, en término municipal de Fuenlabrada (Madrid), señalada con el número 1 de la calle Felipe Asenjo, polígono Cobo Calleja, hoy 29 linda: al frente, en línea de 81,50 metros, con calle Felipe Asenjo; al fondo, en igual longitud con calle Villablino; derecha, en línea de 75,00 metros con franja de terreno sin edificar de la finca de que procede que la separa de la parcela número 34, de la calle Villablino; y por la izquierda, en línea de 75 metros con la finca segregada de ésta, y en concreto con la franja de terreno sin edificar des-

tinada a cortafuegos de la misma, que con el terreno cortafuegos de la presente, completan una anchura de 3 metros.

Ocupa una superficie de 6.112 metros cuadrados. Sobre dicha finca existe la siguiente edificación:

Edificación.—En término municipal de Fuenlabrada (Madrid), señalada con el número 1 de la calle Felipe Asenjo, del polígono Cobo Calleja, hoy 29. Está destinada a nave industrial de planta baja de 5 metros de altura de sus paredes, y entreplantas con diversas dependencias para oficinas y servicios. Su construcción es de ladrillo y cemento con estructura metálica y está dotada de servicios de luz, agua, alcantarillado, saneamiento y pavimento de calle. Tiene diversas entradas por la calle de su situación a la que hace fachada, ocupa una superficie de 4.000 metros cuadrados sobre solar, destinándose el resto de la parcela a zona sin edificar o patio situado detrás de la nave y ocupando todo el lindero del fondo que da a la calle Villablino.

Inscrita.—Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, tomo 11.092, libro 37, folio 63, finca número 5.441, inscripción primera.

Dado en Fuenlabrada a 20 de junio de 1995.—La Secretaria Judicial, Visitación Miguel Marco.—43.463-3.

GANDIA

Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gandia y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue con el número 515/94, promovido por el «Banco Español de Crédito, S. A.», contra «Muebles Cober, S. A.», don Rafael Codina Escrivá y doña María Tercero Escrivá, he acordado sacar a la venta, por término de veinte días, en subasta pública que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, el bien de la demandada que luego se dirá.

Para la primera subasta será el día 11 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta ni se pidiese la adjudicación del bien, se señala el día 11 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo el tipo del 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta ni se pidiese la adjudicación del bien, se señala el día 9 de noviembre de 1995, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil, a las doce horas de su mañana.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 4377000018051594, para la primera y segunda subasta, al menos el 40 por 100 del tipo por el que sale a subasta el bien, y para la tercera subasta deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que sale a subasta el bien.

Tercera.—La subasta será de un único lote.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en

la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Edificio situado en Oliva, formando esquina a la carretera nacional 332 y la avenida de Valencia, dentro del polígono 4 del Plan Parcial 1/1977. Se compone de los siguientes elementos:

1) Una planta de sótano destinada a almacén y aparcamientos, con 545 metros 41 decímetros cuadrados de superficie útil. Tiene su acceso al exterior por la rampa situada en el edificio colindante.

2) Una planta de semisótano con 270 metros 56 decímetros cuadrados de superficie útil, situada al fondo del edificio.

3) Una planta baja de 117 metros 91 decímetros cuadrados de superficie útil, situada en la parte frontal del edificio.

4) Una planta de entresuelo con 307 metros 56 decímetros cuadrados de superficie útil, situada al fondo del edificio.

5) Una planta de piso primero, con 263 metros 58 decímetros cuadrados de superficie útil, situada en la parte delantera. Esta planta dispone de una terraza descubierta trasera.

6) Dos plantas de cambra en la parte delantera, una en el piso segundo y otra en el piso tercero, con una superficie útil cada una de 294 metros 9 decímetros cuadrados.

Todo ello hace una superficie útil de 2.093 metros 20 decímetros cuadrados.

Dispone de una escalera y ascensor que une verticalmente las plantas. Y de una escalera central que une la planta de semisótano, caja, entresuelo y piso primero. El edificio se corona por una cubierta no transpirable.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.205, libro 336, folio 64, finca número 36.985, inscripción tercera.

Esta finca ha sido valorada para subasta en 122.250.000 pesetas.

Dado en Gandia a 20 de junio de 1995.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—La Secretaria.—43.457-3.

GIJON

Edicto

Doña María José Suárez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0205/95, promovido por el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra don Enrique Palacio Alonso y doña Satoria Esperanza Ordóñez Yuguero, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 27 de septiembre de 1995, para la segunda el día 27 de octubre de 1995 y para la tercera el día 27 de noviembre de 1995, todas ellas a las diez quince horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura alguna que no cubra la totalidad del tipo de subasta que asciende a 12.183.750 pesetas. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación anteriormente relacionada.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Departamento, número 1.—Local comercial de la casa señalada con el número 35, de la calle María Josefa, de la villa de Gijón. Está situada en la planta baja del edificio a la izquierda y fondo del portal del mismo. Ocupa una superficie construida de 106 metros 55 decímetros cuadrados. Linda, visto desde la calle de María Josefa: Por su frente, con dicha calle y portal del edificio; derecha, entrando, portal del edificio y locales comerciales o departamentos números 1-A y 1-B, propiedad respectivamente de don José Menéndez Valle y de don Fermín Ibañón López; izquierda, con la casa número 33, de la calle María Josefa, propia de doña María Díaz Rodríguez, don Emilio Loredo Torres y otros señores, y por el fondo, dicho portal, local comercial o departamento número 1-B, propiedad de don Fermín Ubañón López, patio de casa número 46, de la calle Julio, de don Emilio Loredo Torres, doña María Díaz Rodríguez, don Emilio Loredo Alonso y doña María del Pilar Torres y con bienes de doña Candelas Entrialgo y don Manuel Blanco. Se le atribuye una cuota de participación con relación al total valor del inmueble y como módulo para determinar la participación en las cargas y beneficios por razón de la comunidad del 6 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, siendo la de referencia en el tomo 1.073, libro 1.073 de Gijón 1, folio 239, finca 9.454, inscripción primera, estando inscrita la referida hipoteca al tomo 1.844, libro 242, sección primera, folio 48, inscripción tercera, finca 14.582, antes finca 9.454.

Dado en Gijón a 26 de junio de 1995.—La Magistrado-Juez, María José Suárez González.—El Secretario.—43.402.

GRANADA

Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 00488/1994, se tramitan autos sobre procedimiento

sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador de los Tribunales don Jesús Martínez Illescas, contra don Antonio Navarro Trujillo y doña Juana J. Gelabert Oliver, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 6 de octubre de 1995, a las diez horas de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 10 de noviembre de 1995, a las diez horas de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 14 de diciembre de 1995, a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para las primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para las primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, izquierda, en la segunda planta de alzado, tercera del edificio, señalado con el número 8, destinado a vivienda, sito en esta ciudad, en la calle San Matías, número 2, distribuido en varias dependencias y servicios, con una superficie total construida, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 167 metros 64 decímetros cuadrados. Que linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, meseta de escalera y vuelos sobre la calle Varela; derecha, patio de luces y piso primero, derecha, de su misma planta; izquierda, vuelos sobre la cuesta del Progreso y en una pequeña parte con el piso primero, derecha, de su misma planta; fondo, dicho patio de luces y vuelos sobre la calle San Matías y piso primero, derecha, de su misma planta. Finca registral número 54.841.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 16.800.000 pesetas.

Dado en Granada a 7 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—43.422.

GRANADA

Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 00430/1992 se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador de los Tribunales don Jesús Martínez Illescas, contra «Construcciones Parra y Costa, S. A.», acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 6 de octubre de 1995, a las diez horas de la mañana, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 10 de noviembre de 1995, a las diez horas de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 14 de diciembre de 1995, a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignarse previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en el término de Otura, señalada con el número 1 del plano de parcelación, en una calle de nueva apertura enclavada en la parcela número 12 de la urbanización Los Alijares, que se compone de dos plantas de alzado y patio. Mide el solar 545 metros cuadrados, de los cuales corresponden a lo edificado en planta baja, que se destina a garaje y trastero, 94 metros cuadrados construidos y 64 metros 38 decímetros cuadrados útiles, estando el resto de la superficie del solar destinado a patio. La planta alta se destina a vivienda, con una superficie construida de 100 metros 76 decímetros cuadrados y útil de 81 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de nueva apertura; derecha, con calle peatonal; izquierda, parcela número 13 del plano de parcelación; y espalda, con la casa número 2. Finca registral número 4.950.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 26 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—43.385.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00331/1993 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por la Procuradora doña Candelaria E. Rodríguez Alayón, contra don Francisco Pitis, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Inscrita al folio 7, libro 367 de Arona, finca número 4.295-N, inscripción sexta del Registro de Granadilla de Abona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, s/n, de esta ciudad, el próximo día 29 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.360.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», en número de cuenta 37410001833193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, el día 27 de octubre, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 27 de noviembre, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma, será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 12 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—43.452-12.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

En virtud del presente edicto, se hace saber que la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona, en el expediente

de suspensión de pagos número 28/94, seguido en este Juzgado, por auto de fecha 12 de mayo de 1995, se ha declarado en suspensión de pagos a la compañía mercantil «Hermusa, S. L.», y en situación de insolvencia provisional y al propio tiempo se ha convocado a los acreedores a la Junta General que se celebrará el día 5 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas, en el Salón de Actos, del Casino de Granadilla de Abona, haciéndoles saber que pueden concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y debiendo presentar el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no será admitido en la Junta, participándoles, asimismo, que tanto el dictamen como los demás documentos presentados por los Interventores estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado con el fin de que puedan obtener las copias y notas que estimen oportunas.

Dado en Granadilla de Abona a 14 de junio de 1995.—El Secretario.—43.451-12.

GRANOLLERS

Edicto

Don Baltasar Fernández Viudez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 387/94, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Daví, contra don Vicente Fuste Auledas y doña Piedad Massanas Vilosa, en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera subasta, para el día 25 de septiembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 15.327.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 23 de octubre de 1995, a las once horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 22 de noviembre de 1995, a las once horas.

En la segunda y, en su caso, la tercera, no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Una casa, compuesta de planta baja y un piso, cubierta de tejado, con jardín al fondo, sita en Sant Celoni, carretera Vella de la Batlloria, número 74; mide la casa 75 metros 40 decímetros cuadrados, y el jardín 52 metros 60 decímetros cuadrados.

Linda, en junto: Al frente, norte, con la carretera Vella; al fondo, sur, con don Luis María Canut; por la derecha, entrando, oeste, con don Luis María Canut; a la izquierda, este, con los respectivos sucesores de los señores Esquis, Agell y don Francisco Montclús.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.543, libro 125 de Sant Celoni, folio 4, finca número 1.080-N.

Y para que sirva de notificación en general, y en particular a don Vicente Fuste Auledas y doña Piedad Massanas Vilosa, expido el presente en Granollers a 19 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Baltasar Fernández Viudez.—El Secretario.—43.276.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Don Jaume Gibert Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Hospitalet,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 282/94, promovido por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca hipotecada por don Angel Veliilla Espinosa y doña Josefa María Hernández Martínez, en reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente edicto, la venta de la finca que luego se describirá, en pública subasta, por término de veinte días, cada una de las subastas que se dirán, que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la avenida de Josep Tarradellas, número 179, planta segunda, puerta derecha, de Hospitalet; teniendo lugar la primera subasta el próximo día 21 de septiembre, a las trece horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera) el próximo día 20 de octubre, a las trece horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el próximo día 17 de noviembre, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad de 28.800.000 pesetas en que ha sido tasada la finca hipotecada en la escritura de constitución de hipoteca; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sito en Hospitalet, Rambla de Justo Oliveras, número 11, cuenta número 0754, entidad 182, oficina 3050, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la misma.

Cuarta.—El juicio y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, excepto sábados, a la misma hora y en idéntico lugar.

Mediante el presente se notifica a los deudores don Angel Velilla Espinosa y doña Josefa Hernández Martínez, el señalamiento del lugar, día y hora para la celebración de las subastas a los efectos legales procedentes, por si resultare negativa la que se llevará a efecto en la calle Ingeniero Moncunill, número 5, tienda primera.

La descripción de la finca hipotecada y que se saca a la venta en pública subasta, es la siguiente:

Bien objeto de subasta

Departamento número 1 o tienda primera, de la casa número 9 de la plaza de la Redentora, hoy calle Ingeniero Moncunill, número 5, del término de LHospitalet; está constituida por el local de la planta sótanos y otro local y cuarto de aseo, en la planta baja o semisótanos, comunicados entre sí; ocupa una superficie útil de 290 metros cuadrados y linda: Al frente, norte, con la plaza de la Redentora, el chaflán que forma con la calle Virgen de Nuria y patio de luces; al fondo, sur, con la casa número 45, de la calle Virgen de Nuria; a la izquierda entrando, este, con dicha calle Virgen de Nuria; y a la derecha, oeste, con las tiendas segunda y tercera y don Tomás Asensi y doña María Martín. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet, al tomo 1.354, libro 235, sección segunda, folio 181, finca número 49.197, inscripción segunda.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 9 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaume Gibert Ferragut.—El Secretario.—43.283.

IGUALADA

Edicto

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Igualada y su partido, dictada con esta fecha en autos número 236/92, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Jordi Dalmau Ribalta, respecto a los deudores don Bernardo Carne Mingorance y doña Nuria Bas Alonso, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, y por el término de veinte días de la siguiente finca:

Urbana.—Local número 5. Destinado a vivienda, está situado en la segunda planta alta de la casa número 12, de la calle de Bellprat, de esta ciudad de Igualada; ocupa la parte derecha de las dos viviendas de esta planta, visto desde la referida calle; su puerta es la primera subiendo por la escalera; de superficie 98,06 metros cuadrados más una terraza posterior de 6 metros y una terraza anterior de 1,30 metros cuadrados. Linda, visto desde la calle de Bellprat: Frente, vuelo de esta calle y el local número 6; derecha, finca del señor Lleo; fondo, finca de los hermanos Borrás, el local 6 y vuelo de los dos patinejos de ventilación comunes; e izquierda, vuelos de dichos dos patinejos y el local número 6, y cajas escalera y ascensor. Rodea por tres lados el vuelo del patio del local número 3. Tiene como anexo en la planta quinta, el trastero de superficie 7,65 metros cuadrados, que linda visto desde la calle Bellprat: Frente, trastero del local 3; derecha, el propio trastero del local 3; fondo, trastero del local 7 y vuelo del patio del local 3; e izquierdo, pasadizo. Tiene asimismo como anexo la planta de garaje número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, al tomo 1.489, libro 277

de Igualada, folio 53, finca número 9.705-N, inscripción quinta.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Milá i Fontanals, número 1, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 19 de octubre de 1995, y hora de las once de la mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 14.842.500 pesetas; en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para celebración de una segunda subasta el día 16 de noviembre de 1995, y hora de las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 15 de diciembre de 1995, y hora de las once de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y en su caso de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de la tercera subasta dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, en el Juzgado, el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Caso de no poder notificar a los demandados en el domicilio indicado para notificaciones, sirva este edicto de notificación a los efectos oportunos.

Dado en Igualada a 23 de junio de 1995.—La Secretaria.—43.277.

IRUN

Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruretagoyena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Irún-Gipuzkoa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 142/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián, contra doña Irene Carrete Fernández y don José Manuel Rodríguez López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de septiembre de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

caya, S. A.», número 1870-0000-18-0142-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de octubre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de noviembre de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Local número 3.—Piso-vivienda que se identifica por bajo derecha, integrado en la parte derecha de la planta baja, según se accede al portal-zaguán, del edificio denominado Mertz-Enea, integrado en el subpolígono 2, polígono XIV, del barrio de Anaka, de Irún. Consta de varias habitaciones, de pendencias y servicios. Ocupa una superficie útil de 61 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Frente, portal-zaguán y vivienda bajo izquierda; derecha entrando, portal zaguán y fachada principal; izquierda, la posterior; y fondo, la lateral derecha según se mira a la principal. Le corresponde una cuota de participación del 13 por 100.

Dicha hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián número 7, en el tomo 869 del Archivo, libro 649 de Irún, folio 5, finca número 17.823, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 11.848.200 pesetas.

Dado en Irún-Gipuzkoa a 26 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sanz Iruretagoyena.—El Secretario.—43.314.

IRUN

Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de «Favahe, S. A.», compañía mercantil, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Irún-Gipuzkoa, al número 111/95, a instancia del Procurador señor Fernández, en representación de «Favahe, S. A.», compañía mercantil, se ha acordado citar por edictos a los acreedores del quebrado cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta General de Acreedores que se celebrará el día 26 de julio, a las once horas,

en la Sala de Audiencias del Juzgado número 3 de los de Irún, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndolos si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Irún-Gipuzkoa a 4 de julio de 1995.—El Juez.—43.287.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00463/1993, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Teresa Vega Muñoz, en representación de «Buheos Agricultura, S. A.», contra don José Moscoso Hita y don Luis Moscoso Hita, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca rústica denominada Bolaños, de este término municipal, situada en la carretera que va de El Portal a la C-440, o de Jerez a los Barrios, a la altura del kilómetro 2. Tiene una extensión superficial de 192 hectáreas 82 áreas 91 centiáreas. Valorada en la cantidad de 219.763.280 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 12 de septiembre actual, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será del valor de la tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mencionada cuenta de consignaciones del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de octubre actual, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre actual, también

a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma para el caso de no poder ser notificado en su persona.

Dado en Jerez de la Frontera a 29 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.384.

JUMILLA

Edicto

Doña Ana Caballero Corredor, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Jumilla,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 75 de 1994, a instancia del Procurador don Manuel Francisco Azorin Garcia en representación del «Banco de Crédito y Ahorro, S. A.», domiciliado en Valencia, Pintor Sorolla, número 21 y CIF número A-140103342, contra don Manuel González Corredor, con DNI número 29.048.800, don Manuel González González y su esposa doña Rosario Corredor Morcillo, con DNI números 22.242.202 y 22.342.748, respectivamente, domiciliados en Jumilla, en la calle Albano Martínez, número 36, sobre reclamación de 1.241.623 pesetas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días, 4 de octubre, 7 de noviembre, y 12 de diciembre de 1995, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Jumilla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resultado de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros (no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera

de las subastas en los días y horas señaladas se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Octava.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—La cuarta parte indivisa de un trozo de tierra secoano, en término de Jumilla, partido de la Tiesa o Cañada del Judío, procedente de la labor Casa del Cura, de 29 hectáreas 26 áreas 87 centiáreas. Dentro de su perímetro existe una casa-cortijo de dos pisos, titulada del Cura, marcada con el número 85, ocupando la superficie de 200 metros cuadrados, un pozo de agua viva y era de pan trillar. Linda, norte, camino de Cieza; este, camino; sur, don Esteban González González y viuda de don Pedro Egea Gómez; y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al folio 132, del tomo 1.662 del archivo, libro 714 de Jumilla, finca número 7.644.

Valorada en: 4.500.000 pesetas.

Rústica.—Cinuenta acciones o dotaciones de agua de las mil setecientas ochenta y dos partes intelectuales o dotaciones de agua en que se considera dividido el caudal del pozo Rincón de la Dehesilla, en término de Jumilla y partido de su nombre. Se valora a los efectos de la cuarta parte indivisa de la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al folio 67 del tomo 1.644 del archivo, libro 706 de Jumilla, finca número 9.813.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Urbana.—Una casa situada en la calle Albano Martínez, número 34 de Jumilla, orientada al oeste. Se compone de planta baja, cámara, corral y varios departamentos en una superficie de 400 metros cuadrados. Linda, derecha, entrando, de doña Angeles Jiménez y don Juan de Dios Tomás. Izquierda, finca de la hoy compradora; y espalda, Rambleta del Convento. Se valora a los efectos una tercera parte, de una quinta parte indivisa de la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al folio 217 vuelto del tomo 237 del archivo, libro 100 de Jumilla, finca número 6.857.

Valorada en: 650.000 pesetas.

Dado en Jumilla a 27 de junio de 1995.—La Juez, Ana Caballero Corredor.—El Secretario.—43.395.

LA BAÑEZA

Edicto

Doña Rosa María García Ordás, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bañeza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo registrado bajo el número 251/94, promovidos por el «Banco Pastor, S. A.», contra «Servemov, S. L.», don José Sánchez Cima y doña Manuela Suárez Galán, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados a la parte demandada, que luego se dirán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Travesía Doctor Palanca, número 2, de La Bañeza, el día 19 de septiembre de 1995, para la primera; 17 de octubre de 1995, para la segunda, y 17 de noviembre, para la tercera, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad en la cuenta número 2114/0000/17/0251/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar la posturas sin necesidad de consignar el 20 por 100 del avalúo.

Quinta.—Solo el ejecutante podrá hacer la postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación referida en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1. Nave industrial en La Bañeza, carretera de La Bañeza a Río Negro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.45, libro 94, folio 202, finca número 6.444. Valorada a efectos de subasta en 88.000.000 pesetas.

2. Edificación industrial, sita en terrenos de Rozana concejo de Corvera. Tiene una superficie de 37.860 metros cuadrados, a la misma se accede por medio de un camino urbanizado propio, de unos 7,70 metros de ancho y unos 70 metros de longitud, teniendo su enlace con la carretera provincial de los Campos de Trubia. Sobre la finca hay una edificación industrial que consta: De siete naves industriales, un edificio de servicios auxiliares, un edificio de comedores, aseos y vestuarios, oficinas, centro de transformación básica, surtidor de gas-oil, depósito de agua, accesos y patios para almacenaje de materiales y cierre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés, al tomo 1.915, libro 254, folio 68, finca número 20.676. Valorado en 650.000.000 de pesetas.

Dado en La Bañeza a 29 de junio de 1995.—La Juez, Rosa María García Ordás.—La Secretaria.—43.465-3.

LA BISBAL

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la ciudad de La Bisbal y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 407/94, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador señor Ferrer, contra don Miguel Puig Puig y doña María Angeles Escudero Monge, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del meritado artículo, se ha acordado sacara a pública y judicial subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 15 del mes de septiembre de 1995, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 6.475.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 16 del mes de octubre de 1995, a las doce horas, sirviéndose

de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En la tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió de adjudicación por el actor, el día 17 del mes de noviembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuyo número es 1702-0000-18-0407-94, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a las primera y segunda y para participar en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptara, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 1. Local comercial número 1, destinado a parking, que forma parte del inmueble sito en la villa de Palamós, con frente a la calle Germá Ambrosio Rafael, chafflán a la calle St. Josep. Se compone de una nave sin distribución interior. Mide una superficie útil de 52 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal su puerta de entrada, con la calle Germá Ambrosio Rafael; a la derecha, entrando, con la entidad número 2, local comercial número 2; a la izquierda, parte con vestíbulo de entrada a las viviendas y parte con rellano de la escalera, y al fondo, parte con la entidad 2, local comercial número 2 y parte con patio de luces. Cuota: 10,58 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, en el tomo 2.622, libro 122 de Palamós, folio 1, finca número 7.164.

Dado en La Bisbal a 22 de marzo de 1995.—El Secretario Judicial.—43.296.

LA BISBAL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos, número 0261/94, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra don Juan Pascual Elias, don Filadelfo Pascual Elias y «Drassanes i Náutica Pascual, S. A.», en reclamación de 15.716.244 pesetas, en los cuales, se trabó embargo sobre el siguiente bien:

Urbana.—Una porción de terreno, radicada en el término municipal de Torroella de Montgrí, en el paraje Mas Deu, zona conocida también por Puig de Na Tor, que mide una superficie de 7.850 metros cuadrados, dentro de la cual existe construida una nave industrial, con una superficie de 1.500 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.755, libro 309 de Torroella de Montgrí, folio 138, finca 17.427.

Valorada pericialmente en 74.049.000 pesetas.

A instancia del acreedor, se mandó en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta el referido bien, por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, primero, señalándose para la primera subasta el día 13 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 11 de octubre, a las diez treinta horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 13 de noviembre, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, bajo el número 1650-000-17-0261/94, un importe igual o superior al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Solo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—El título de propiedad del bien está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a los ejecutados, caso de no ser hallados en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 29 de mayo de 1995.—La Juez.—El Secretario.—43.297.

LA CORUÑA

Edicto

Don Rafael Jesús Fernández-Porto y García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 00209/1995, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad «Banco Pastor, S. A.», representado por el Procurador don Alejandro Reyes Paz, contra don José Fernández López y doña Carmen Portas Louro, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para la primera subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, s/n, el día 22 de septiembre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es el que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 20 de octubre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente; y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, el día 16 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, en el mismo lugar.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Ciudad de La Coruña.—Número 3. Piso segundo. Es un local destinado a vivienda, que ocupa la planta segunda de la casa señalada con el número 10 de la calle Alfonso VI, hoy denominada Alfonso VII. Tiene una superficie de 94 metros 50 decímetros cuadrados, y linda, con relación a la entrada principal del edificio: Frente, la calle de su situación; espalda, patio del piso primero sobre el que tiene servidumbre de luces y vistas que le separa de terreno de la sociedad La Industrial Coruñesa; derecha, entrando, finca de don José Suárez Vázquez, e izquierda, la casa número 12 de la referida calle, de doña Carmen, doña Ana y doña Angeles Fernández García. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al total valor del inmueble del 0,16 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 378, folio 194 vuelto, finca número 20.325, inscripción tercera.

Tasada para subasta en 11.568.374 pesetas.

Dado en La Coruña a 29 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Jesús Fernández-Porto y García.—El Secretario.—43.448-2.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Cédula de notificación de existencia del procedimiento:

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado de

Primera Instancia número 7 de los de Las Palmas de Gran Canaria, bajo el número 00497/92, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Pablo Marrero Luis, doña Candelaria Ramos Galiano, don Alfredo Vicente Caballero Tomás, doña Angeles Leyton Benítez, doña Maria Eugenia Sánchez Castroverde, don Fernando Quintero Lemes y doña Maria Amparo Merino Cabrera, en reclamación de cantidad, por la presente se notifica a ustedes, que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad, de la finca que se describe en la adjunta fotocopia, constan como titulares del derecho que refiere la regla 5 de la invocada Ley, en méritos, y por ello se le notifica a los fines y efectos prevenidos de dicha regla la existencia de este procedimiento.

Fincas

Número 1. Vivienda dúplex tipo A, integrada en el denominado Bloque I, sita en el lugar conocido como «Canto del Jable» o «Pareonada», término municipal de San Bartolomé. Tiene una superficie construida de 116 metros cuadrados, y útil de 88 metros 28 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina-tendedero, vestíbulos, aseo, tres dormitorios, baño y escalera. Linda: Frente, resto de la finca común sin edificar, cuyo uso exclusivo es anejo de esta finca y de la finca número 2; derecha entrando, finca número 2 y zona ajardinada común, cuyo uso exclusivo es anejo de esta finca; izquierda, resto de finca común sin edificar, y fondo, resto de finca común sin edificar, cuyo uso exclusivo es anejo de esta finca.

Esta finca tiene como anejo el uso exclusivo de una zona ajardinada situada al frente y al fondo de ella, con una superficie de unos 45 metros cuadrados, que linda: Frente y fondo, resto de finca común sin edificar y la propia finca número 1; derecha entrando, zona ajardinada común cuyo uso exclusivo es anejo de esta misma finca y de la número 2, e izquierda, esta misma finca y resto de finca común sin edificar.

Cuota: 2,640 por 100.

Título: Escritura de segregación, declaración de obra nueva y división en régimen de propiedad horizontal, autorizada en Guía, por el Notario de dicha ciudad don Francisco Luis Navarro Alemán, el día 13 de julio de 1985, rectificada por otra.

Número 3. Vivienda dúplex tipo A, integrada en el denominado Bloque I, sita en el lugar conocido como «Canto del Jable» o «Pareonada», término municipal de San Bartolomé. Tiene una superficie construida de 116 metros cuadrados y útil de 82 metros 28 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, cocina-tendedero, vestíbulo, aseo, tres dormitorios, baño y escalera. Linda: Frente, resto de la finca común sin edificar, cuyo uso exclusivo es anejo de esta finca y de la finca número 4; derecha, entrando, finca número 4 y zona ajardinada común, cuyo uso exclusivo es anejo de esta finca; izquierda, finca número 2 y zona ajardinada común, cuyo uso exclusivo es anejo a esta finca, y fondo, resto de la finca común sin edificar, cuyo uso exclusivo es anejo de esta finca.

Esta finca tiene como anejo el uso exclusivo de una zona ajardinada situada al frente y al fondo de ella, con una superficie de unos 45 metros cuadrados, que linda: Frente y fondo, resto de la finca común sin edificar y la propia finca número 3; derecha, entrando, zona ajardinada común, cuyo uso exclusivo es anejo de esta misma finca y de la número 4, e izquierda, zona ajardinada común, cuyo uso exclusivo es anejo de la finca número 2 y de esta misma finca.

Cuota: 2,640 por 100.

Título: Escritura de segregación, declaración de obra nueva y división en régimen de propiedad horizontal, autorizada en Guía por el Notario de dicha ciudad don Francisco Luis Navarro Alemán.

Número 4. Vivienda dúplex tipo B, integrada en el denominado Bloque I, sita en el lugar conocido como «Canto del Jable» o «Pareonada», término municipal de San Bartolomé. Tiene una superficie construida de 114 metros cuadrados y útil de 82 metros 2 decímetros cuadrados. Consta de come-

edor-estar, cocina-tendedero, vestíbulo, aseo, tres dormitorios, baño y escalera. Linda: Frente, resto de la finca común sin edificar, cuyo uso exclusivo es anejo de esta finca y de la finca número 4; derecha, entrando, finca número 4 y zona ajardinada común, cuyo uso exclusivo es anejo de esta finca; izquierda, finca número 2 y zona ajardinada común, cuyo uso exclusivo es anejo a esta finca, y fondo, resto de la finca común sin edificar, cuyo uso exclusivo es anejo de esta finca.

Esta finca tiene como anejo el uso exclusivo de una zona ajardinada situada al frente y al fondo de ella, con una superficie de unos 45 metros cuadrados, que linda: Frente y fondo, resto de la finca común sin edificar y la propia finca número 3; derecha, entrando, zona ajardinada común, cuyo uso exclusivo es anejo de esta misma finca y de la número 4, e izquierda, zona ajardinada común, cuyo uso exclusivo es anejo de la finca número 2 y de esta misma finca.

Cuota: 2,640 por 100.

Título: Escritura de segregación, declaración de obra nueva y división en régimen de propiedad horizontal, autorizada en Guía por el Notario de dicha ciudad don Francisco Luis Navarro Alemán.

Número 6. Vivienda dúplex tipo B, integrada en el denominado Bloque I, sita en el lugar conocido como «Canto del Jable» o «Pareonada», término municipal de San Bartolomé. Tiene una superficie construida de 114 metros cuadrados y útil de 82 metros 2 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, cocina-tendedero, vestíbulo, aseo, tres dormitorios, baño y escalera. Linda: Frente, resto de la finca común sin edificar, cuyo uso exclusivo es anejo de esta finca; derecha, entrando, finca número 7 y zona ajardinada común, cuyo uso exclusivo es anejo de esta finca; izquierda, finca número 5 y zona ajardinada común, cuyo uso exclusivo es anejo de esta finca, y fondo, resto de la finca común sin edificar, cuyo uso exclusivo es anejo de esta finca y de la finca número 5.

Esta finca tiene como anejo el uso exclusivo de una zona ajardinada situada al frente y al fondo de ella, con una superficie de unos 45 metros cuadrados, que linda: Frente y fondo, resto de la finca común sin edificar y la finca número 5; derecha, entrando, zona ajardinada común, cuyo uso exclusivo es anejo de esta finca y de la número 7, e izquierda, la propia finca número 6 y zona ajardinada común, cuyo uso exclusivo es anejo de la finca número 5.

Cuota: 2,600 por 100.

Título: Escritura de segregación, declaración de obra nueva y división en régimen de propiedad horizontal, autorizada en Guía por el Notario de dicha ciudad don Francisco Luis Navarro Alemán.

Número 7. Vivienda dúplex tipo A, integrada en el denominado Bloque I, sita en el lugar conocido como «Canto del Jable» o «Pareonada», término municipal de San Bartolomé. Tiene una superficie construida de 116 metros cuadrados y útil de 88 metros 28 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, cocina-tendedero, vestíbulo, aseo, tres dormitorios, baño y escalera. Linda: Frente, resto de la finca común sin edificar, cuyo uso exclusivo es anejo de esta finca y de la finca número 8; derecha, entrando, finca número 8 y zona ajardinada común, cuyo uso exclusivo es anejo de esta finca; izquierda, finca número 6, y fondo, resto de la finca común sin edificar, cuyo uso exclusivo es anejo de esta finca.

Esta finca tiene como anejo el uso exclusivo de una zona ajardinada situada al frente y al fondo de ella, con una superficie de unos 45 metros cuadrados, que linda: Frente y fondo, resto de la finca común sin edificar y la propia finca número 7; derecha, entrando, zona ajardinada común, cuyo uso exclusivo es anejo de la finca número 8 y de esta misma finca y de la número 4, e izquierda, zona ajardinada común, cuyo uso exclusivo es anejo de la finca número 6 y de esta misma finca.

Cuota: 2,640 por 100.

Título: Escritura de segregación, declaración de obra nueva y división en régimen de propiedad horizontal, autorizada en Guía por el Notario de dicha ciudad don Francisco Luis Navarro Alemán.

Y para que sirva de cédula de notificación a don Sebastián Díaz García, libro la presente en Las Palmas de Gran Canaria a 26 de enero de 1995.—El Secretario.—43.312.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos R. Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0356/94 promovido por el «Banco Hipotecario de España, S. A.» contra don Juan Cristóbal Peñate López, doña Victoria Santana Moreno, don Angel Falcón Reyes y doña Carmen Sánchez Díaz, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de octubre de 1995 próximo, y a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca que se dirá con la descripción de los bienes.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de noviembre de 1995 próximo, y a las diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de diciembre de 1995 próximo, y a las diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo ceder el remate sólo la actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma prevista en la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1) Urbana número 69.—Piso vivienda señalado con la letra A (en documento privado figuraba como D) en la cuarta planta del edificio 2 denominado Asia, en el conjunto residencial conocido por Cinco Continentes, con acceso pro el vial que enlaza con la avenida de Escaleritas, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa aproximadamente 67 metros 36 decímetros cuadrados de superficie útil. Es del tipo A. Linda: Según su propia entrada, al frontis, con rellano, hueco de escalera y patio exterior de luces; a la derecha, con zona libre del conjunto; a la izquierda, con la vivienda letra B de esta misma planta; y al fondo, con zona libre del conjunto. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, al tomo 1.012, libro 43, folio 123, finca registral número

4.554, inscripción primera. Su valor a efectos de subasta es de 5.200.000 pesetas.

2) Número 115.—Piso vivienda señalado con la letra C (en documento privado figuraba como letra B) en la segunda planta alta del edificio 3, denominado Africa, en el conjunto residencial Cinco Continentes, que enlaza con la avenida de Escaleritas. Ocupa una superficie aproximada de 67 metros 36 decímetros cuadrados. Es del tipo A del proyecto. Linda: Según su propia entrada, al frontis, con rellano de escaleras, hueco de ascensor y patio exterior de luces; a la derecha, con zona libre del conjunto; a la izquierda, con la vivienda letra D de esta misma planta; y al fondo, con zona libre del conjunto. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, al tomo 1.013, libro 44, folio 41, finca registral número 4.600, inscripción primera. Su valor a efectos de subasta es de 5.200.000 pesetas.

Dado en Las Palmas a 13 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos R. Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—43.431.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos R. Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0692/93, promovido por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra doña Gladys de la Soledad Bordón Herrera y don Braulio Rodríguez León, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.068.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 10 de noviembre de 1995, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de diciembre de 1995, y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma prevista en la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda número 5, situada en la planta baja del edificio de cuatro plantas (semisótano, baja, primera y segunda), sin especial número de gobierno, de la calle Almirante Yusti Pita, en el Baldío de Arinaga, del término municipal de Agüimes. Cen-

tral-derecha mirando desde la calle. Ocupa una superficie útil de 52 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Sur o frente, calle Almirante Yusti Pita, zaguán de entrada y caja de escaleras de acceso a planta de semisótano; al norte o fondo, patio común; al naciente o derecha, zaguán de entrada por donde tiene su acceso directamente desde la calle del frontis y vivienda derecha de su misma planta. Finca número 4 de la división horizontal; y al poniente o izquierda, caja de escalera de acceso a planta de semisótano y pasillo común. Tiene como anexo privativo vinculado la plaza de garaje distinguida sobre el pavimento con el número 2, situada en la planta de semisótano del citado edificio. Ocupa una superficie útil total incluida la parte proporcional en zona común de maniobra de 22 metros 21 decímetros cuadrados. Linda: Sur o frente, zona común de maniobra de las plazas de garaje; al norte, fonod, solares de doña Isabel Acevedo Valcárcel; al naciente o derecha, plaza de garaje número 3; y al poniente o izquierda, plaza de garaje número 1. Tiene asimismo como anexo privativo un trastero-lavadero con zona contigua descubierta para tendero situado en la azotea del edificio. Ocupa una superficie de 8 metros 91 decímetros cuadrados, y la zona para tendero 10 metros 49 decímetros cuadrados. Linderos del todo: Sur, trastero-lavadero de la finca número 13 de la división horizontal, vivienda en planta segunda (izquierda mirando, desde la calle); al norte, pasillo común de acceso; al naciente, trastero-lavadero de la finca número 4 de la división horizontal vivienda situada en planta baja (derecha mirando desde la calle); y al poniente, pasillo común de acceso. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Telde, al tomo 1.268, libro 107 del Ayuntamiento de Agüimes, folio 144 vuelto, finca registral número 10.177, inscripción tercera, con subrogación de hipoteca.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos R. Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—43.419.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos R. Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0102/94 promovido por el «Banco Hipotecario de España, S. A.» contra las entidades «Castellana de Obras y Promociones, S. A.» y «Compañía Auxiliar de Tránsitos, S. A.» en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de octubre de 1995 próximo, y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca y que con su descripción se dice al final.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de noviembre de 1995 próximo, y a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de diciembre de 1995 próximo, y a las diez horas de su mañana, con las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo ceder el remate sólo la actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma prevista en la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbanas sitas en el conjunto residencial sito en la parcela número 336 de la urbanización Las Palmeras, en Tarajalejo, término municipal de Tuineje-Fuerteventura, cuya descripción es la que a continuación se da:

1) Número 51.—Apartamento situado en la planta baja, tipo A de construcción, señalado con el número 51, y tiene su acceso por zona destinada a este fin, situada sobre el lindero sur del conjunto. Tiene una superficie construida de 50 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con zona de acceso; por su derecha entrando, con zona de elementos comunes; por su izquierda, con apartamento número 50; y por su fondo, con local. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, al tomo 287, libro 33 de Tuineje, folio 173, finca registral número 3.506, inscripción primera.

2) Número 56.—Apartamento sito en la planta baja, tipo B de construcción, está señalado con el número 56. Tiene su acceso por zona ajardinada del conjunto. Tiene una superficie construida con inclusión de la parte de elementos comunes de 47 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona ajardinada; derecha entrando, con apartamento número 55; izquierda, con el número 57; y fondo, lindero sur del conjunto. Inscripción: En igual Registro de la Propiedad, al tomo 298, libro 34 de Tuineje, folio 3, finca registral número 3.511, inscripción primera.

3) Número 57.—Apartamento situado en la planta baja, tipo B de construcción, señalado con el número 57, tiene su acceso por zona ajardinada, con una superficie igual que la finca número 56. Linda: Frente, zona ajardinada del conjunto; por su derecha entrando, con apartamento número 56; por su izquierda, con el número 59; y por el fondo, con lindero sur del conjunto. Inscripción: Igual Registro, tomo y libro, folio 4, finca registral número 3.512, e inscripción primera.

4) Número 58.—Apartamento situado en la planta baja, del tipo B de construcción, señalado con el número 58, tiene su acceso por zona ajardinada, igual superficie que el número 56. Linda: Frente, con zona ajardinada del conjunto; por su derecha entrando, con apartamento número 57; por su izquierda, con el número 59; y por el fondo, con lindero sur del conjunto. Inscripción: Igual Registro, tomo y libro, folio 5, finca registral número 3.513, inscripción primera.

5) Número 59.—Apartamento situado en la planta baja, tipo B de construcción, señalado con el número 59, e igual superficie construida que el número 56. Linda: Frente, con zona ajardinada del conjunto; por la derecha entrando, con apartamento número 58; por la izquierda, con el número 60; y por su fondo, con el lindero sur del conjunto. Inscripción: Igual registro, tomo y libro, folio 6, finca número 3.514, inscripción primera.

6) Número 60.—Apartamento situado en la planta baja, tipo B de construcción, está señalado con el número 60, tiene su acceso por zona ajardinada del conjunto, e igual superficie que el número 56. Linda: Frente, con zona ajardinada; por su derecha entrando, con apartamento número 59; por la izquierda, con el número 61; por su fondo, con lindero suroeste del conjunto. Inscripción: Igual Registro, tomo y libro, folio 7, finca registral número 3.515.

7) Número 61.—Apartamento situado en la planta baja, tipo B de construcción, señalado con el

número 61, superficie construida de 47 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con zona ajardinada; por su derecha, con apartamento número 60; por su izquierda, con el número 62; y por el fondo, con lindero suroeste del conjunto. Inscripción: Igual Registro, tomo, libro 34 de Tuineje, folio 8, finca registral número 3.516, inscripción primera.

8) Número 62.—Apartamento situado en la planta baja, tipo B de construcción; señalado con el número 62, teniendo su acceso por zona ajardinada del conjunto. Linda: Frente, con zona ajardinada del conjunto; por su derecha entrando, con apartamento número 61; por su izquierda, con el número 63; por su fondo, con el lindero suroeste del conjunto. Inscripción: Igual Registro, tomo y libro, folio 9, finca registral número 3.517, inscripción primera. El tipo de las fincas es el siguiente, el de la finca número 3.506, 4.032.000 pesetas; el de las restantes fincas descritas, cada una, es de 3.792.000 pesetas.

Dado en Las Palmas a 13 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos R. Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—43.430.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos R. Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0643/89, promovido por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Domingo Ramírez Galindo y doña María Rosa Calderín Lorenzo, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca y que al final se especifica.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de noviembre de 1995, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de diciembre de 1995, y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma prevista en la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Número 2.—Local comercial, sito en la planta baja, del edificio sito en la urbanización de Los Picachos, del término municipal de Telde, con entrada en la calle C. Tiene una superficie aproximada de 200 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Por

la derecha entrando, con el local número 1, de don Carmelo Pérez Báez; izquierda, local número 3 de don Francisco Pérez Báez; frente, calle letra C; espalda, local número 21, de don Antonio Suárez Florido y subsuelo del edificio. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Telde, al tomo 679, libro 324, folio 30 vuelto, finca registral número 22.967. Su valor a efectos de subasta es de 5.500.000 pesetas.

2. Urbana.—Número 18. Local comercial sito en la planta primera del mismo edificio. Superficie de 148 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, local número 17; izquierda, local número 19 de don José Pérez Báez; frente, calle letra B, por donde tiene su entrada; espalda, local número 5 de don Carmelo Pérez Báez y patio general del edificio. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Telde igual que la anterior, al tomo 679, libro 324, folio 110, finca número 22.983. Su valor a efectos de subasta es de 5.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Número 21. Local comercial sito en la planta primera del mismo edificio, tiene una superficie 148 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, por el local número 20 de don José Pérez Báez; izquierda, local número 22 de don José Luis Medina Monzón; frente, calle letra B; espalda, local número 2 y patio del edificio. Inscripción: Igual Registro de la Propiedad, al tomo 679, libro 324, folio 124, finca número 22.986. Su valor a efectos de subasta es de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 14 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos R. Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—43.420.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos R. Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0723/94, promovido por el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra don Agustín González Torres y doña Amparo Jesús Santana, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de octubre de 1995, a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 7.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 10 de noviembre de 1995, a las trece horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de diciembre de 1995, a las trece horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo ceder el remate sólo el ejecutante en favor de tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma dispuesta en la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, tipo dúplex, construida sobre la parcela número 807, situada en donde dicen Hoya de la Plata, término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, que linda: Al norte, con resto de la finca matriz, en 9 metros 10 centímetros; al sur, con don Clemente Zumbado, en 9 metros; al naciente, con calle D, en 10 metros 20 centímetros, y al poniente, con resto de la finca matriz, en 10 metros 20 centímetros. Ocupa la parcela una superficie de 92 metros 31 decímetros cuadrados y la vivienda, en sus plantas baja y alta, igual superficie, es decir, 92 metros 31 decímetros cuadrados. Todas las medidas son aproximadas. Ambas plantas se comunican por medio de escalera interior que arranca desde la planta baja. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta ciudad, finca registral número 7.822, resto al folio 145, libro 400 de esta ciudad, inscripción tercera.

Dado en Las Palmas a 15 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos R. Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—43.428.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos R. Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0450/91, promovido por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra doña María del Pilar Fabra Safont, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de octubre de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que se cita con la finca al final.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 10 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de diciembre de 1995, a las once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo sólo el ejecutante ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma prevista en la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 7.—Apartamento, tipo A, en la planta sexta del edificio compuesto de semisótano, seis plantas y ático, situado en esta ciudad, entre las calles Viriato, por donde figura con el número 10 de gobierno y la calle Portugal, por donde está señalada con el número 51 de gobierno. Linda: Al norte, con la calle Viriato; al sur, con rellano de escalera y con la finca, letra B, de su misma planta; al naciente, con solar de doña María del Pino Apolinario, y al poniente, por donde tiene su entrada común a través del zaguán y escalera común, y con la calle Portugal. Mide, aproximadamente, 78 metros 56 decímetros cuadrados. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.049, libro 41, folio 63, finca registral número 3.394, inscripción primera. Su valor a efectos de subasta se tasó en 6.200.000 pesetas.

Dado en Las Palmas a 15 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos R. Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—43.429.

LEBRÍJA

Edicto

Don Isidoro de la Escalada Marqués, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lebríja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 402/93, a instancias de la Caja Rural SCA de Crédito, contra don José Dorantes López y doña Carmen Rejano Jiménez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 15 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 15.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 12 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 11 de marzo de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera o segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3973, del Banco Bilbao Vizcaya, de Lebríja, en la calle Sevilla, sin número, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el rematante podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil del día señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso tipo B, de la planta segunda, de la casa número 6, de la calle Teniente López Cepero, en Lebríja. Ocupa una superficie de 160 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.052, libro 311, folio 30, finca número 15.461.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Lebríja a 17 de abril de 1995.—El Juez, Isidoro de la Escalada Marqués.—El Secretario.—43.356.

LEBRÍJA

Edicto

Don Isidoro de la Escalada Marqués, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lebríja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 207/94, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra doña Ana Andrades Mateo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de enero de 1996, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 4.500.000 pesetas, cada finca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de marzo de 1996, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de abril de 1996, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera o segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3973 del Banco Bilbao Vizcaya, de Lebríja, calle Sevilla, sin número, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en

autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil del día señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

A) Suerte de tierra calma en el pago de Los Halcones, sitio de la Concepción, del término de Lebrija, de cabida 5 aranzadas, equivalentes a 2 hectáreas 23 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 755, libro 234 de Lebrija, folio 248, finca número 9.356.

B) Suerte de secano en Lebrija, pago de Rodalabota, sitio junto al Puente del Lobo, llamada Piñerillo, de cabida 2 hectáreas 7 áreas 26 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 666, libro 212 de Lebrija, folio 129, finca número 7.673.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Lebrija a 27 de abril de 1995.—El Juez, Isidoro de la Escalada Marqués.—El Secretario.—43.407.

LEGANES

Edicto

Doña Elena Martín Sanz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen trámites de procedimiento ejecutivo número 148/92, seguidos a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra «Asesoría Ayser, S. A.», don Miguel García Quesada y doña María Antonia Blanco Menéndez, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta —sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad— el bien embargado que al final se relaciona, por término de veinte días, tasado en la cantidad de 14.000.000 de pesetas, fijándose edictos en los sitios públicos de costumbre, con expresión del lugar, día y hora en que ha de celebrarse el remate, con las siguientes condiciones para poder participar:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta 23960000/17/148-92, que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 1260,

en Leganés, avenida de la Universidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél, en la Mesa del Juzgado, el resguardo acreditativo de haber efectuado la preceptuada consignación.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito prevenido.

Sexta.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Todas las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante han de quedar subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, pues se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en las obligaciones y responsabilidades que de ellas resulten.

Octava.—Se señala para la celebración de la primera subasta el próximo día 21 de septiembre, a las diez treinta horas de su mañana.

Novena.—Conforme a lo solicitado, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de segunda el próximo día 26 de octubre, a las once horas de su mañana, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de igual forma que la anterior.

Décima.—Conforme a lo solicitado, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de tercera el próximo día 23 de noviembre, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo, y de igual forma que las anteriores.

Bien objeto de subasta

Urbana, 110. Piso letra C, en planta cuarta, sexto en construcción, con acceso por la escalera izquierda, de la casa número 10, de la calle Porto Cristo, en el conjunto residencial Parque de Lisboa, en Alcorcón. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, tendedero, cuarto de baño, cuarto de aseo y de una terraza situada en la fachada del frente del inmueble. Linda: Derecha entrando, piso letra D de esta misma planta y escalera; izquierda, piso letra D de esta planta de la escalera central; fondo, calle de Porto Cristo, mediante zona ajardinada y acera que la separa; y al frente, el pasillo de acceso, caja de la escalera izquierda, patio de luces y piso letra B de esta misma planta y escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al folio 88, finca número 37.758.

Dado en Leganés a 26 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Elena Martín Sanz.—El Secretario.—43.387.

LEON

Edicto

Don Enrique López López, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de los de León,

Hago saber: Que en éste de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 62/95, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador señor González Varas, contra la entidad mercantil «Gesturbi, S. L.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, habiéndose acordado en autos sacar a pública subasta la venta de la finca que a continuación se describe:

Número 41. Piso vivienda sito en la planta primera de su bloque. Es del tipo A. Se encuentra situado a la derecha según desembarque de escalera. Ocupa una superficie útil de 87 metros 3 decímetros cuadrados, y construida de 100 metros 96 decímetros cuadrados. Consta de hall, pasillo, cocina, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. Linda: Frente, rellano, caja de escalera y piso vivienda tipo B de su misma planta y portal; derecha entrando, patio de luces del bloque y finca de don José García y otros; izquierda, piso vivienda B de su misma planta y portal y vuelo de zona verde; y fondo, finca F-2 sub. 2 de «Gesturbi, S. L.».

Tiene como anejo el trastero sito en la planta de sótano de su bloque señalado con el número 1, de 2,20 metros cuadrados útiles.

Se le asignan con su expresado anejo las siguientes cuotas de participación:

En el conjunto urbano, 1,752 por 100.

En el bloque o portal, 6,566 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad I de León, al tomo 2.507, libro 123 de la sección segunda, folio 198, finca número 7.909.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo Sáez de Miera, número 6, de León, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el próximo día 20 de septiembre de 1995, a las trece horas; y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 20 de octubre de 1995, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera; y en su caso, se ha señalado para la tercera subasta el día 21 de noviembre de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta se fija en 9.040.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, y para el número de procedimiento 211918006295, el 20 por 100 de dicha cantidad tipo, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado, y sin cuyo requisito no serán admitidas.

Para el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo del ingreso efectuado a que se hace mención en la condición segunda, y aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 16 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique López López.—La Secretaria, Inmaculada González Alvaro.—43.468-3.

LOGROÑO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, con el número 138/95, procedimiento

sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Atlántico, S. A.», representado por el Procurador señor León Ortega, contra don Roberto Pinillos Inza y doña Isabel Cañas Cenea, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, el bien que más abajo se reseña, señalándose para la celebración de los mismos, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de tasación.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en las mismas consignarán, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2263, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Y pueden asimismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que cubran el valor de la tasación, tendrá lugar el día 26 de septiembre de 1995, a las doce horas.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de que no haya postor en la primera subasta y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 27 de octubre de 1995, a las diez horas.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1995, a las diez horas.

Se previene a los licitadores que, si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda o piso séptimo derecha, tipo A, de la casa sita en Logroño, calle San Antón, número 13, que tiene una superficie útil de 155 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al libro 955, folio 101, finca número 10.992-N.

Valorada en 34.208.835 pesetas.

Y para que sirva, asimismo, de notificación a los demandados don Roberto Pinillos Inza y doña Isabel Cañas Cenea, en caso de resultar negativa la personal, expido el presente en Logroño a 21 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—43.472-3.

LOS LLANOS DE ARIDANE

Edicto

Doña María del Mar Sánchez Hierro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Los Llanos de Aridane y su partido (Santa Cruz de Tenerife),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 42/95, a instancias de la Caja General de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador señor Castro Pérez, contra doña Ana Celia Pérez Carballo, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado

sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo el precio de tasación dado a dicho bien, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número 3.767, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hassta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, efectuándose el depósito antes referido.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 13 de octubre, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el próximo día 15 de noviembre, a las doce horas.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 7.—Apartamento, situado en la planta cuarta, de la casa número 18 de la calle Doctor Fleming, de esta ciudad, que mide 53 metros cuadrados y linda: Al frente, con patio interior de luces izquierdo, patio interior de luces anterior y apartamento número 6; izquierda, entrando, dicho patio interior de luces izquierdo, caja y rellano de escalera por donde tiene su entrada y herederos de don Antonio Luis Pérez; derecha, patios interiores de luces derechos y son Manuel Henríquez Cerezo, y fondo, patio interior de luces derecho posterior y herederos de don Avelino Luis Pérez. A este apartamento le corresponde uno de los cuartos de piletta situados en la azotea general que corona el edificio.

Tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes del inmueble del 9,23 por 100 de otro 1 por 100.

Inscripción: Se desconocen los actuales datos de inscripción, se cita para su búsqueda al tomo 914, libro 176, folio 115, finca número 11.041-N, inscripción segunda.

Valoración: 9.562.000 pesetas.

Dado en Los Llanos de Aridane a 5 de junio de 1995.—La Juez, María del Mar Sánchez Hierro.—El Secretario.—43.453-12.

LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de ordinario sumario hipotecario artículo 131 de la Ley

Hipotecaria 00114/1995 que ante este Juzgado se tramitan a instancia del «Banco de Asturias, S. A.» con CIF A33007949 domiciliado en calle Fruela, números 5 y 7 (Oviedo) representado por el Procurador don Alvaro Martín-Buitrago Calvet, contra don José Quintela García, con DNI 33.824.524 domiciliado en calle Rafael de Vega, número 1, sexto F (Lugo) y doña M. Matilde Alonso Lombardero, con DNI 33.859.751 domiciliado en calle Rafael de Vega, número 1, sexto F (Lugo), por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días y primera vez, la finca hipotecada (que se describirá), propiedad de los ejecutados y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 18 de septiembre, a las diez cuarenta y cinco horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta.

Para la celebración de la segunda subasta, se señala el próximo día 13 de octubre, a la misma hora, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta,

Para la celebración de la tercera subasta, se señala el próximo día 7 de noviembre, a la misma hora, en el mismo lugar y sitio que las anteriores, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiendo postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera.

Tercera.—La tercera subasta, se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de cada subasta.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores, deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Lugo y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate, el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el demandante, para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el número cinco del presente.

Octava.—Podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—De conformidad con lo dispuesto en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Portal número 1, piso sexto B, sito en la parte de la sexta planta alta de viviendas del edificio señalado con los números 1, 2 y 5 por la llamada calle de los Chalets de Vega y con el número 31 por la avenida de Montero Ríos a la que hace esquina, de esta ciudad de Lugo. Inscrita

en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo al tomo 1.006, libro 567, folio 26, finca número 32.288.

Justiprecio: 12.750.000 pesetas. (Pactado al constituir la Hipoteca.)

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la Ley previene, expido y firmo el presente en Lugo a 12 de mayo de 1995.—El Secretario, Francisco Julián Hinojal Gijón.—43.409.

LLIRIA

Edicto

Don José Manuel Vázquez Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Llíria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 468/94, a instancias del Procurador don Luis Tortosa García, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Rafael Dolz Frechina, doña Amparo Muñoz Belenguer e «Industrias Dohér, S. L.», y en el que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta de las siguientes fincas, en virtud de deuda garantizada a través de hipoteca:

1. Parcela de tierra seco inculca en término de Náquera, partida del Plá del Estepar de cabida 11 áreas 81 centiáreas, resto después de ciertas segregaciones efectuadas de 20 áreas 51 centiáreas, lindante por norte, don Manuel Navarro Navarro; por sur, monte; por este, Camino del Plá del Estepar y monte; y por oeste, don Celestino Tomás Martín y doña Josefina García. Es parte de la parcela 181 del polígono 23/24 del catastro parcelario. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 851, libro 38 de Naquera, folio 117, finca número 4.257, inscripción primera. Tasada por la cantidad de 579.000 pesetas.

2. Parcela de tierra seco inculca en término de Náquera, partida del Plá del Estepar, de cabida 17 áreas 16 centiáreas. Linda: Por norte, don José Laparra Moreno; por sur, don Clemente Navarro Tomás; por este, don Ramón Bueno Laguarda y don Vicente Juan Gil; y por oeste, camino del Plá del Estepar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 851, libro 38 de Náquera, folio 123, finca número 4.259, inscripción primera. Tasada por la cantidad de 965.000 pesetas.

3. Rústica, parcela de tierra seco inculca con algunos algarrobos en término de Náquera, partida del Puntal Alt, señalada con el número 476 del polígono 26 del plano del catastro de 1 hectárea 59 áreas, equivalentes a 19 hanegadas 13 brazas, que linda: norte, municipio; este, don Manuel Pérez Pérez, municipio y don Manuel Calvo Pérez; sur, municipio, don Manuel Calvo Pérez y otros; y por el oeste, municipio. Título: Compra a don José Carbajosa Diego y doña Emilia Canet Garcés, según escritura autorizada por don Eduardo Llagaria Plá, Notario de Valencia, el 13 de noviembre de 1980. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 1.078, libro 50 de Náquera, folio 248, finca número 5.497, inscripción tercera. Tasada por la cantidad de 5.490.000 pesetas.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Llano del Arco, sin número, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el próximo día 24 de octubre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de: La primera, 579.000 pesetas; la segunda, 965.000 pesetas y la tercera, 5.490.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el próximo día 21 de noviembre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente,

para el supuesto que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 19 de diciembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor deberán consignar en el Juzgado en la cuenta 4395000180468/94, una cantidad del 20 por 100 del tipo de la primera y en su caso de la segunda el 20 por 100 de la cantidad que resulte de rebajar un 25 por 100 el tipo de la primera subasta.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, en el Juzgado, el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener la postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Sirviendo la presente de notificación en forma a los demandados referidos.

Dado en Llíria a 16 de junio de 1995.—El Juez, José Manuel Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—43.285.

LLIRIA

Edicto

Don José Manuel Vázquez Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Llíria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 349/94, a instancias del Procurador señor Tello Deval, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, contra doña Josefa Calaforra Pérez, don Amadeo José Salvo Marco, don José Calaforra Cervera y doña Francisca Pérez Domínguez, y en el que por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, la siguiente finca, en virtud de deuda garantizada a través de hipoteca:

1. Una pequeña casa de habitación compuesta solamente de planta baja situada en Benaguacil, en la calle Vicente Gimeno, número 14, antes calle de la Fuente, número 14, que mide 5 metros 35 centímetros de línea de frontera por 30 metros de profundidad, ocupando una superficie de 160 metros 50 decímetros cuadrados, y linda por su frente, la calle de su situación; derecha entrando, de don Pascual Serra Oliver, antes de don José Ramón; por la izquierda, de don José Calaforra Cervera, antes de don Cándido Gómez; y por el fondo, con doña Asunción Real. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil, tomo 394, libro 52 de Benaguacil, folio 186, finca número 6.710, inscripción cuarta. Tasada por la cantidad de 5.442.500 pesetas.

2. Una casa-habitación situada en la villa de Benaguacil en la calle Travesía de 18 de julio, número 3, compuesta de planta baja, corral y altos destinados a cámara o granero. Mide 6,5 metros de frontera por 20 de profundidad, ocupando una superficie de 130 metros cuadrados; y linda, por norte, con don Teodoro Garrido; sur, la calle de su situación; este, don Claudio Monzó y oeste, con

don Enrique Antequera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil, al tomo 50, folio 221, finca número 6.505, inscripción primera. Tasada en la cantidad de 5.442.500 pesetas.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Llano del Arco, sin número, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el próximo día 24 de octubre de 1995, a las trece horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de 5.422.500 pesetas, para la primera finca y 5.422.500 pesetas, la segunda finca, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, el próximo día 21 de noviembre de 1995, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto que tampoco hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta, el día 19 de diciembre de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado en la cuenta 4395000180349/94, una cantidad del 20 por 100 del tipo de la primera y en su caso de la segunda, el 20 por 100 de la cantidad que resulte de rebajar un 25 por 100 el tipo de la primera subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, en el Juzgado, el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener la postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sirviendo la presente de notificación en forma a los demandados referidos.

Dado en Llíria a 20 de junio de 1995.—El Juez, José Manuel Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—43.444.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 181/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Coca Manzano y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de septiembre de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.522.400 pesetas para las fincas 14.084, 14.086, 14.088, 14.092, 14.122, 14.158, 14.166, 14.192, 14.194, 14.200, 14.218 y 14.094; 5.574.000

pesetas para las fincas 14.096, 14.098, 14.102, 14.110, 14.138, 14.140, 14.146, 14.182 y 14.214, y 5.252.000 pesetas para la finca 14.188.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Veintidós fincas en Córdoba:

1. Vallehermoso, parcela 3, portal 7, 1.º A. Finca 14.084.
2. Vallehermoso, parcela 3, portal 7, 1.º B. Finca 14.086.
3. Vallehermoso, parcela 3, portal 7, 1.º C. Finca 14.088.
4. Vallehermoso, parcela 3, portal 7, 2.º A. Finca 14.092.
5. Vallehermoso, parcela 3, portal 7, 2.º C. Finca 14.096.
6. Vallehermoso, parcela 3, portal 7, 2.º D. Finca 14.098.

7. Vallehermoso, parcela 3, portal 7, 3.º B. Finca 14.102.

8. Vallehermoso, parcela 3, portal 7, 4.º B. Finca 14.110.

9. Vallehermoso, parcela 3, portal 8, 1.º B. Finca 14.122.

10. Vallehermoso, parcela 3, bloque 8, 3.º B. Finca 14.138.

11. Vallehermoso, parcela 3, portal 8, 3.º C. Finca 14.140.

12. Agrupación Miralbaida, parcela 3, bloque 8, 4.º B. Finca 14.146.

13. Vallehermoso, parcela 3, portal 9, 1.º B. Finca 14.158.

14. Vallehermoso, parcela 3, bloque 9, 2.º B. Finca 14.166.

15. Vallehermoso, parcela 3, portal 9, 4.º B. Finca 14.182.

16. Vallehermoso, parcela 3, portal 10, bajo A. Finca 14.188.

17. Vallehermoso, parcela 3, portal 10, 1.º A. Finca 14.192.

18. Vallehermoso, parcela 3, portal 10, 1.º B. Finca 14.194.

19. Vallehermoso, parcela 3, portal 10, 2.º A. Finca 14.200.

20. Vallehermoso, parcela 3, portal 10, 3.º D. Finca 14.214.

21. Vallehermoso, parcela 3, portal 10, 4.º B. Finca 14.218.

22. Vallehermoso, parcela 3, portal 7, 2.º B. Finca 14.094.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 2, a los tomos 556, 557 y 558, libros 444, 445 y 446.

Y para que sirva de notificación a doña Luisa de los Llanos Aguilar y don Luis Martínez Chicón (finca 14.138); don Joaquín Moreno Rodríguez y doña Antonia Muñoz Leal (finca 14.200), y a don Fernando Aguilar Rodríguez y doña Rosario Serrano Muñoz (finca 14.158), en las propias fincas hipotecadas, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 31 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—44.923-3.

MADRID

Edicto

Doña María Angeles Sierra-Fernández Victorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hace saber y participa: Que en este Juzgado, bajo el número 866/94, se siguen autos de quiebra necesaria de la entidad «Grupo Editorial Jackson, Sociedad Anónima», a instancia del Procurador don José Carlos Peñalver Garcerán en nombre y representación de la entidad «Magnéticos y Duplicaciones Laser, Sociedad Limitada», y en cuyas actuaciones se ha acordado convocar a primera Junta General de Acreedores, conforme a la resolución que literalmente dice así:

Providencia Magistrado-Juez señor Molina Rodríguez, Juzgado de Primera Instancia número 38.

En Madrid a 21 de abril de 1995.

Dada cuenta: Por presentado estado de acreedores del quebrado, por el Comisario de la quiebra, en la forma prevenida en el artículo 1.342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda fijar el día para la celebración de la primera Junta General, el próximo 26 de septiembre, y hora de las diez de la mañana, convocándose a ella a los acreedores en la forma prevenida en el artículo 1.063 del Código de Comercio y 1.197 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con entrega a la actora de los edictos para su publicación en los lugares de costumbre, esto es en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», así como en el periódico de mayor tirada.

Cítese a la entidad quebrada a fin de que si le conviniere concurren el día señalado por sí o por su representación procesal.

Firmado y rubricado, señor Molina Rodríguez y señora Sierra-Fernández Victorio.

Y para que conste y sirva de notificación y citación suficiente a los acreedores y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y diario de gran tirada, expido el presente en Madrid a 21 de abril de 1995. Doy fe.—La Secretaria, María Angeles Sierra-Fernández Victorio.—43.365.

MADRID

Edicto

Don Aurelio H. Vila Dupla, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 53 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 866/92, a instancia del «Banco Urquijo, S. A.», contra Corporación Promotores Europeos y don Miguel Angel Garrido Riosalido, y en ejecución de sentencia dictada en el mismo, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 20.851.800 pesetas, cuyo remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de septiembre de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana.

En tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 16 de noviembre de 1995, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de Diego de León, número 16, número 2650, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Que solo la parte ejecutante conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puede ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado debiéndose conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado «Corporación Promotores Europeos, S. A.», y don Miguel Angel Garrido Riosalido, para el caso de resultar negativa la notificación personal al mismo.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 5, en planta tercera, en la calle Numancia, número 6, superficie construida de 75,55 metros cuadrados, superficie útil 65,17 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 190, folio 132, finca registral número 18.344.

Dado en Madrid a 25 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Aurelio H. Vila Dupla.—La Secretaria Judicial.—43.459-3.

MADRID

Edicto

Doña Josefina Molina Marin, Magistrada-Juez Acc. del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00257/1994, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por la Procuradora doña Alicia Casado Deleito, contra don Jesús Arimon Comas y doña Isabel Solivellas Casado, en reclamación de cantidad, 8.671.470 pesetas de principal y 2.892.000 pesetas de costas, en cuyas autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de 87.724.875 pesetas, respecto del primer lote y 3.450.000 pesetas, respecto del segundo lote, importe de su tasación, los siguientes bienes inmuebles embargados en el presente procedimiento:

Primer lote: Finca número 8.508. Urbana: Número 3. Vivienda derecha situada en la planta primera, de la casa sita en Madrid, barrio del Niño Jesús, señalada con el número 14, de la calle Samaria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, tomo 1.741-173, folio 111.

Segundo lote: Una participación indivisa de la finca número 1.343 de 3,014 por 100, que da derecho al uso de la plaza de garaje número 27, de la casa sita en Madrid, en el barrio del Niño Jesús, señalada con el número 14 de la calle Samaria, también llamada N-J-10-3 y bloque número 10 de dicho barrio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, tomo 1.741-173, folio 116.

La subasta se celebrará el próximo día 28 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta, será de 87.724.875 de pesetas respecto del lote número 1 y 3.450.000 pesetas respecto del lote número 2, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo del avalúo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Tercera.—Solamente el demandante podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rema-

tante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 26 de octubre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será del 75 por 100 del de la primera; y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma, iguales condiciones que las fijadas para la segunda.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva en su caso, de notificación en forma a los demandados en rebeldía, libra y firma el presente en Madrid a 3 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Josefina Molina Marin.—43.477-3.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 0565/86, a instancia del Procurador don Luis Suárez Migoyo, en representación de la Caja de Ahorros de Asturias, contra doña María Luz Martínez Barrio, don Miguel Fernández Ardavin Serrano, don Urbano Rubio Diaz, doña María del Carmen Roldán Alvarez y don Federico Martínez Vega, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta y por término de veinte días, de los bienes inmuebles y por el precio que al final del presente se indican, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el próximo día 19 de septiembre de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el precio de valoración por el que han sido tasados dichos bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el próximo día 19 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo.

Tercera.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala el próximo día 17 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, de esta capital.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo correspondiente, pudiendo efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo juntamente con el resguardo del importe de la consignación, abriéndose en el acto del remate y surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los títulos de propiedad de las fincas que se sacan a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta quienes deberán conformarse con los mismos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de éstas se deriven.

Bienes objeto de subasta

Urbana. 21. Piso sexto, izquierda, escalera anterior del edificio en Madrid, número 68, de la calle Velázquez. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 1.507, folio 31, finca número 52.676.

Precio tipo de subasta: 106.613.240 pesetas.

Urbana. 2. Garaje, situado en la planta de sótano del edificio en Madrid, número 68, de la calle Velázquez. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, inscrito como dos-cuarenta y tres avas partes de la finca número 52.638, en el folio 146, libro 1.507.

Precio tipo de subasta: 8.997.600 pesetas.

Urban. 24. Piso, séptimo, derecha, escalera anterior del edificio en Madrid, número 68, de la calle de Velázquez. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 1.507, folio 49, finca número 52.682.

Precio tipo de subasta: 84.666.945 pesetas.

En caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas, pasará a celebrarse el siguiente jueves hábil, a la misma hora.

Y para que sirva, asimismo, de notificación en forma a los demandados doña María Luz Martínez Barrio, don Miguel Fernández Ardavin Serrano, don Urbano Rubio Diaz, doña María del Carmen Roldán Alvarez y don Federico Martínez Vega, libro el presente en Madrid a 9 de junio de 1995.—La Secretaria.—43.413.

MADRID

Edicto

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 44 se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos, bajo el número 00569/1992, a instancia de don César Niño Sánchez, contra don Francisco Palazon Lozano y en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 30.390.117 pesetas, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta sexta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de septiembre de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el 19 de octubre, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de noviembre, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción.

Se advierte: Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley

de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el turno de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que el título de propiedad está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador lo acepta como bastante. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, sita en la avenida Aurora, número 43, de Fuencarral (Madrid), inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid (distrito de Fuencarral), finca 47.681, nueva del libro 1.031, tomo 1.421.

Dado en Madrid a 19 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Luz Reyes Gonzalo.—La Secretaria.—43.417.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 00907/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador de la parte actora don Isacio Calleja García, en nombre y representación del «Banco de Santander, S. A., de Crédito», contra don Juan Pozo Navarro y doña Carolina Buendía Muñoz, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 26.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de septiembre de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 24 de octubre de 1995, a las doce horas de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de noviembre de 1995, a las doce horas de la mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda tercero, letra C, en el bloque E-18, parcela E-18, de la supermanzana J-Dos; J-Cinco y T-Doce del Plan General de Ordenación de Majadahonda (Madrid). Tiene una superficie construida de 227 metros 34 decímetros cuadrados, con inclusión de trastero y elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 2.023, libro 269, folio 139, finca registral número 14.913.

Dado en Madrid a 27 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaria Judicial, Beatriz García García.—43.473-3.

MADRID

Edicto

Doña María Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 1.172/93, a instancia de «Estructuras Albacete, S. L.», representada por la Procuradora señora Rodríguez Puyol, contra «Procorma, S. A.», y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble que al final se dirá, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 12.600.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de septiembre de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 24 de octubre de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de noviembre de 1995, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Diego de León, número 16, de Madrid, número de cuenta 2653, referencia 17/1172/93, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que el título de propiedad del inmueble objeto de subasta se encuentra suplido por la certificación registral obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 1 A. Local situado en la planta de sótano de la casa sin número de gobierno de

la calle Alfonso Senra, de Guadarrama, con fachada también a la calle del General Muñoz Grandes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.751, libro 248 de Guadarrama, folio 31, finca registral número 12.015.

Dado en Madrid a 29 de junio de 1995.—La Secretaria, María Asunción de Andrés Herrero.—43.476-3.

MADRID

Edicto

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid, se siguen autos de suspensión de pagos de la entidad «Interbón, Sociedad Anónima», bajo el número 666/1993, en los cuales se ha acordado hacer público que por auto de esta fecha se ha aprobado el convenio propuesto por los acreedores don José Casas Gutiérrez, don Francisco Javier Cubillo Conde y la mercantil «Trans Blanco, Sociedad Anónima», protocolizado ante el Notario de Burgos don José María Gómez Oliveros Sánchez de Rivera, el día 17 de octubre de 1994, con el número 2.729 de su protocolo, cuya copia autorizada obra en autos y que se transcribe en el hecho VI de la referida resolución, ordenándose a los interesados a estar y pasar por él.

Dado en Madrid a 6 de julio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—44.890.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hace saber: Que en la suspensión de pagos número 1/1993, seguida en este Juzgado a instancia de «Odo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales señor Rodríguez Muñoz, se ha dictado con esta fecha auto por el que se aprueba el convenio propuesto con fecha 23 de enero de 1995, al haberse adherido al mismo más de las dos terceras partes de los acreedores de la suspenso. El referido convenio está a disposición de los acreedores para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste, sirva de notificación a los acreedores no personados, y su publicación en periódico de Madrid, expido y firmo el presente en Madrid a 10 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castrillo.—El Secretario judicial.—44.862.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña María Angeles Velasco García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 675/93, a instancia del «Banco Atlántico, S. A.», representado por el Procurador señor Bartolomé Garretas, contra don Carlos Alvarez González y doña Lydia Margarita Guerra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 19 de octubre de 1995, a las diez horas de su mañana. Tipo de licitación: 69.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 21 de noviembre de 1995, a las diez horas de su mañana. Tipo de licitación: 52.425.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 20 de diciembre de 1995, a las diez horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda —cuenta del Juzgado número 2672/000/0018/675/1993—. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Pozuelo de Alarcón (Madrid), calle Orense, número 104, parcela de terreno en la colonia La Cabaña, número 88 del plano parcelario de dicha colonia, de figura rectangular, con una superficie de 776 metros cuadrados.

En esta parcela se halla construida una casa destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta de sótano para garaje, y una planta baja destinada a vivienda. La vivienda consta de dos terrazas, vestíbulo, pasillo distribuidor, comedor-estar, tres dormitorios principales, cuarto de baño, cocina, dormitorio de servicio, aseo y armarios empotrados. La superficie útil de dicha edificación es de 89

metros 96 decímetros cuadrados en su parte interior, y de 21 metros 57 decímetros cuadrados la superficie de terrazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, tomo 320 del archivo general, libro 1 del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, sección segunda, folio 39, finca número 3.579 N.

Dado en Majadahonda a 11 de mayo de 1995.—La Juez, María Angeles Velasco García.—La Secretaria.—43.425.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña María de los Angeles Velasco García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 288/94, a instancia del «Banco Europeo de Finanzas, S. A.», representado por la Procuradora señora Astray González, contra don Juan Sánchez Rivas y doña Pilar Cámara Guijarro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 3 de octubre de 1995, a las diez horas de su mañana. Tipo de licitación: 40.044.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 8 de noviembre de 1995, a las diez horas de su mañana. Tipo de licitación: 30.033.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 13 de diciembre de 1995, a las diez horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda —cuenta del Juzgado número 2672/000/0018/288/1994, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose por todo licitador que los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 2. Casa-chalet o vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 2 del conjunto residencial denominado El Campito, primera fase, en término municipal de Las Rozas de Madrid, con entrada por la calle Aragoneses, al sitio Las Cabañas y Falda del Telegrafo.

Ocupa una superficie de 470 metros cuadrados, de los que 328,6 metros cuadrados, son de jardín privado de la vivienda, siendo los restantes 141,34 metros cuadrados de la superficie que ocupa la vivienda propiamente dicha.

Consta de planta baja, distribuida en vestíbulo, escalera, estar, cocina, aseo, salón-comedor, garaje, porche, terraza y terraza-tendedero; planta primera, distribuida en cuatro dormitorios, dos baños, distribuidor de escalera y terraza; y ático con espacio diáfano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas de Madrid, al tomo 2.318, libro 325, folio 209, finca número 16.184, inscripción séptima.

Dado en Majadahonda a 6 de junio de 1995.—La Juez, María de los Angeles Velasco García.—La Secretaria.—43.394.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 32/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra doña Antonia Vega Franco, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien embargado, que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de septiembre de 1995, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3029, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas

anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de octubre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores para la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de noviembre de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo A, número 3, de la planta quinta del bloque Lubina del conjunto urbanístico denominado El Copo, situado en terrenos procedentes del Cortijo de Torres Chinchorro, en el Partido Primero de la Vega de esta ciudad. Esta inscrita al tomo 1.706, folio 214, finca número 23.751, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga. Superficie útil de 76,31 metros cuadrados distribuidos en vestíbulo, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina con terraza-lavadero y cuarto de baño.

Valorado pericialmente en 5.341.700 pesetas.

Dado en Málaga a 30 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—43.295.

MÁLAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 714 de 1994, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don José Manuel González, en nombre y representación del «Banco Granada Jerez, S. A.», contra la finca que al final se dirá que fue hipotecada por don José Espinosa Almendro y doña Carmen Ramírez Hilario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días dicho bien, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta del antiguo edificio de los Juzgados, calle Tomás de Heredia, número 26, el día 11 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3029, clave 4.109, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que también el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 10 de octubre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas; y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda, tipo G, señalada con el número 46, de la manzana IV, del conjunto en construcción denominado Vistamar, sito sobre una parcela de terreno en Málaga, partido de los Almenrales y Arroyo de los Pilones. Se compone de planta baja, distribuida en entrada, oficina, cocina, lavadero, aseo, comedor-estar y porche, y alta, que se compone de distribuidor, cuatro dormitorios, terraza y dos cuartos de baño y solarium en planta segunda. Tiene una total superficie construida de 114 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Frente y fondo, zonas ajardinadas comunes; derecha, entrando, vivienda número 47; izquierda, vivienda número 45.

Título: La finca descrita pertenece a don José Espinosa Almendro y doña Carmen Ramírez Hilario por adjudicación en extinción de comunidad mediante escritura otorgada el 8 de marzo de 1991 ante el Notario de esta ciudad, don Mariano Pazrri-zas Torres.

Es la finca número 167 del Registro de Propiedad Horizontal del edificio inscrito bajo el número 2.351-A, al folio 137, tomo 1.514, inscripción cuarta y tiene una cuota del 0,6074 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.522, folio 80, libro 728, finca 2.779-A.

Tasada a efectos de subasta en 17.380.000 pesetas.

Dado en Málaga a 18 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—43.271.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 1.242 de 1987, seguidos a instancia de la Caja Rural Provincial de Málaga, contra don Manuel Cid Medina y doña Ana Pérez Díaz, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el día 29 de septiembre de 1995; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de octubre de 1995, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 23 de noviembre de 1995 se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Los licitadores, deberán presentar previamente al acto de la subasta, resguardo de ingreso en la cuenta corriente 2.934 del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Larios, número 12, de Málaga, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, caso de coincidir alguno de

los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y las certificaciones registrales de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros. Que el presente sirve de notificación en forma a los deudores, a los efectos procedentes.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Llamada de Vallejo y situada en el pago de Real Bajo, de Vélez-Málaga, con una superficie de 3 hectáreas 97 áreas 44 centiáreas.

Inscrita en el tomo 519, libro 323, folio 64, finca 21.990, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga. Valorada a efectos de subasta en 2.385.000 pesetas.

2. Rústica. Llamada de Vallejo y situada en el pago de Real Bajo, de Vélez-Málaga, con una superficie de 6 hectáreas 41 áreas 32 centiáreas.

Inscrita en el tomo 519, libro 323, folio 66, finca 21.991, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga. Valorada a efectos de subasta en 3.850.000 pesetas.

3. Urbana. Solar, sito en el pago de Huertas Bajas, con una superficie de 8.118 metros cuadrados, en el término municipal de Vélez-Málaga.

Inscrita en el tomo 812, libro 557, folio 120, finca número 43.070, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga. Se valorada en una onceava parte, valorada en la cantidad de 295.000 pesetas.

4. Urbana. Piso o vivienda, sito en Vega de Campo Santo, edificio Mar y Sol, planta primera, puerta C, en Torre del Mar. Superficie constituida 81 metros cuadrados. Cuota 2,33 por 100. Inscrito en el tomo 548, libro 350, folio 101, finca número 25.095, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga. Valorada en 5.400.000 pesetas.

Dado en Málaga a 27 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—43.267.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 365/94, seguido a instancias del Procurador señor González González, en nombre y representación de la «Caja Rural Provincial de Málaga, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada», contra don Manuel Fernández Sánchez y doña Josefina Gutiérrez Romero, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta de los bienes que al final se expresarán; por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás de Heredia, s/n, el día 5 de octubre de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación que es el de 3.850.000 pesetas para la finca número 4.225 y de 6.775.000 pesetas para la finca número 8.671.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina del paseo de Reding, cuenta número 2.958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas subastadas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán a derecho a exigir ningunos de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de noviembre de 1995, a las diez horas, en la misma sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1995, a las diez horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 19. Apartamento número 4, en planta cuarta del edificio o bloque número 2 de la urbanización Serramar, en la Cala del Moral de Levante, término de Rincón de la Victoria. Ocupa una superficie cubierta de 71 metros 41 decímetros cuadrados, y 14 metros 83 decímetros cuadrados en terraza. Consta de baño y terraza. Linda: Frente, entrando, descansillo de escalera y fachada norte del bloque; izquierda, entrando, fachada este; fondo, fachada sur, todas ellas a zona ajardinada en terrenos de la propia finca, y derecha, entrando, apartamento número 3 de igual planta. Cuota: 3,89 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al folio 137, tomo 645, finca 4.225.

Urbana.—Local comercial número 7, en planta baja del edificio sito en el partido Cala del Moral de Levante, término municipal de Rincón de la Victoria, radicado sobre solar procedente de la finca El Lagar, en la urbanización Serramar. Comprende una extensión superficial construida de 112 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, derecha, izquierda, y fondo, con zona de pasillos para acceso a los locales de esta planta. Cuota: 9,120 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al folio 7, tomo 374, finca número 8.671.

Dado en Málaga a 16 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria Judicial.—43.268.

MALAGA

Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 418/91 autos de juicio ejecutivo a instancia

del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba contra don Juan Sánchez Núñez y doña María Guerrero Morilla, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de septiembre próximo, y hora de las doce, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 12 de octubre próximo, y hora de las doce, para la segunda, y el día 9 de noviembre próximo, y hora de las doce, para la tercera, observándose las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El tipo de subasta es de 1.121.250 pesetas para la finca número 22.305 y 11.500.000 pesetas para la finca número 19.342.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier posturas que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en el Mesa del Juzgado, junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número uno de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Participación indivisa de 9,75 por 100 de la urbana finca número 22.305 inscrita al folio 277, tomo 1.285 del Registro de la Propiedad de Marbella.

Finca número 19.342 obra nueva en construcción en régimen de propiedad horizontal, inscrita en los folios 177, 180 vuelto y 181 vuelto del libro 241, dividida en once nuevas fincas en la proporción que le corresponde a don Juan Sánchez Núñez y doña Ana María Guerrero Morilla.

Asimismo y para el caso de que algún señalamiento coincidiese con día inhábil se pasaría automáticamente al siguiente día hábil.

Y para que sirva de público conocimiento, y en particular de notificación al demandado don Juan Sánchez Núñez y doña María Guerrero Morilla expido el presente.

Dado en Málaga a 19 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Moreno Jiménez.—El Secretario.—43.353.

MALAGA

Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 876/94, a instancia del Procurador señor González González, en nombre y representación de la Caja Rural de Málaga, contra «Superboquete, S. A.», don Enrique Avila González y doña Encarnación Rodríguez Montañez, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y formas siguientes:

En primera subasta el día 4 de octubre de 1995, a las once treinta horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 28.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 3 de noviembre de 1995, a las once treinta horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 4 de diciembre de 1995, a las once treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», en la agencia sita en la calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018087694, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día, a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que los demandados deudores no fueren hallados en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 4.072, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 433, libro 210, folio 133, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia», se expide el presente en Málaga a 24 de mayo de 1995.—La Secretaria, Rosario Medina García.—43.269.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 347 de 1994 se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Ana Calderón Martín, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la finca que al final se dirá, que fue hipotecada por la parte actora, contra don Rafael Lara Romero, don Francisco Podadera Rodríguez, doña Isabel Ortigosa Ortigosa, don José Luis Alonso Iglesias, doña Margarita Ramos Carrasco y «Maderas para el Hogar, S. L.», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, dicho bien, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta, del antiguo edificio de los Juzgados, calle Tomás de Heredia, número 26, el día 20 de octubre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3.029, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 17 de noviembre de 1995, a las doce horas; y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Torremar III, parcelas 20 y 30, en Puerto de la Torre (Málaga).

Número 1. Vivienda unifamiliar, compuesta de plantas baja y alta; la planta baja está distribuida en hall, salón, comedor, cuatro dormitorios, pasillo, dos cuartos de baño, sala de planta, cocina, trastero, garaje, porches, patio y escalera de acceso y la planta alta, en salón, dos dormitorios, cuarto de baño y porche, ocupando una superficie total construida de 401 metros cuadrados. Sus linderos por los cuatro puntos cardinales son los de la parcela en que se encuentra enclavada, cuya descripción es la siguiente: Parcela de terreno, procedente de la finca Los Tomillares, Puerto de la Torre, término de Málaga, en lo que hoy se conoce por urbanización Torremar III, integrada por los números 29 y 30, segunda zona, con una superficie de 468 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al tomo 1.989, libro 205, folio 133, finca 11.290, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 29.700.000 pesetas.

Dado en Málaga a 30 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—43.449.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00946/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos García Lahesa, en representación de Monte de Piedad y C. A. de Córdoba, contra «Marbella Estate, S. A.», representante legal don Anthony James Cassidy, «Arabsol, S. A.», don Anthony James Cassidy y doña Gloria Tort Gracia, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada: «Arabsol, S. A.»:

Urbana, número 116. Vivienda tipo B señalada con el número 2, del bloque número 5 La Hiedra del conjunto urbanístico Las Terrazas sita en la parcela A-1 de la urbanización La Quinta, en el término municipal de Benahavis. Con una superficie de 267 metros 8 decímetros-cuadrados. Con dos plantas de altura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3, al libro 46, folio 181, finca número 2.966, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26 el próximo día 9 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Magistrado-Jueza del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre, también a las

doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 19 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.351.

MATARO

Edicto

En méritos de lo acordado por la Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0410/93, instados por el «Banco Atlántico, S. A.», representado por la Procuradora doña Dolores Divi Alasa, contra finca especialmente hipotecada por «Vallfábrega, S. A.», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 14 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, o, en su caso, por segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 19 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el próximo día 23 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas; si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, ésta tendrá lugar en el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Mataró, calle Onofre Arnau, s/n, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo; que los autos y certificaciones de título y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 29.682.038 pesetas.

Bien objeto de subasta

Entidad número 1.—Casa vivienda unifamiliar, número 1, en el término de Teià, con frente a la calle El Castell, de la urbanización Vallvella-El Castell, señalada con el número 1. Tiene dos accesos directos desde la vía pública, uno al garaje que mide 30 metros cuadrados; se compone, además, de planta baja, que tiene asimismo acceso desde la vía pública mediante una escalinata que llega a un pequeño porche y que mide 75 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar a dos niveles, cocina-office, cuarto para lavadero, un dormitorio, aseo y escalera de acceso al primer piso; planta piso, con una superficie de 64 metros cuadrados, distribuidos en dos dormitorios dobles, un dormitorio sencillo, baño, dormitorio principal, con vestidor, baño y terraza; y planta buhardilla, con una superficie de 15 metros cuadrados, con una sola pieza y terraza. Mide, por tanto, la total superficie de 184 metros cuadrados, más un jardín de uso exclusivo a esta entidad el cual la circunda de 196 metros cuadrados. Linda: Por su frente, suroeste, mediante el jardín y acceso, con calle de si situación; por la derecha, entrando, con la entidad número 2, mediante jardín; por la izquierda, con la parcela número 13, y por

el fondo, con la parcela números 8-10, mediante jardín de uso exclusivo. Cuota: 50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, en el tomo 3.034, libro 71 de Teiá, finca número 2.960.

Dado en Mataró a 3 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—43.401.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 0586/94-N, por demanda del Procurador don Francesc Mestres Coll, en representación de la Caixa D'Estalvis i Hipotecaria de Barcelona (justicia gratuita), contra don Jorge Navarro Rojo y doña Rosa M. Mestres Mañé, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgado en Mataró a 16 de septiembre de 1993, ante el Notario don Alfonso Rodríguez Diez, con el número 1.647 de su Protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que al final se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 21 de septiembre, a las nueve treinta horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0786, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 18.900.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de octubre, a las nueve treinta horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 16 de noviembre, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Bien objeto de subasta

Departamento 4.—Constituido por la vivienda de tercera planta elevada o piso tercero. Se compone de vestíbulo, paso, cocina-comedor, tres habitaciones, aseo y galería con lavadero. Forma parte de la casa sita en Mataró, calle Isern, número 54. Tiene una superficie de 85 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, sur, con la calle; por la derecha, entrando, con caja de escalera, patio y finca de doña Joaquina Tuxans Nogueras; fondo, con vuelo del departamento 1; por la izquierda, con finca de doña Flora Viñamata; debajo, el departamento 3, y arriba, con el departamento 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, al tomo 2.987, libro 63 de Mataró, folio 68, finca número 3.197, inscripción primera.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 22 de mayo de 1995.—El Secretario.—43.273.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 0576/93-C, por demanda del Procurador don Francesc Mestres Coll, en representación de la Caja de Ahorros de Navarra, contra doña María Rosa Fornis Rovira y don Emilio Martí Mollón, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgado en Barcelona, ante el Notario don Segismundo Verdager Gómez, con el número 1.587 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 2 de octubre, a las diez horas de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0786, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 10.000.000 de pesetas. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de noviembre, a las diez horas de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 11 de diciembre, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa-torre, sita en el término de Sant Pedro de Premiá, barrio de Sant Crist, con frente a la calle Collet de la Cisa, número 4; consta de planta baja, con una superficie de 71 metros 78 decímetros cuadrados, y un piso alto, que tiene una superficie de 77 metros 33 decímetros cuadrados, aproximadamente. Cubierta de tejado y destinada a una sola vivienda unifamiliar. Edificado todo ello sobre parte del solar de extensión superficial de 308 metros 70 decímetros cuadrados, equivalentes a unos 8.170,55 palmos cuadrados, y que linda: Por el oeste, en línea de 14,80 metros, con la calle de su situación; por el este, en línea de 13,75 metros, y por el sur, en línea de 24,20 metros, con resto de finca que se segregó de los señores Besolí y Pineda, y al norte, con finca propiedad de don Juan Coma Abellán y doña Laura Maroto Soria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, al tomo 3.016, libro 131 de Premiá de Dalt, folio 117, finca 3.907, inscripción sexta.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 14 de junio de 1995.—El Secretario.—43.275.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró, con el número 13/95, a instancia del «Banco de Sabadell, S. A.», contra don Santiago Angel Lamata Royo, doña María Concepción Romo Santander y «Lacomm Sport, S. A.», se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 15 de septiembre de 1995, a las nueve treinta horas, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Mataró, cuenta número 0792, clave 18, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de la subasta es de 8.700.000 pesetas. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 24 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Departamento número 10, constituido por la vivienda que ocupa el ángulo sureste de la segunda planta, o sea, piso segundo, puerta primera. Forma parte de la casa sita en Mataró con frente a la ronda ODonell, s/n, hoy números 86-88. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, tomo 3.014, folio 38, finca 2.594.

Dado en Mataró a 19 de junio de 1995.—El Secretario.—43.421.

MERIDA

Edicto

Doña Marina Muñoz Acero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mérida,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 416/94, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Madrid, representada por el Procurador señor Soletero Godoy, contra «Compañía Mercantil Textil de Falvio, S. L.», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, el bien que más abajo se relaciona, señalándose para su celebración, las once treinta horas, del día 21 de septiembre, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para el bien o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta, las once treinta horas, del día 25 de octubre, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y en su caso, las once treinta horas, del día 29 de noviembre, para la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo de la correspondiente subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial, en planta baja, del edificio de esta ciudad, entre las calles Pintor Morales, Diocles, hoy Dion Casio, y carretera de circunvalación o N-V. Tiene fachada a la calle Diocles, hoy calle Dion Casio. Mide una superficie construida de 89 metros 21 decímetros cuadrados. Linda por la derecha entrado, el local números 4-2 de la división horizontal; izquierda, el local número 4 de la división horizontal, descensor y caja de escaleras; y fondo, el local número 5 de la división horizontal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida al tomo 1.886, libro 653, folio 59, finca número 55.940, inscripción segunda. Tasada según la escritura de préstamo hipotecario en 9.600.000 pesetas, cantidad que servirá para tipo de la primera subasta.

Dado en Mérida a 1 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Marina Muñoz Acero.—El Secretario.—43.319.

MERIDA

Edicto

Don Luis Romualdo Hernández Díaz Ambroña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mérida y su partido,

Hago saber: Que a las diez horas, del día 22 de septiembre de 1995, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, y por término de veinte días hábiles, la venta en pública

subasta del bien inmueble embargado a los demandados don Jacinto Aliseda Cerrato y doña Milagros Gil Fernández, en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado bajo el número 346/1994, a instancia de la «Caja Rural de Almendralejo, S. C. Limitada de Crédito Agrario», cuya subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de esta primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que asciende a 22.300.000 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores vendrán obligados a consignar previamente, bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, y sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose el rematante en la obligación de satisfacerlos.

De resultar desierta total o parcialmente la expresada subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones ya referidas, a las diez horas, del día 20 de octubre de 1995.

Asimismo, si tampoco hubiere postores o resultare parcialmente sin efecto, se procederá a la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo respecto del bien que no haya sido rematado y con observancia de las demás expresadas condiciones, salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda, señalándose para ésta última, las diez horas, del día 17 de noviembre de 1995, en igual sitio y observancia.

Asimismo se hace constar que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que pudieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bien objeto de subasta

Solar de Alange, al sitio de Mesilla, en casco urbano, en calle de nuevo trazado. Mide 20 metros de fachada por 22,50 metros de fondo. En su interior hay construido una vivienda unifamiliar, que consta de planta baja integrada por local comercial, almacén, aseos, y corral, ocupando la parte construida 210 metros 74 decímetros cuadrados, y planta alta destinada a vivienda, con una superficie útil de 90 metros cuadrados. Finca número 8.180 del Registro de la Propiedad número 1 de Mérida, Tasada en 22.300.000 pesetas.

Dado en Mérida a 23 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Romualdo Hernández Díaz Ambroña.—El Secretario.—43.471-3.

MOGUER

Edicto

En juicio ejecutivo número 215/93, seguido a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador señor Izquierdo Beltrán, contra don José Domínguez Rodríguez, vecino de Bonares, con domicilio en la calle Arenal, 91, y otros, se ha acordado sacar a subasta pública, término de veinte días lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia de Moguer, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 13 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, por el tipo de tasación; y en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 13 de octubre de 1995, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100, y caso de quedar desierta, se celebrará

Tercera subasta: El día 13 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo ni en primera ni en segunda subastas.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Casa número 41, en la calle General Varela, número 41, de Bonares. Mide 12 metros de frente con 19,25 metros de fondo, teniendo el testero del fondo una anchura de 8,50 metros, ocupando una superficie aproximada de 216 metros 55 decímetros 25 centímetros cuadrados. Inscrita al libro 46, folio 116, finca 3.242 en el Registro de la Propiedad de Moguer. Valorada en 6.700.000 pesetas.

Rústica.—Al sitio Pozuelo, en Bonares, con una cabida aproximada de 36 áreas 89 centiáreas, inscrita al libro 42, folio 31, finca 2.855, valorada en 270.000 pesetas.

Dado en Moguer a 31 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—43.460-3.

MONTILLA

Edicto

Doña María Luisa Cienfuegos Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 244/94, seguido en este Juzgado a instancias de Cajasar representado por el Procurador don Rafael Moreno Gómez, contra los demandados don Manuel Ortiz Ramírez y doña Ana Jurado Rodríguez vecinos de La Rambla en la calle Montiel, número 15, en reclamación de 7.383.004 pesetas, he acordado sacar a la venta en públicas subastas, el bien inmueble que al final se describe, propiedad de los referidos demandados, habiéndose señalado para los actos del remate los próximos días 27 de septiembre, 25 de octubre y 22 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras subastas, que sean inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que dicha cantidad no podrá ser inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas; y dichas posturas se pueden hacer en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que el procedimiento y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la

regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito del demandante, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Casa sita en La Rambla, en la calle Montiel, marcada con el número 15, con superficie real de 116 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al folio 114 vuelto, libro 181, finca número 10.076, inscripción segunda. Valorada en la suma de 10.770.000 pesetas.

Dado en Montilla a 20 de junio de 1995.—La Juez, María Luisa Cienfuegos Rodríguez.—El Secretario Judicial.—43.349.

MOTRIL

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Motril, en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 370/1994, a instancia del Procurador señor Yáñez Sánchez, en nombre y representación de La Caixa, contra «Moravillas, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta las fincas que después se dirán.

Para la celebración de las subastas se han señalado:

Primera: El día 3 de octubre de 1995 y hora de las doce treinta.

Segunda: El día 27 de octubre de 1995 y hora de las doce treinta.

Tercera: El día 22 de noviembre de 1995 y hora de las doce treinta.

Con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo, que es el reseñado al final de cada finca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 1775-18, oficina de Motril, el 20 por 100 del tipo de la subasta del reseñado al final de cada finca.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma previa la consignación y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

Fincas situadas en el conjunto de edificación situada en la calle Santísimo, número 108, del término de Motril, y que son las siguientes:

1. Finca número 5.725. Piso cuarto-A. Tipo: 12.160.000 pesetas.

2. Finca número 5.743. Piso ático. Tipo: 12.360.000 pesetas.

Todas inscritas en el Registro de la Propiedad de Motril, al libro 48, folios 107, 109 y 136, inscripción quinta.

Y para que sirva de general y pública notificación, y en particular a la demandada y por si la misma se hallare en ignorado paradero, expido el presente en Motril a 25 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—41.433.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 442/94, a instancias de la Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador señor Pérez Cuevas, contra «Ramón González e Hijos, S. L.», acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 5 de febrero de 1996, y hora de las doce de la mañana, y por el tipo de tasación de 50.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 4 de marzo de 1996, y hora de las doce de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 8 de abril de 1996, y hora de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo. Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración el siguiente día hábil, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, situada en el pago del Vadillo, término de Motril (Granada), ocupando una superficie de 1.321 metros 27 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la superficie edificada 720 metros cuadrados y el resto, o sea, 701 metros 27 decímetros cuadrados, destinado a zona de acceso y aparcamientos. La citada nave está construida de estructura metálica y cubierta de fibrocemento. Linda: Norte, finca de don José María Márquez; sur, el camino; este, finca de don Miguel y don Antonio

Lupión Rubiño; y oeste, finca de don José Murillo Navarro.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Motril número 2, tomo 825, libro 376, folio 38, finca número 28.264.

Dado en Motril a 24 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—43.367.

MUROS

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por providencia de fecha 15 de junio de 1995, por la Juez de Primera Instancia de Muros (La Coruña), se hace saber que este Juzgado y con el número 105/95, a instancia de don José Mayo Romero, representada por el Procurador señor Monteagudo Romero, sobre declaración de fallecimiento de hermano don Manuel Mayo Romero, con domicilio en Villariño-Freixo-Outes, nacido el 7 de enero de 1936.

Don Manuel Mayo Romero, era marinero, estaba enrolado en un pequero llamado María Luisa, que faenaba por las islas de Ons, en Pontevedra.

Esta embarcación naufragó, debido al mal tiempo el día 10 de noviembre de 1950, en las proximidades de la isla de Ons. Desde esa fecha nunca se tuvieron noticias de don Manuel Mayo Romero, de 14 años de edad, ni apareció el cuerpo.

Lo que a fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de Galicia», por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en el mencionado expediente.

Dado en Muros a 15 de junio de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—43.315.

ORGAZ

Edicto

Don José Aurelio Navarro Guillén, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 25/94, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Biezma Verbo, contra don Vicente Casanova Ortiz y doña Guillerma Palomino Moraleda, con domicilio, a efectos de notificaciones, en calle Descubrimiento de América, número 4, primero —Consuegra— (Toledo), y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, en término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento incoado, el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo a la primera.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada una de las subastas y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sonseca (Toledo), cuenta corriente número 4.301, si desean intervenir en la subasta el 20 por 100 efectivo del importe sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo), sito en calle Mora, número 5.

Por lo que se refiere a la primera, el día 22 de septiembre de 1995, a sus diez treinta horas de la mañana.

Para la segunda, el día 17 de octubre de 1995, a sus diez treinta horas de la mañana.

Para la tercera, el día 10 de noviembre de 1995, a sus diez treinta horas de la mañana.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Única.—Finca especial número 2: Vivienda en la planta alta o primera, de la casa en casco de Consuegra, calle Descubrimiento, número 4. Se compone de varias dependencias. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda, según la orientación general del edificio: Frente, vuelo de la calle del Descubrimiento; derecha entrando, doña Amala Gómez Jareño; fondo, vuelo del patio trasero descubierto, terraza descubierta del fondo-centro de la edificación, rellano y caja de escalera y trastero vinculado a esta vivienda; e izquierda, don Angel de la Peña, rellano y caja de escalera, trastero vinculado a ésta y terraza del fondo centro de la edificación.

Le corresponde, como ajeno inseparable, el cuarto trastero existente en la planta alta o primera, que tiene una superficie útil de 12 metros 24 decímetros cuadrados, y que linda: Frente, terraza descubierta del fondo-centro de la edificación; derecha entrando, vuelo del patio trasero descubierto; fondo, don Angel de la Peña; e izquierda, finca especial número 2 y caja de escalera. Cuota de participación: 60 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, tomo 874, libro 265, folio 95, finca número 30.915, inscripción segunda.

Propiedad de los cónyuges don Vicente Casanova Ortiz y doña Guillerma Palomino Moraleda, como ganancial de su matrimonio y en pleno dominio.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.201.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Orgaz a 21 de junio de 1995.—El Juez, José Aurelio Navarro Guillén.—El Secretario.—43.434.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00361/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Plácido Álvarez-Buylla Fernández, en representación del «Banco Herrero, S. A.», contra doña M. Belén Sara Enequina Castaño Maside y don Mario José Joaquín Álvarez González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana.—Vivienda, situada en la planta séptima, ático, letra y tipo N, a la izquierda del portal, en la casa número 8, hoy número 10, de la calle José Ramón Zaragoza, en Oviedo. Inscrita en el Registro

de la Propiedad número 5 de Oviedo, al libro 2.094, tomo 2.849, folio 203, finca número 6.459 de la sección segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 5 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre, también a las doce horas, fijando para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 16 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.392.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 115/93, a instancia de la entidad mercantil «Invherleasing, S. A.», contra don Antonio Velasco Jaimez, doña Milagros García Pérez, don Antonio Velasco Campillo y doña Francisca Jaimez Ortega, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.130.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de noviembre próximo, a las doce horas; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de diciembre próximo, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de enero de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar pre-

viamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, número 33510000-17-0115-93 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad, suplido por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda, situada en la planta baja, a la izquierda, entrando, por el portal de casa señalada con el número 4 de la calle Río Pigueña, de Oviedo. Ocupa una superficie útil aproximada de 58 metros cuadrados, distribuida en un recibidor, comedor-est, tres dormitorios, despensa, cocina y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al folio 55, libro 2.039, tomo 2.784, finca registral número 6.561.

Dado en Oviedo a 19 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.380.

PALENCIA

Edicto

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia,

Hago saber: Que en éste de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 494/91, a instancia de «Uniter Leasing, S. A.», frente a «Talleres Mecánicos Dueñas, S. A.», don Baltasar Díez Alonso, doña Juliana Rubio Bilbao, doña María de los Angeles Torres Pérez, don Carlos Do Nascimento Alves, don Santiago de Rueda González y don José Luis González Tristán, sobre reclamación de la cantidad de 14.527.194 pesetas de principal, más 5.000.000 de pesetas calculadas provisionalmente para costas, intereses y costas, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término cada una de ellas de veinte días, los bienes inmuebles embargados en este procedimiento y que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado —sito en el Palacio de Justicia, plaza de Abilio Calderón, sin número, de esta ciudad— en primera licitación el día 18 del mes de septiembre, y hora de las once treinta; en segunda licitación el día 19 del mes de octubre, a las once quince horas, y el día 16 del mes de noviembre, y hora de las once quince, para la tercera si hubiere lugar a su celebración. Todas ellas se celebrarán dentro del año en curso.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subastas el de tasación de los bienes; esa misma suma con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores han de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en la oficina principal, del Banco Bilbao Vizcaya, de Palencia, número 3441000-170494-91, una cantidad igual —por lo

menos— al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor si interviniera.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Cuarta.—Que en todas las subastas —desde el anuncio hasta su celebración— podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación antes aludida.

Quinta.—Que en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—Que los bienes salen a subasta, a instancia de la parte actora y que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieren celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Terreno de secano en Dueñas, al sitio de Calderona, número 20, de la hoja, 1 del plano. Linda: Norte, con la finca número 19 de don Eugenio Tijero; sur, con la número 21 de don Tomás López; este, con carretera de Burgos a Portugal, por Salamanca; y oeste, con camino. Inscrito al tomo 2.431, libro 200, folio 099, finca número 16.088.

Valoración: 18.280.000 pesetas.

Urbana.—Piso primero letra B, señalado con el número 3 de la casa sita en Dueñas, calle Abilio Calderón, número 9. Está situado a la derecha según se sube por la escalera del portal número 2. Consta de vestíbulo, tres dormitorios, estar-comedor, cocina y cuarto de aseo. Linda entrando en él: Por la derecha, con don Flores Muñoz Castrillo, caja de escalera y piso primero letra A; por la izquierda, con caja de escalera, patio de luces, piso primero letra C y plaza sin nombre donde está situado el edificio; por frente, con la caja de escalera y piso primero letra A, y patio de luces; y por el fondo, con don Jesús Pollos, don Jesús Martínez y patio del fondo. Ocupa una superficie útil de 69 metros 41 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.783, libro 184, folio 003, finca número 14.746.

Valoración: 4.375.000 pesetas.

Urbana.—Casa en Dueñas, calle de La Bondad, número 10. Mide 50 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, don Ramón Villullas Chacón; izquierda, don Pablo Palenzuela García; fondo, corral de don Félix López Alonso. Inscrita al tomo 2.327, libro 196, folio 058, finca número 15.731.

Valoración: 275.000 pesetas.

Urbana.—Corral en término de Dueñas, en extramuros o Puerta de la Villa, hoy calle Vaquería, con pajar. Linda: derecha entrando, don Jesús Gil; izquierda, camino vecinal de Quintanilla de Trigueros; y fondo, huerta de don Francisco García. Tiene una extensión superficial de 150 metros cuadrados, si bien, hoy según certificación catastral que se acompaña a la escritura que motiva la inscripción tercera de obra nueva y compra, de la misma finca, su descripción es la siguiente; corral sito en la carretera de Ampudia, número 1 de la localidad de Dueñas y linda: derecha entrando, con doña Evarista Hernández; izquierda, con la calle Vaquería; y fondo, con doña Ascensión Acitores. Mide una superficie de 341 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.409, libro 197, folio 056, finca número 15.795.

Valoración: 1.575.000 pesetas.

Dado en Palencia a 9 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier de Blas García.—El Secretario.—43.382.

PALENCIA

Edicto

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 00190/1995, a instancia de la Procuradora doña Ana Isabel Bahillo Tamayo, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, contra don Luis Angel Acinas Antolín y doña María Mercedes Antolín Alonso, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª de dicho precepto legal, ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 18 de septiembre, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 11.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 18 de octubre, a las doce horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 17 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Palencia, número 3435, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda, y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose resguardo de haber hecho efectivo el importe de la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

En Palencia capital. Urbana: Vivienda en planta primera, piso situado a mano derecha de la meseta o rellano de la escalera, tipo C, del edificio sito en la calle Martín Calleja, número 19, antes 35, con entrada por el edificio número 37, hoy 21, de la misma calle. Consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina despensa, aseo y pasillo. Le es anejo una carbonera, situada en el patio de luces derecho, con acceso por una puerta abierta al fondo del portal. Ocupa una superficie útil, incluida la carbonera, de 79 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, con vuelo de local en planta baja, destinado a patio de luces; izquierda, con patio de luces y piso primero B; por

el fondo, con casa de don Félix Cepeda; y al frente, con patio de luces y caja de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, al tomo 1.826, libro 414, folio 13, finca número 25.502.

Dado en Palencia a 22 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.376.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00395/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Polanco, S. L.» y doña Marta Elena Polanco Hernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a las demandadas:

Urbana, número 21.—Piso, cuarto, número 1, en la cuarta planta alta, con entrada por el portal 1, del edificio en Palencia, sobre la parcela I, a), del denominado residencial San Telmo, entre las avenidas de Madrid y de San Telmo. Tiene una superficie construida de 125,75 metros cuadrados. Anejo: Plaza de garaje-aparcamiento número 49, sita en el sótano, con una superficie de 18,326 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, al tomo 2.533, libro 900, folio 193, finca 57.895, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palencia, plaza de Abilio Calderón, s/n, Palacio de Justicia, segunda planta, el próximo día 19 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.150.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta 3434-0000-00-00395/1993 de la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Palencia, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta 3434-0000-00-00395/1993 de la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Palencia, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—La actora podrá adjudicarse el bien en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, siempre y cuando así lo solicite la actora.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de octubre, a la misma hora que la primera, en las mismas condiciones

que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre, también a la misma hora, rigiendo para ella las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en él, este edicto servirá igualmente de notificación a las deudoras del triple señalamiento del lugar, día, hora y condiciones del remate, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palencia a 22 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.379.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 00213/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones y M. P., representada por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, contra «Promociones y Mate. Const. Xabier, S. L.», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo fijado en escritura, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Casa en la calle Palacio, sin número, de Villaviudas (Palencia), de 150 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita al tomo 1.499, libro 63, folio 26, finca número 8.125 del Registro de la Propiedad de Baltanás.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palencia, plaza de Abilio Calderón, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el próximo día 15 de septiembre, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 10 de octubre, a la misma hora y lugar que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 7 de noviembre, a la misma hora y lugar; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es de 12.384.000 pesetas. No se admitirán posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 3434.000.00.00213/1995, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» (BBV), oficina principal, de Palencia.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto y que queda reseñado en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—La certificación registral está de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante tal titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él el deudor, este edicto servirá igualmente de notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día, hora y condicionado del remate, y ello a efectos de la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palencia a 26 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.375.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 1.033/1994, sobre ejecución de hipoteca regulada en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Arbona Rullán, contra «Conprore, Sociedad de Responsabilidad Limitada», en reclamación de 34.013.396 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas contra las que se procede:

Número dos de orde: Vivienda unifamiliar adosada de planta baja y piso e identificada con la letra B. Tiene su acceso por la calle Buenavista a través de viajes y zonas comunes. Su superficie total construida aproximada, incluidos porche y terraza es de 134 metros 77 decímetros cuadrados. Se distribuye conforme a su destino y sus linderos, mirando desde la terraza-solarium, son: Frente, zona ajardinada de su uso exclusivo; derecha, vivienda letra A; izquierda, vivienda letra C; y fondo, zona ajardinada de su uso exclusivo y paso peatonal común.

Anejos:

Primero.—El garaje, situado en planta sótano e identificado con la letra B, con el cual se comunica interiormente, cuya superficie aproximada es de 35 metros cuadrados, lindante: Frante, rampa de acceso; derecha, garaje letra A; izquierda, garaje letra C; y fondo, muro edificio.

Segundo.—El uso y aprovechamiento exclusivo de dos zonas ajardinadas debidamente delimitadas, con las cuales linda por frente y fondo, cuyas superficies aproximadas son de 15 metros cuadrados y 11 metros cuadrados, respectivamente.

Tercero.—El uso y aprovechamiento exclusivo de una porción de terrazo y azotea, debidamente delimitada, que es a la vez cubierta de la propia vivienda y con la cual se comunica interiormente, cuya superficie aproximada es de 69 metros cuadrados.

Cuota de copropiedad: 16,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, al tomo 3.672, libro 918, folio 121, finca 46.959, inscripción segunda.

Número cinco de orden: Vivienda unifamiliar adosada de planta baja y piso e identificada con la letra E. Tiene su acceso por la calle Buenavista a través de viales y zonas comunes. Su superficie total construida aproximada, incluido porche y terraza, es de 134 metros 76 decímetros cuadrados. Se distribuye conforme a su destino y sus linderos, mirando desde la terraza-solarium, son: Frente, zona ajardinada de su uso exclusivo; derecha, vivienda letra D; izquierda, vivienda letra F; y fondo, zona ajardinada de uso exclusivo y paso peatonal común.

Anejos:

Primero.—El garaje situado en planta sótano e identificado con la letra E, con el cual se comunica interiormente, cuya superficie aproximada es de 35 metros cuadrados, lindante: Frente, rampa de acce-

so; derecha, garaje letra D; izquierda, garaje letra F; y fondo, muro edificio.

Segundo.—El uso y aprovechamiento exclusivo de dos zonas ajardinadas, debidamente delimitadas, con las cuales linda por frente y fondo, cuyas superficies aproximadas son de 25 metros cuadrados y 11 metros cuadrados, respectivamente.

Tercero.—El uso y aprovechamiento exclusivo de una porción de terrazo o azotea, debidamente delimitada, que es a la vez cubierta de la propia vivienda y con la cual se comunica interiormente, cuya superficie aproximada es de 69 metros cuadrados. Tiene una cuota de copropiedad del 16,50 por 100.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, al tomo 3.672, libro 918, folio 133, finca 46.962, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, número 133 (Llar de la Infancia), el próximo día 26 de septiembre de 1995, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 24 de octubre de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de quedar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 21 de noviembre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es 27.100.000 pesetas, cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, o en la sucursal del edificio de los Juzgados, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta corriente número 0468-000-18-1033-94.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado 2.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirva de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.359.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca, en resolución de esta fecha dictada en los autos, número 304/1995, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados don Rafael

Lorca Martínez, «Multy System Ingeniería de Sistemas, Sociedad Limitada», y don Miguel Gual Llompart, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 23 de octubre de 1995, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.700.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de noviembre de 1995, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma, y no habiendo postores en la segunda subasta, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.700.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 0479000180304/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 24 de orden general. Vivienda del tipo E de la planta de piso segundo de la escalera A, sita en la ciudad de Palma de Mallorca. Mide 65 metros 93 decímetros cuadrados útiles y tiene el uso exclusivo de una terraza anterior, de 28 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Isla de Malta: Frente, mediante terraza, con vuelo de terraza inferiores y éstas mediante con dicha calle; derecha, con rellano, caja de escalera y vivienda tipo F de la misma planta y escalera; izquierda, con vuelo de terraza de la vivienda tipo A de la planta baja, y fondo, con rellano y con vuelo de terrazas de la planta baja. Tiene como anejos vinculados el espacio de aparcamiento número 6, de

unos 8 metros cuadrados, y el cuarto trastero número 2, de 2 metros cuadrados, ambos en planta de sótano. Inscrita al tomo 4.963, libro 927 de Palma IV, folio 162, finca número 53.592, inscripción segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—43.084.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 1085/93 juicio ejecutivo a instancias de «Azulejos Plaza, S. A.» representado por el Procurador de los Tribunales señor García Ontoria contra Prefama, don B. Ramón Clar, don Matías Noguera Tomás, don B. Tomás Bauza y don Juan Miguel Çatany en reclamación de 2.828.565 pesetas de principal más 942.855 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados a los deudores, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 2 de octubre de 1995, a las diez horas, y por el tipo de tasación, que es de 10.000.000 de pesetas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la audiencia del día 6 de noviembre de 1995, a las diez horas; y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el próximo día 1 de diciembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina de plaza Virgen de la Salud, sin número, número de clave 047900017108593, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Quinta.—Los bienes se sacan a subasta pública sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y los autos estarán de manifiesto en al Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 10 de orden.—Vivienda de la derecha de la tercera planta alta, con acceso por el zaguán número 75-B de la calle Antillón, de esta ciudad. Mide 111 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con vuelo de dicha calle; derecha, finca de don Rafael Fiol; izquierda, vivienda izquierda de la misma planta, rellano y hueco de escalera; y fondo, vuelo de la terraza de la vivienda derecha de la planta primera. Su cuota es del 6 por 100. Inscrita al tomo 5.289, libro 1.253, sección cuarta, folio 163, finca número 14.635.

Dado en Palma a 20 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—La Secretaria.—43.411.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113-primero, hago saber que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 01186/1994 A4, en virtud de demanda interpuesta por el «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador don Miguel Socías Rosselló, contra don Marcelino Izquierdo Rodríguez, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113-primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de las fincas en las cantidades que se expresarán tras su descripción; que las posturas podrán hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta, el próximo día 12 de septiembre, a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 10 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de noviembre, a las once horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan

por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Urbana: Número 33 de orden. Aparcamiento número 33 del plano que mide 12,42 metros cuadrados y linda por frente, paso común; derecha entrando, aparcamiento número 32; izquierda, subsuelo del solar número 65; y fondo, aparcamiento número 36. Inscrita al folio 82, tomo 1.983, libro 279, finca número 14.560. Se valora en la suma de 1.200.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana: Número 77 de orden. Vivienda letra B, tipo E, dúplex en planta piso quinto y sexto. Mide una superficie sumados sus dos niveles de 86,46 metros cuadrados. Linda todo, mirando desde la calle Juan Ripoll Trabat: Frente, con vuelo de la misma; derecha, vivienda letra A; izquierda, vivienda letra C; y fondo, rellano de escalera. Inscrita al folio 40, tomo 1.984, libro 280, finca número 14.604. Se valora en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de junio de 1995.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—43.391.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera número 113-primero, hago saber que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 01339/1994 A4, en virtud de demanda interpuesta por el «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador don Miguel Socias Rosselló, contra doña María de los Angeles Begoña Almazán Costales, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113-primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de las fincas en las cantidades que se expresarán tras su descripción; que las posturas podrán hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta, el próximo día 12 de septiembre, a las once treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 10 de octubre, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el

75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de noviembre, a las once treinta horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Urbana: Número 2 de orden. Planta baja exterior de la izquierda de la fachada, puerta 2 del edificio B del bloque I del grupo viviendas 25 años de Paz, sito en Palma, lugar de Son Gotleu, calle prolongación de la de Tomás Rullán, sin número. Mide unos 51,63 metros cuadrados. Inscrita al folio 105, tomo 5.041, libro 1.005, finca número 5.513-N. Se valora en la suma de 3.800.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana: Número 4 de orden. De una edificio de cuatro viviendas adosadas, frente a la calle Platón, lugar de Son Ferriol, en término de Palma. Consta de planta baja y planta piso, midiendo respectivamente 97,97 metros cuadrados y 56,70 metros cuadrados. Tiene como anejo el uso de un aparcamiento señalado con el número 4 de la planta sótano, de cabida 25 metros cuadrados. Inscrito al folio 67, tomo 5.020, libro 984, finca número 56.822. Se valora en la suma de 7.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de junio de 1995.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—43.390.

POSADAS

Edicto

Don Alfonso Galisteo Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Posadas (Córdoba) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 31/95, se sigue expediente de dominio a instancia de doña Engracia, doña Ana Carmen, doña Dolores, don Alfonso, don Luis Felipe y don Antonio García Aragonés, representados por el Procurador señor De la Rosa Pareja, sobre inmatriculación de la siguiente finca:

Urbana.—Sita en el octavo departamento de La Carlota, en la calle los Naranjos, número 4, de 100 metros cuadrados, que linda según se entra: A la derecha, con la casa número 2 de la misma calle, propiedad de los herederos de don Francisco Carmona Palma; y según se entra a la izquierda con la casa número 6 de la misma calle, propiedad de los herederos de don Juan Mata Benito; y al fondo,

con la casa número 4 de la calle Mucho Trigo, propiedad de doña Antonia Aragonés Alcaide y de doña Araceli Ruiz Aragonés, segregada anteriormente de ésta.

Por providencia del día de la fecha se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiendo acordado citar a los herederos desconocidos e inciertos de la colindantes, así como a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Posadas a 5 de junio de 1995.—El Juez, Alfonso Galisteo Martínez.—43.433.

POSADAS

Edicto

Don Alfonso Galisteo Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 140/93, a instancia del «Banco de Andalucía, S. A.», representado por el Procurador señor De la Rosa Pareja, contra «Inheca, S. A.», don Fedel Sánchez Sánchez y doña Carmen Aldea Ugart, sobre reclamación de cantidad, los cuales se hayan en procedimiento de apremio, y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y por el tipo de tasación que se dirá, de los siguientes bienes inmuebles:

Haza de tierra calma, al sitio de Vega Via, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 958, folio 184, libro 87 de Hornachuelos, finca número 1.880. Precio de valoración 3.700.000 pesetas.

Parcela de tierra calma, al pago de Vega Vita, inscrita en el Registro de la Propiedad, finca número 1.837. Precio 1.600.000 pesetas.

Rústica. Parcela de terreno procedente de la finca Las Escalonias, inscrita en el Registro de la Propiedad, libro de Hornachuelos, finca número 3.819. Precio de tasación 20.000.000 de pesetas.

Urbana. Nave cubierta sita en la prolongación de la avenida de la Campana, número 21, de Palma del Río, de 400 metros cuadrados, finca número 9.607. Precio de tasación 22.000.000 de pesetas.

Urbana. Nave techada destinada a almacén, sita en la avenida de la Campana, sin número de gobierno, de Palma del Río. Finca número 9.605. Precio de tasación 18.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pablo Picasso, sin número, de esta localidad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, obrante en la entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba —sucursal de Posadas—), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos dichos licitadores.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, quien habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla; y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad,

estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate (Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás que correspondan a la subasta) serán de cargo del rematante.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 9 de octubre de 1995, a las once treinta horas; y de no haber postores en ésta, se señala para la segunda subasta la audiencia del día 3 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración, rigiendo en lo demás las condiciones anteriormente reseñadas para la primera subasta. Se celebrará tercera subasta, en su caso, la audiencia del día 27 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Posadas a 8 de junio de 1995.—El Secretario.—43.424.

POSADAS

Edicto

Don Pedro Pablo Merinas Soler, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Posadas (Córdoba).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo número 236/93, a instancia de la «Caja Rural Provincial de Córdoba, Sociedad Cooperativa de Crédito», representado por el Procurador señor de la Rosa Pareja, contra don Manuel Pérez Fuentes y doña Adoración Téllez Lopera, en calle San Sebastián, número 2, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se relaciona, señalándose para la celebración de la primera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas, y para el caso de no haber postor para el bien o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 25 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta; y no habiendo tampoco postores de la misma, se señala para la celebración de la tercera subasta y sin sujeción a tipo el día 27 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas, subastas que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 7.380.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo; si no hubiese postores ni se solicite la adjudicación del bien por la parte actora, servirá de tipo para la segunda subasta, el 75 por 100 del precio fijado para la primera, sin que tampoco se pueda admitir postura inferior a dicho tipo, y si tampoco hubiese postores se celebrará la tercera subasta sin sujeción a tipo y con las particularidades previstas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Que para tomar parte en las referidas subastas deberán consignar los licitadores, previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos al 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta mediante comparecencia con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes aludida o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 40. Vivienda tipo C de la tercera planta con acceso por el edificio sito en la calle José Antonio Primo de Rivera, números 22 y 24 con acceso por la calle San Sebastián, número 2. Con superficie de 125,78 metros. Inscrita al tomo 1.067, libro 323, folio 155, finca número 8.343 N. Inscripción tercera.

Finca número 6. Plaza de cochera en planta baja del mismo edificio. Con superficie de 9 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 699, libro 203, folio 158, finca número 8.275. Inscripción tercera.

Dado en Posadas a 13 de junio de 1995.—El Juez, Pedro Pablo Merinas Soler.—El Secretario.—43.088.

QUART DE POBLET

Edicto

Don Jesús Rojo Olala, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Quart de Poblet (Valencia).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 141/94, a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio García Reyes Comino, contra don Antonio Adame Mohedano y doña Rosa María Melguizo Mocholi, sobre reclamación del saldo deudor de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos se ha acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a subasta por primera vez, tipo que se indicará y término de veinte días la finca que luego se describe bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de la finca objeto del procedimiento, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado número 4537000018014194, de la oficina 2280 del Banco Bilbao Vizcaya, la cantidad que se especificará en la condición novena.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, enten-

diéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La licitación tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Cervantes, número 1, bajo de Quart de Poblet, el próximo día 12 de septiembre de 1995, a las doce horas.

Sexta.—No habiendo postores en la primera subasta, se señala el día 11 de octubre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Séptima.—Si no comparece licitador alguno a la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre de 1995, a las doce horas.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al siguiente día hábil a la misma hora.

Novena.—Todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello para tomar parte en aquéllas y, en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Décima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento correspondiente.

Undécima.—Si se podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, verificándose dicha cesión mediante comparecencia en el Juzgado con asistencia del cesionario.

Duodécima.—El presente edicto surtirá los efectos de notificación en forma a los deudores, según dispone la regla 8.ª y en prevención de que la ordinaria resultare infructuosa.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en cuarta planta alta, extrema derecha, puerta número 13 del tipo A, con una superficie útil de 79,71 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 982, libro 121 de Quart de Poblet, folio 230, finca número 14.121, inscripción tercera.

Vajorada a efectos de subasta en 5.400.000 pesetas.

Dado en Quart de Poblet a 25 de mayo de 1995.—El Juez titular, Jesús Rojo Olala.—El Secretario.—43.361.

SABADELL

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sabadell, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 117/91, instado por el «Banco de Sabadell, S. A.», representado por el Procurador señor Rosell, contra don José Marse Rovira y «Obras y Ventas, S. A.», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de octubre de 1995, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 2 de noviembre de 1995, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 4 de diciembre de 1995, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las doce horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y, en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultánea al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a los deudores, si resultare negativa la practicada en la finca de que se trata.

Bien objeto de subasta

Propiedad de «Obras y Ventas, S. A.»:

Porción de terreno, de forma irregular, en el término de la Llacuna, en la heredad Bantanell, de superficie 17 hectáreas 62 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, con resto de finca matriz; noroeste, con camino; este, con resto de finca matriz y parte con camino; al sur, con don Juan Soler Padrós y con don Pedro Grau, y al oeste, con don Pedro Grau. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, al tomo 1.350, libro 33 de La Llacuna, folio 84, finca número 1.695.

La finca anteriormente descrita saldrá a pública subasta por el tipo de 7.275.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 15 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—43.274.

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 00394/1994, se tramitan autos

de menor cuantía, promovidos por la Procuradora doña María Brufau Redondo, en nombre y representación de don Christian Letellier, contra don Francisco Pallares Colmenero y doña Patricia Silvia García, en reclamación de 4.000.000 de pesetas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indica al final.

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de septiembre próximo, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3.698, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Liceo, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero sólo la parte ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuántos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 25 de octubre próximo, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Sexta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores a la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 27 de noviembre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Nuda propiedad, de una quinta parte proindivisa, de la mitad indivisa, de la finca que se describe.

Urbana.—Edificio destinado a sala de espectáculos, sito en esta ciudad, en la calle España, s/n, compuesta de sótano, planta baja. Mide una superficie en todas sus plantas de 1.023,75 metros cuadrados, menos su planta baja que tiene 1.062,75 metros cuadrados.

Valorada la nuda propiedad, de una quinta parte indivisa, de la mitad indivisa, del edificio, en 39.000.000 de pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma a los demandados expresados en cuanto a la fecha de remate y condiciones de la subasta.

Dado en Salamanca a 22 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—43.464-3.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Miguel Girón Girón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 34 de 1995, a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, actuando en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra la mercantil «Asherpa, S. L.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario (cuantía

15.740.707 pesetas, más los intereses, gastos y costas que se causen), y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo 22 de septiembre de 1995, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, las cantidades que se reseñan al final de la descripción de las fincas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 27 de octubre de 1995, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 24 de noviembre de 1995, celebrándose esta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana, y se adecuán, en su celebración a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas, podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y el precio del mismo, habrá de consignarse, dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptare, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallada la deudora, sirva el presente de notificación en forma a la misma, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Solar edificable, en el término de Pozo Amargo, al sitio camino de la Roda, con una superficie de 3.220 metros cuadrados, que linda: Al norte, con una calle de nuevo trazado; sur, con finca de doña

Amparo Buedo; este, la de don Gaspar Martínez Cortijo, y oeste, con calle de la Oliva.

Dentro de esta finca existen las siguientes edificaciones:

A) Una nave, destinada a granja avícola, en planta baja, con una superficie de 880 metros cuadrados.

B) Otra nave, también destinada a granja avícola, encima de la anterior, con una superficie de 440 metros cuadrados.

C) Otra nave, destinada a cochera y almacén, en planta baja, con una superficie de 210 metros cuadrados; adosada a la descrita bajo la letra A).

El resto de la superficie del solar lo ocupan: Un corral cercado, con una superficie de 320 metros cuadrados, y dos solares, uno al este de la nave A) y otro al norte de la nave C) y del corral.

Inscripción: Tomo 708, libro 11, folio 101, finca número 773-N, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 7.720.000 pesetas.

2. Tierra, plantada de viña, en el término de Pozo Amargo, al sitio Alto de la Cruz, de haber 1 hectárea 25 áreas 62 centiáreas. Linda: Al norte, herederos de don Julián Gabaldón; sur, don Florentino Martínez; este, don Juan Vicente Jiménez y otro, y oeste, camino Haza la Abuela. De secano e indivisible.

Inscripción: Tomo 708, libro 11, folio 178, finca número 1.400, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 723.750 pesetas.

3. Tierra de cereal, en el término de Pozo Amargo, al sitio El Pocillo, de haber 7 celemines, igual a 37 áreas 59 centiáreas. Linda: Al norte, doña Matea García Poyatos; sur, la misma; este, don Aurelio Paños Jareño, y oeste, don José Paños. De secano e indivisible.

Inscripción: Tomo 708, libro 11, folio 179, finca número 1.401, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 318.100 pesetas.

4. Tierra, plantada de viña, en el término de Pozo Amargo, al sitio La Ensancha, de haber 5 celemines, igual a 26 áreas 85 centiáreas. Linda: Al norte, don José Jareño; al sur, don José María Talavera Piqueras, y este y oeste, don Domingo Sevilla. De secano e indivisible.

Inscripción: Tomo 708, libro 11, folio 180, finca número 1.402, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 144.750 pesetas.

5. Tierra, plantada de olivos, en el término de Pozo Amargo, al sitio La Risquilla, de haber 3 celemines, igual a 16 áreas 11 centiáreas. Linda: Norte, don Juan Vicente Gabaldón; sur, don José Pastor Hernández; este, camino de Casa Gualda, y oeste, don Felipe Jiménez Gabaldón. De secano e indivisible.

Inscripción: Tomo 708, libro 11, folio 181, finca número 1.403, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 59.850 pesetas.

6. Solar, en el término de Pozo Amargo, sito en el camino de la Roda, s/n. Linda: Al norte, don Adrián Buedo Talavera; sur, don Felipe Parreño Jiménez; este, camino de la Roda, y oeste, doña Valentina Sevilla. Ocupa una superficie de 2.400 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 708, libro 11, folio 182, finca número 1.404, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 3.088.000 pesetas.

7. Tierra, plantada de viña, en el término de Pozo Amargo, al sitio Hoya Casa Gualda, de haber 2 hectáreas 16 áreas 16 centiáreas. Linda: Al norte, don Casimiro Cortijo García; sur, camino a Casas de Haro; este, doña Sofía Fabuel Martínez, y oeste, don José Pastor Hernández. Es la parcela 236 del polígono 84, de secano e indivisible.

Inscripción: Tomo 708, libro 11, folio 183, finca número 1.405, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.254.850 pesetas.

8. Tierra, de cereal, en el término de Pozo Amargo, al sitio camino de Minaya, de haber 10 celemines, igual a 53 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, camino de Minaya; sur, camino del Pinar; este, herederos de don José María Domingo, y oeste, doña Rosa Paños Tébar. De secano e indivisible.

Inscripción: Tomo 708, libro 11, folio 184, finca número 1.406, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 289.000 pesetas.

9. Tierra, de cereal, en el término de Pozo Amargo, al sitio El Abajo, de haber 1 fanega 2 celemines, igual a 75 áreas 14 centiáreas. Linda: Al norte, don José María Talavera Piqueras; sur, herederos de don Fernando Chazana; este, don Fausto Domingo Domingo, y oeste, don Acisclo Escribano Buedo. De secano e indivisible.

Inscripción: Tomo 708, libro 11, finca número 1.407, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 434.250 pesetas.

10. Tierra, de secano, plantada de viña, en el término de Pozo Amargo, al sitio camino del Pinar, de 55 áreas 47 centiáreas de superficie. Linda: Al norte, herederos de don Fernando Talavera y don José María Talavera Piqueras; sur, don Juan Vicente Jiménez Gabaldo; este, don José Pastor Hernández, y oeste, don José María Talavera Piqueras. Constituyen las parcelas 328 y 329 del polígono 11.

Inscripción: Tomo 708, libro 11, folio 223, finca número 1.438, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 579.000 pesetas.

11. Tierra, de cereal y olivar, en el término de Pozo Amargo, al sitio El Santillo, de haber 2 almudes, igual a 64 áreas 40 centiáreas. Linda: Al norte, don Antonio Domingo Domingo; sur, camino del Simarro; este, doña Carmen Paños Buedo, y oeste, don Antonio Domingo Domingo. Es la parcela 276 del polígono 15, de secano e indivisible.

Inscripción: Tomo 620, libro 10, folio 20, finca número 1.108, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 366.700 pesetas.

12. Tierra, plantada de viña, en el término de Pozo Amargo, al sitio Senda Olmeda, de haber 2 almudes, igual a 64 áreas 40 centiáreas. Linda: Al norte, don Dionisio Jiménez Carretero; sur, don José María Talavera Piqueras; este, el mismo y camino del Pago, y oeste, don Dionisio Gabaldón Martínez. Es la parcela 36 del polígono 39, de secano e indivisible.

Inscripción: Tomo 670, libro 10, folio 23, finca número 1.111, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 366.700 pesetas.

13. Tierra, de cereal, en el término de Pozo Amargo, al sitio Alto de la Cruz, de haber 2 celemines, igual a 10 áreas 10 centiáreas. Linda: Al norte, don Fausto Domingo Domingo; sur, don Juan Vicente Jiménez Gabaldón; este, don Francisco Cebrián Serra, y oeste, don José María Talavera Piqueras. Es la parcela 32 del polígono 84, de secano e indivisible.

Inscripción: Tomo 670, libro 10, folio 25, finca número 1.113, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 57.900 pesetas.

14. Tierra, plantada de viña, en el término de Pozo Amargo, al sitio Alto de la Cruz, de haber 5 celemines, igual a 26 áreas 84 centiáreas. Linda: Al norte, don José Talavera Martínez; sur, don Fausto Domingo Domingo; este, don Florentino Martínez Jareño, y oeste, camino a Casas de Buedo.

Inscripción: Tomo 670, libro 10, folio 26, finca número 1.114, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 144.750 pesetas.

15. Tierra, plantada de olivos, en el término de Pozo Amargo, al sitio Alto de la Cruz, de haber 1 almud, igual a 32 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, don José Talavera Martínez; sur, don Fausto Domingo; este, camino a Casa Gualda, y oeste, herederos de doña Ramona Domingo Domingo. Es la parcela 27 del polígono 83, de secano e indivisible.

Inscripción: Tomo 670, libro 10, folio 28, finca número 1.116, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 183.180 pesetas.

16. Solar, en el término de Pozo Amargo, al sitio El Calvario, que ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados y linda: Al norte, don José Paños Tébar, por medio de un camino o calle en proyecto sin nombre, en longitud de unos 45 metros; sur, el grupo escolar; este, don Félix Jiménez Gabaldón, y oeste, don Ramón Mota Soriano, en longitud de unos 22 metros.

Inscripción: Tomo 670, libro 10, folio 35, finca número 1.120, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.158.000 pesetas.

17. Tierra, plantada de viña, en el término de Pozo Amargo, al sitio camino de la Risquilla, conocida por Pezado de la Retama, de haber 1 hectárea

93 áreas 20 centiáreas. Linda: Al norte, don Hermenegildo Cortijo; sur, camino de Casas de Haro o Molinero; este, doña Tomasa Alcarria Cortijo, y oeste, don Fausto Parreño Picazo. Es la parcela 236 a) y b) del polígono 84, de secano e indivisible. Inscripción: Tomo 631, libro 9, folio 166, finca número 1.079, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.302.750 pesetas.

18. Tierra, plantada de viña, en el término de Pozo Amargo, al sitio camino de la Risquilla, de haber 3 hectáreas 60 áreas. Linda: Norte, don Francisco Villanueva Tébar; sur, don José Paños Tébar; este, camino de la Casa Gualda, y oeste, camino del Haza la Abuela. La constituye las parcelas 11 a 17 del polígono 81. Es de secano e indivisible.

Inscripción: Tomo 631, libro 9, folio 167, finca número 1.080, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 2.084.400 pesetas.

19. Tierra, plantada de olivos, en el término de Pozo Amargo, al sitio Alto de la Cruz, de haber 60 áreas. Linda: Al norte, don Angel Domingo Domingo; sur, don Gaspar Martínez Cortijo; este, don Juan Vicente Jiménez Martínez, y oeste, don Pedro Villanueva Carretero. Es la parcela 226 del polígono 84, de secano e indivisible.

Inscripción: Tomo 631, libro 9, folio 170, finca número 1.083, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 347.400 pesetas.

20. Tierra, de cereal secano, en el término de Casas de Guizarro, al sitio Olivas de la Carretera o Pedazo del Aljibe, de haber 27 áreas 24 centiáreas de superficie. Linda: Norte, camino del Cubo y don Francisco Cortijo; sur, don Francisco López y la carretera; este, don Felipe Parreño Cortijo, y oeste, doña María Antonia Domínguez Sepúlveda. Es la parcela 126 del polígono 12. Sobre esta finca se encuentran las siguientes edificaciones: Nave avícola, diáfana, de 550 metros cuadrados, con un porche adosado que ocupa 50 metros cuadrados, todo ello construido con muros de cerramiento de ladrillo y cubierta de hierro y planchas metálicas. Y una planta de sótano, para cultivo de setas y champignon, que ocupa 750 metros cuadrados, en siete secciones que miden cada una 4 metros de anchura por 2,5 metros de altura, construida con muros de ladrillo macizo y bovedilla cerámica y hormigón.

Inscripción: Tomo 964, libro 6, folio 100, finca número 263-N. Valorada en la cantidad de 2.895.000 pesetas.

Todas las anteriores fincas descritas se hayan inscritas en el Registro de la Propiedad de San Clemente (Cuenca).

Asimismo, y para el caso de que la demandada mercantil «Asherpa, S. L.», hubiere abandonado el domicilio que viene siendo su habitual, reseñado en la escritura de hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, sirva el presente de notificación en forma de los señalamientos contenidos en el mismo.

Dado en San Clemente a 17 de junio de 1995.—El Juez, Miguel Girón Girón.—El Secretario.—43.470-3.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Miguel Girón Girón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 73 de 1994, a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, actuando en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Pedro Cobo Delicado y doña Dolores Romero Cañizares, sobre efectividad de préstamo hipotecario (cuantía 23.124.117 pesetas, más los intereses, gastos y costas que se produzcan), y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados

que al final se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 29 de septiembre de 1995, sirviendo de tipo, el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, las cantidades que se reflejan al final de la descripción de las fincas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 3 de noviembre de 1995, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 1 de diciembre de 1995, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de su mañana, y se adecuarán, en su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas, podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y el precio del mismo, habrá de consignarse, dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditar junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastante y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fueran hallados los deudores, sirva el presente de notificación en forma a los mismos, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Tierra, de cereal, en el término municipal de Las Mesas, al sitio llamado Mesacho o Casa Garrando, con una superficie de 8 hectáreas 37 áreas 59 centiáreas. Linda: Norte, doña María Soledad Romero Cañizares; sur, don Vicente Prados Crespo, herederos de don Carlos Irman y don Luis Soler Romero; este, herederos de doña Enriqueta Sánchez, camino por medio, y oeste, don Vicente Mecinas.

Inscrita al tomo 1.125, libro 44, folio 94, finca 5.153. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.900.000 pesetas.

Tierra, de cereal, en el mismo término que la anterior, sitio llamado Madrigueras o Pozo Duz, con una superficie de 2 hectáreas 68 áreas 60 centiáreas. Linda: Al norte, doña Paula Irman Parrilla; sur, don Evaristo Hernán Romero, acequia por medio; este, camino de Madrigueras, y oeste, doña María Soledad Romero Cañizares.

Inscrita al tomo 1.125, libro 44, folio 95, finca 5.157. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.300.000 pesetas.

Tierra, de cereal, en el término municipal de Villaescusa de Haro, sitio llamado El Palomar, con una superficie de 12 hectáreas 86 áreas 98 centiáreas. Linda: Al norte, camino Nuevo, don Matias Valero Irman y otros; sur, fincas 6-7 b y 6-7 c, de don Vicente y doña María Soledad Romero Cañizares; este, don Mariano Huélamo Ortega y otro, y oeste, camino del Arenar, don Matias Valero Irman y otros propietarios. Es la finca 6-7 a del polígono 15.

Inscrita al tomo 1.095, libro 62, folio 119, finca 6.416. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 21.800.000 pesetas.

Asimismo, y para el caso de que los demandados don Pedro Cobo Delicano y doña Dolores Romero Cañizares, hubieren abandonado el domicilio que viene siendo su habitual, reseñado en la escritura de hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, sirva el presente de notificación en forma de los señalamientos contenidos en el mismo.

Dado en San Clemente a 17 de junio de 1995.—El Juez, Miguel Girón Girón.—El Secretario.—43.478-3.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Miguel Girón Girón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que, en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 73 de 1991, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador de los Tribunales don José Luis Moya Ortiz, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Antonio López Brox y doña Encarnación Arcas Huerta, vecinos de Tomelloso, con domicilio en la calle Pavia, número 14, sobre reclamación de cantidad (cuantía 53.504.616 pesetas), se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiere postores en las dos primeras, y término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad del demandado antes citado, que al final se describen, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que, servirá de tipo para la primera subasta el valor de tasación de los bienes que se hace constar al final de su descripción.

Segundo.—Que, para tomar parte en la misma deberán consignar, previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa y acreditarlo debidamente en el acta de la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo, de la tasación de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

Tercero.—Se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado de Primera Instancia número, con anterioridad a iniciarse la licitación, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Cuarto.—Solo el ejecutante, podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los títulos de propiedad de las fincas subastadas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad correspon-

diente, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose, que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que, las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las once horas de las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 15 de septiembre; y, en ella, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes.

Segunda subasta: El día 20 de octubre; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los aváluos, y de darse las mismas circunstancias que en la anterior.

Tercera subasta: El día 17 de noviembre; se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

Bien objeto de subasta

1. Casa en el casco urbano de San Clemente y su calle del Carmen, número 35, de 495 metros cuadrados de superficie. Linda: Derecha entrando, don Vicente Montoya y don José Prieto López; izquierda, herederos de don Juan José Gil; y espalda, calle de Las Nieves, por donde también tiene entrada. Inscrita al tomo 730, folio 197, finca número 12.557, inscripción tercera; valorada a efectos de subasta en la cantidad de 27.318.350 pesetas.

Asimismo, y para el caso de que el demandado don Antonio López Brox y doña Encarnación Arcas Huerta, hubiere abandonado el domicilio que viene siendo su habitual, sirva el presente de notificación en forma de los señalamientos contenidos en el mismo.

Dado en la villa de San Clemente a 19 de junio de 1995.—El Juez, Miguel Girón Girón.—El Secretario.—43.462-3.

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña Constanza Clara Lendinez Barranco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar de Barrameda,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 300/92 se tramita juicio ejecutivo a instancias del Procurador don Santiago García Guillén, en nombre del «Banco Español de Crédito, S. A.» contra «Ferrals y Estructuras, S. A.», don Antonio González Ferreira y don Marco A. González Barba.

Enn resolución de esta fecha se ha acordado sacar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, a la venta en pública subasta, los bienes que al final se describen, término veinte días, y que tendrá lugar en la sede de este Juzgado (calle Bolsa, número 18, principal), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las diez treinta horas, del día 26 de septiembre de 1995 por el tipo de tasación, o sea 10.100.000 pesetas.

En segunda subasta, a las diez treinta horas, del día 31 de octubre de 1995, ello al amparo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en prevención de que no hubiere postores en la primera y salvo lo previsto por el artículo 1.504, bajo las mismas condiciones que la anterior, excepto el tipo, que se rebaja el 25 por 100.

En tercera subasta, a las diez treinta horas, del día 28 de noviembre de 1995, igualmente en prevención que que no hubiere postores en la anterior, y conforme establece el artículo 1.506, bajo las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, pero deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del aválúo que les sirve de tipo, y podrá efectuarse por escrito,

en pliego cerrado, con los requisitos de dicho artículo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura de ceder el remate a un tercero y para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en el cuenta de depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Ancha, de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, y demás previsto en el artículo 1.500 de la mencionada Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Sin perjuicio de la que se practique en el domicilio conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor.

Asimismo, si por causa mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, tendrán lugar al siguiente día hábil, en iguales condiciones.

Quinta.—Sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, lo que se hace constar conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

- 1) Vehículo turismo Peugeot-605, CA-0766-AN.
- 2) Urbana, local destinado a aparcamiento en calle Fermin Hidalgo, sin número, de ésta.
- 3) Urbana, local destinado a aparcamiento en calle Fermin Hidalgo, sin número de ésta.
- 4) Urbana, vivienda piso sito en calle Fermin Hidalgo, sin número.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 20 de junio de 1995.—La Secretaria, Constanza Clara Lendinez Barranco.—43.412.

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Don María González Mañas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento número 387/94 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Santiago García Guillén en nombre del Banco Español de Crédito contra don José Lozano Torres y doña María Angeles Franco Ramos sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria; y en resolución de esta fecha, a instancias de la parte actora, se ha acordado la subasta de los bienes que se dirán, término veinte días, ante este Juzgado (Bolsa, número 18, principal), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las doce horas, del día 27 de octubre por 12.675.000 pesetas tipo pactado para la subasta.

En segunda subasta, a igual hora, del día 27 de noviembre por el 75 por 100 que sirvió de tipo para la anterior, conforme a lo solicitado por la parte actora, en prevención de que no hubiere postores en la primera, según dispone la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En tercera subasta, a igual hora, del día 27 de diciembre sin sujeción a tipo, igualmente como solicita la parte actora para el caso de no haber postores en la segunda subasta, regla 7.ª.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, y deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de los mismos, y en la tercera subasta, en su caso, el 20 por 100 de la segunda en el Banco Bilbao Vizcaya cuenta número 1.294-18-387-95.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito en pliego cerrado, conforme dispone la regla 14.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria;

así como que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, en la forma prevista por dicha regla 14.ª.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, están de manifiesto en Secretaria y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudiera celebrarse estas subastas en sus fechas señaladas, tendría lugar al siguiente día hábil y misma hora.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso no haya podido llevarse a efecto en el domicilio señalado en el procedimiento.

Bien objeto de subasta

Finca sita en esta ciudad, en calle Regina, sin número, planta primera, letra B, con una superficie construida de 113 metros cuadrados y útil de 90,22 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.082, libro 611, folio 60, finca número 31.823, inscripción segunda.

Valoración a efectos de subasta: 12.675.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 28 de junio de 1995.—El Juez.—La Secretaria, María González Mañas.—43.408.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 64/95, instador por el Procurador doña Luisa Navarro González de Rivera, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra don Francisco Arrocha Hernández y doña Neerlandia Pérez Castillo, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Villalba Hervás, número 4, segundo, y a la hora de las doce, por primera vez el día 13 de octubre de 1995, en su caso por segunda el día 17 de noviembre de 1995, y por tercera el día 15 de diciembre de 1995, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de la finca o, en su caso, el pactado; para la segunda el 75 por 100 de la primera subasta, y para la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo el presente de notificación a los deudores, en caso de encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Finca, número 36. Vivienda sita en la planta tercera, sobre la derecha, del bloque Invierno. Mide 88 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, vuelo de zona ajardinada que le separa de la calle Desiree Dogour y caja de ascensor y patio interior de este bloque; espalda, dicho patio y vivienda de la misma rasante sobre la izquierda del bloque Primavera, ubicada en la planta inmediatamente inferior; derecha, vivienda de la misma planta sobre la izquierda, caja de escalera y ascensor por cuyo pasillo tiene su entrada y patio inferior de este mismo bloque.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife, libro 188, tomo 1.537, folio 073, finca número 13.479, antes 56.916.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 9.275.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 14 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—43.454-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Mónica García de Yzaguirre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 245/91 se siguen autos, seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Faustino González Gómez, don José Rodríguez Prieto, don Juan Siliuto Rodríguez, doña Luz María Lorenzo Calero, doña María Beltrán Blanco, se ha dictado la siguiente providencia que literalmente dice:

Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santa Cruz de Tenerife

Asunto: Ordenamiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria 00245/1991.

Demandantes: «Banco Hipotecario de España, S. A.»

Procuradores: Don Antonio Duque Martín de Oliva.

Demandados: Don José Luis Rodríguez Prieto, don Arturo Hernández González, doña Elsa Cabello Cascajo y doña Carmen García Plasencia.

Providencia de la Juez señora doña Mónica García de Yzaguirre

En Santa Cruz de Tenerife a 19 de junio de 1995.

Dada cuenta, el anterior escrito presentado por el Procurador don Antonio Duque únase a los autos de su razón, y como se solicita sáquese a la venta en subasta pública los inmuebles hipotecados a que este procedimiento se refiere, previo anuncio de la misma, que será publicado con quince días de antelación a la fecha de su celebración en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletines Oficiales del Estado» correspondientes. La presente subasta se celebra en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Velázquez, número 5, primero, y el remate tendrá lugar en los días y en las formas siguientes: Para la primera subasta se señala el día 21 de noviembre, a las diez horas, con sujeción al tipo de 6.760.000 pesetas para la finca número 15.767, y de 6.820.000 pesetas para la finca número 15.787, establecido en la escritura.

Para la segunda subasta, en el caso de que resulte desierta la primera, se señala el día 21 de diciembre, a las diez horas, con sujeción al tipo de la primera y rebaja del 75 por 100.

Y para la tercera subasta, en el caso de que resulte desierta la segunda, se señala el día 22 de enero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberán los licitadores acreditar previamente el haber consignado, en la cuenta número 3807 que al efecto tiene este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 775, en Rambla

General Franco, de esta capital, el 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como para la segunda subasta, si hubiese lugar a ello, mientras que para la tercera y posteriores que en su caso puedan celebrarse el depósito consistirá como mínimo en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la primera y segunda subasta (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley 2 de diciembre de 1872).

Cuarta.—Se expresará en los edictos que estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8.ª, y 133, párrafo segundo, de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—La subasta se celebrará con citación del deudor.

Séptima.—El mismo edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores, por si los mismos no fuesen habidos en su domicilio.

Así lo mando y firmo, doy fe.

Bienes objeto de subasta

Finca número 15.787, folio 116, libro 154, tomo 1.428 de El Rosario.

Finca número 15.767, folio 76, tomo 1.428, libro 154, inscripción primera.

Para su inserción en los «Boletines Oficiales» correspondientes y tabloneros de anuncios de este Juzgado, libro el presente en Santa Cruz de Tenerife a 19 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Mónica García de Yzaguirre.—El Secretario.—43.456-12.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 316/94, promovidos por el Procurador don Miquel Jornet i Bes, en representación del «Banco Atlántico, S. A.», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José María Ripollés Martínez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 25 de septiembre de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.631.903 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 25 de octubre de 1995, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas, a la misma hora que la primera, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno, situado en el término municipal de Santa Cristina d'Aro, de la manzana 11, en polígono segundo del plano de parcelación de la finca Mas Gran, denominada urbanización Vall Repós, de superficie 2.000 metros cuadrados. En su interior se halla construido un edificio de una sola planta, destinado a vivienda unifamiliar, que tiene una superficie total construida de 80,38 metros cuadrados, estando reinatada por cubierta inaccesible de teja árabe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.688, libro 76 de Santa Cristina d'Aro, folio 37, finca número 2.823.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 27 de junio de 1995.—La Secretaria.—43.388.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Nuria Bono Romera, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sant Feliu de Llobregat,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan, bajo el número 48/95, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Roberto Martí Campo, en representación de la Caja de Ahorros de Cataluña, contra don José Antonio Caña Rodríguez y doña Marta Lumberras Marin, en reclamación de préstamo hipotecario por importe de 3.492.150 pesetas, en los que en proveído del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, y a petición del actor, por segunda y tercera, el bien inmueble apremiado que después se describe.

El remate de la primera subasta tendrá lugar el próximo día 2 de octubre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el caso de resultar desierta, se convoca a segunda que tendrá lugar el próximo día 2 de noviembre de 1995, a las doce horas y, en su caso, tercera subasta que se celebrará el próximo día 1 de diciembre de 1995, a las doce horas.

En la primera subasta el tipo de tasación del bien apremiado es el de 7.400.000 pesetas, cantidad pactada en la escritura de fecha 24 de febrero de 1993, en la segunda la misma cantidad rebajada en un 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No se admitirá postura inferior a dicho tipo que es el pacto en la escritura de fecha 24 de febrero de 1993, y para tomar parte en ella será necesario consignar previamente el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de subasta

Departamento número 32.—Planta ático, puerta segunda, destinado a vivienda, sito en la calle de San José, número 78, de Sant Feliu de Llobregat, de superficie 70 metros 33 decímetros cuadrados útiles, a los que corresponden 87 metros 25 decímetros cuadrados construidos. Lindante: Por su frente, tomando como tal la puerta de entrada, con rellano planta patio interior y patinejo; a la derecha, entrando, con departamento número 31; a la izquierda, con patinejo y departamento número 61; y al fondo, con patinejo y con vuelo del patio interior de manzana, mediante terraza.

Tiene asignada una cuota de participación en el valor total del inmueble y elementos comunes del edificio del 1,60 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 2.169, libro 247, folio 28, y constituye la finca número 13.453, inscripción quinta.

Y para que sirva de publicación de las indicadas subastas y de notificación a los demandados en caso de no ser hallados en el domicilio, y de conformidad con las reglas séptima y octava, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se libra el presente edicto en Sant Feliu de Llobregat a 19 de junio de 1995.—La Juez, Nuria Bono Romera.—El Secretario.—43.279.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Gustavo Martín Castañeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido con el número 50/93, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por la Procuradora señora Sánchez Silva, contra «Construcciones Erola, S. L.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, las siguientes fincas:

1. Vivienda letra A) de la planta quinta, de una casa señalada con el número 96 de la calle Avenida Rosalía de Castro, lugar de Milladoiro, parroquia de Viduido, municipio de Ames. Extensión 44 metros 69 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Negreira, al folio 75, del libro 182, del término municipal de Ames, tomo 746, finca número 18.058.

2. Vivienda letra D de la planta primera de una casa señalada con el número 96 de la calle Avenida Rosalía de Castro, lugar de Milladoiro, parroquia de Viduido, municipio de Ames. Extensión 82 metros 45 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Negreira, folio 97, libro 182, del término municipal de Ames, tomo 746, finca número 18.080.

3. Participación indivisa de una veinteochoava parte que da derecho a la utilización exclusiva de una plaza de garaje número 6 sita en la planta sótano de la casa número 96, de la calle Avenida Rosalía de Castro, lugar de Milladoiro, parroquia de Viduido, Ayuntamiento de Ames. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Negreira, al folio 11, libro 182, tomo 746, finca número 17.994.

4. Local de la planta de aprovechamiento bajo cubierta de la casa número 59 de la Avenida de Rosalía de Castro, de esta ciudad de Santiago. Extensión: unos 50 metros cuadrados.

Inscrita al folio 140, libro 154, sección segunda del municipio de Santiago, tomo 1.112, finca número 14.538.

5. Número 7 de la división horizontal de la casa número 22, de la calle Betanzos, en esta ciudad de Santiago. Es la vivienda letra A, de la planta segunda. Extensión: 42 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santiago, al folio 114 del libro 86, tomo 1.050, finca número 7.939.

6. Número 8 de la división horizontal de la casa número 22, de la calle Betanzos, en esta ciudad de Santiago. Es la vivienda letra B de la planta segunda. Extensión: 47 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santiago, al folio 116 del libro 86, tomo 1.050, finca número 7.940.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de septiembre, a las diez horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el siguiente:

Finca número 1: 7.600.000 pesetas.

Finca número 2: 14.440.000 pesetas.

Finca número 3: 800.000 pesetas.

Finca número 4: 22.800.000 pesetas.

Finca número 5: 21.850.000 pesetas.

Finca número 6: 21.470.000 pesetas.

Fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licidor acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 16 de octubre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta en su caso, el día 16 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Y sirva el presente de notificación a «Construcciones Erola, S. L.».

Dado en Santiago de Compostela a 29 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Gustavo Martín Castañeda.—El Secretario.—43.458-3.

TUI

Edicto

Don Francisco Javier Carranza Cantera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tui,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 31/1994, se suscitan autos de juicio ejecutivo, en la actualidad en vía de apremio, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don M. Carlos Diz Guedes, contra don Octavio Buján Otero y doña Emilia Vidal Pérez, sobre reclamación de la cantidad de 2.277.625 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas, que se presuponen para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez horas de los días que se señalan:

Primera subasta: El día 7 de septiembre de 1995 por el valor tipo 4.993.000 pesetas. Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 efectivo de la cantidad tipo de subasta, en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 2 de Tui, número 3612, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad. Y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Que el avalúo de todos los bienes objeto de subasta asciende a la suma de 4.993.000 pesetas, quedando la relación de los bienes embargados para poder ser examinados en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda subasta: El día 2 de octubre de 1995, con la rebaja del 25 por 100 del valor tipo.

Tercera subasta: El día 27 de octubre de 1995, sin sujeción a tipo.

La siguiente se celebrará, caso de quedar desierta en todo o en parte, la anterior señalada.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haberse efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos serán abiertos en el acto del remate.

El ejecutante podrá hacer posturas sin previo depósito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

No habiéndose presentado los títulos de propiedad de los bienes, serán de cuenta del rematante

los gastos de subsanación de los mismos, no admitiéndose después del remate reclamación alguna por tal concepto.

La certificación de cargas, unida a los autos, se encuentra en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores, en donde podrán examinarla.

Bienes objeto de la subasta

Rústica.—Leira Gonzado Corniño, sita en la parroquia de Merlin, municipio de Golada, a monte, de una extensión superficial de 42 áreas. Linda: Norte, Manuel García y de herederos de Domingo Soengas; sur, herederos de Domingo Soengas, y oeste, los mismos herederos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalín al tomo 610, libro 45, folio 79, finca 5.665. Su avalúo es de 315.000 pesetas.

Rústica.—Tenza grande frente monte Merlin, a monte, sita en parroquia de Merlin, municipio de Golada, de 55 áreas de extensión. Linda: Norte, de José Failde; sur, de Domingo Soengas; este y oeste, monte vecinal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalín, al tomo 626, libro 46, folio 1, finca 5.710. Su avalúo es de 260.000 pesetas.

Rústica.—Parcela Dos Cotos, a monte, sita en municipio de Golada, parroquia de Merlin, de una superficie de 67 áreas. Linda: Norte y sur, monte vecinal; este, de José García Millaravide, y oeste, herederos de Manuel Buján. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalín al tomo 626, libro 46, folio 9, finca 5.714. Su avalúo es de 335.000 pesetas.

Rústica.—Arriba da Leira, sita en la parroquia de Merlin, municipio de Golada, a monte, de 60 áreas de extensión. Linda: Norte, carretera de Blantiga; sur, de Rosendo Failde; este, camino vecinal, y oeste, de Manuel García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalín al tomo 610, libro 45, folio 77, finca 5.664. Su avalúo es de 2.800.000 pesetas.

Rústica.—Parcela Requeijada, a monte, sita en la parroquia de Merlin, municipio de Golada, de 1 hectárea y 70 áreas de extensión superficial. Linda: Norte, herederos de Domingo Soengas; sur, de Ramiro Barrio; este, de Javino Miquélez, y oeste, monte Cobelo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalín al tomo 610, libro 45, folio 75, finca 5.663. Su avalúo es de 765.000 pesetas.

Rústica.—Tenza Castiñeira, a monte, sita en la parroquia de Merlin, municipio de Golada, ocupa una extensión de 32 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, de José García Millaravide; sur, herederos de Manuel Buján, este y oeste, monte vecinal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalín al tomo 626, folio 3, finca 5.711. Su avalúo es de 162.000 pesetas.

Rústica.—Tenza Quella Corvivos, a monte, sita en la parroquia de Merlin, municipio de Golada, de una extensión de 38 áreas. Linda: Norte y sur, monte vecinal; este, de José García Millaravide, y oeste herederos de Manuel Buján. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalín al tomo 626, libro 46, folio 7, finca, 5.713. Su avalúo es de 190.000 pesetas.

Rústica.—Castro Tenza Arcela, a monte, sita en la parroquia de Merlin, municipio de Golada, de 37 áreas. Linda: Norte, herederos de Manuel Buján; sur, José García Millaravide; este y oeste, monte vecinal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalín al tomo 626, libro 46, folio 5, finca 5.712. Su avalúo es de 166.000 pesetas.

Dado en Tui a 15 de junio de 1995.—El Juez, Francisco Javier Carranza Cantera.—La Secretaria.—43.304.